

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del 1 de Agosto de 1927.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		CAMBIOS DE HOY	
Fecha	Pts	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR		Pts	%	Fecha	Pts	ACCIONES		Pts	%
		<i>Al contado.</i>						OBLIGACIONES			
20-7-927	60,75	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.		60,05		20-7-927	648,00	Banco de España.....	500		640,00
20-7-927	60,75	> E. de 25.000 > >		60,95		20-8-927	458,00	Banco Hipotecario de España...	500		458,50
20-7-927	60,75	> D. de 12.500 > >		60,90		28-7-927	240,00	Banco Español de Crédito.....	250		
20-7-927	60,75	> C. de 5.000 > >		60,90		20-7-927	185,00	Banco Hispano-Americano.....	400	90	
20-7-927	60,75	> B. de 2.500 > >		60,90		20-7-927	200,00	Compañía Arrend. de Tabacos...	500		200,00
20-7-927	60,75	> A. de 500 > >		60,90		20-7-927	160,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		163,00
20-7-927	60,75	> G. de 100 > >		60,90		28-7-927	101,25	Socied. Gral. Azu-Preferentes...	500		101,50
20-7-927	60,75	> H. de 500 > >		60,90		26-7-927	30,00	carera España... Ordinarias...	500		30,75
		<i>Estampillada.</i>				20-7-927	493,00	Unión Española de Explosivos...	100		497,00
28-7-927	85,80	Serie F. de 24.000 pesetas nominales.				20-7-927	538,00	Ferrocarriles M. Z. A.	475		534,00
20-7-927	85,75	> E. de 12.000 > >				12-7-927	549,50	Idem Norte de España.....	475		
28-7-927	86,25	> D. de 6.000 > >		80,60		22-7-927	53,00	Banco Español Río de la Plata...	500	pesos	
20-7-927	86,50	> C. de 4.000 > >		86,50				OBLIGACIONES			
20-7-927	86,80	> B. de 2.000 > >		86,80		27-7-927	450,00	Bonos del Banco de España.....	500	Interés anual por 100	
20-7-927	86,80	> A. de 1.000 > >		86,80		20-7-927	89,00	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	4	
28-7-927	87,00	> G. de 100 > >				20-7-927	100,00	Idem id. id.....	500	5	100,00
28-7-927	87,00	> H. de 500 > >				20-7-927	109,75	Idem id. id.....	500	6	107,00
		4 POR 100 AMORTIZABLES				20-7-927	90,90	Idem del Banco de Crédito Local.....	500	6	100,00
22-6-927	91,00	Serie E. de 25.000 pesetas nominales.				28-7-927	70,00	Sociedad Gral. Azuc. España...	500	6	
20-7-927	91,25	> D. de 12.500 > >				26-7-927	97,50	F. C. M. Z. A., Va- lladolid a Ariza.....	Serie A.	500	4 1/2
20-7-927	91,25	> C. de 5.000 > >				9-5-927	84,50		> B.	500	7
20-7-927	91,25	> B. de 2.500 > >		91,25		14-7-927	78,10		> C.	500	3
20-7-927	91,25	> A. de 500 > >		91,25		22-3-927	72,40	Idem Norte de España	1.ª serie.	500	2
		5 POR 100 AMORTIZABLES				22-3-927	70,75	> 2.ª serie.	500	2	
28-7-927	94,75	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.				18-5-921	63,00	> 3.ª serie.	500	2	
20-7-927	94,25	> E. de 25.000 > >		95,00		13-12-924	83,10	> 4.ª serie.	500	2	
20-7-927	94,25	> D. de 12.500 > >		95,00		28-5-925	84,00	> 5.ª serie.	500		
20-7-927	94,25	> C. de 5.000 > >		95,00				Ayuntamiento de Madrid.			
20-7-927	94,25	> B. de 2.500 > >		95,00		20-7-927	99,00	Obligaciones.....	500		99,00
20-7-927	94,25	> A. de 500 > >		94,75		21-7-927	98,00	Expropiaciones del Interior.....	500		
		5 POR 100 AMORTIZABLES				28-7-927	89,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		
		EMISIÓN DE 1917				20-7-927	85,00	Idem id. 1918.....	500		88,00
20-7-927	94,00	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.				28-7-927	98,00	Cédulas del Ensanche.....	500		
20-7-927	94,00	> E. de 25.000 > >						PRESETAS NOMINALES NEGOCIADAS			
20-7-927	93,60	> D. de 12.500 > >				4 por 100 perpetuo al contado.....	203,100				
20-7-927	93,60	> C. de 5.000 > >		93,75		Idem en corriente.....	"				
20-7-927	93,60	> B. de 2.500 > >		93,75		Idem fin próximo.....	"				
20-7-927	93,60	> A. de 500 > >		93,75		4 por 100 amortizable.....	5,000				
		REDUZA FERROVIARIA				6 por 100 amortizable.....	74,500				
		AMORTIZABLE 5 POR 100				Acciones del Banco de España.....	2,500				
20-7-927	103,00	Serie A.....		103,25		Idem del Banco Hipotecario.....	9,500				
20-7-927	102,75	> B.....		103,25		Idem de la Arrendataria de Tabacos	20,000				
20-7-927	102,50	> C.....				Arucarera.—Preferentes.....	9,500				
						Idem.....	12,500				
						Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	26,000				
						Idem id. al 6 %.....	80,000				

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

PARIS, a la vista, cheque, 25.000 francos a 22,90 pesetas por 100 francos.—25.000 a 23,00.

LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a 23,50 pesetas una.

NEW-YORK, a la vista, cheque, 2.500 dollars a 5,87 pesetas uno.

Gaceta de Madrid.—Núm. 214 2 Agosto 1927 Anexo único. — Página 9

SUBASTAS

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALLECAS

En virtud de acuerdos firmes de este Excmo. Ayuntamiento, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de las obras y servicios a cargo de las entidades municipales, sin que se haya producido reclamación alguna, se anuncia al público la subasta relativa a la construcción de una plaza de Abastos en la plaza de San Isidro, del Puente de Vallecas, de este término, con sujeción al proyecto redactado por el Arquitecto municipal D. Joaquín Sáinz de los Terreros, cuya Memoria descriptiva, planos, presupuesto y pliego de condiciones se hallan de manifiesto en esta Casa Consistorial todos los días hábiles hasta el anterior a la celebración de la subasta, de diez a trece, bajo el tipo de pesetas 251.649,20.

El pago de las obras se verificará en la forma dispuesta por el artículo 50 del citado pliego de condiciones, advirtiéndose que el plazo de ejecución de las obras es de diez meses.

La subasta se efectuará en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente en quien delegue, y con asistencia de un miembro de la Comisión municipal permanente y de un Sr. Notario, el día en que hayan pasado veinte hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, o en el inmediato, si resultare festivo, a las doce de la mañana.

Para la celebración de la subasta expresada se observarán las siguientes reglas:

1.ª Los pliegos de proposición, formulados con arreglo al modelo que abajo se inserta, se presentarán extendidos en papel del timbre del Estado de 3,60 pesetas y con timbre municipal de 0,25 pesetas, desechándose, desde luego, la que al abrirse resulte no haberse cumplido con tal requisito, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que tenga en cuanto a su reintegro.

2.ª Las proposiciones deberán ser suscritas por los licitadores por persona que legalmente les represente, por medio de poder notarial bastante por alguno de los Jueces municipales, Sres. Manolar y Fernández de Mera.

3.ª El plazo de presentación de pliegos de proposición empezará el día siguiente al en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID y terminará el día anterior al en que haya de celebrarse la subasta, admitiéndose en el Negociado correspondiente de este Ayuntamiento de diez a doce de la mañana de los días hábiles de oficina.

4.ª A todo pliego de proposición

deberá acompañarse, por separado, el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional del 5 por 100 del tipo de subasta, prevenido para tomar parte en ella. El indicado depósito deberá constituirse por la cantidad de 12.582,46 pesetas, en la Depositaria municipal; o en la Caja general de Depósitos, en metálico o en valores públicos al tipo de cotización del día anterior; cuyo depósito deberá completarse el que resulte adjudicatario, hasta el 10 por 100 de la cantidad importe del remate. La constitución de dichos depósitos deberá atenderse a lo dispuesto en los artículos 11 y 12 del referido Reglamento de contratación municipal y a la Real orden de 22 de Junio de 1925, por lo que se refiere a la adquisición de cédulas del Banco de Crédito local de España, en idéntica forma que los valores del Estado.

5.ª Los referidos pliegos habrán de entregarse bajo cerrado a satisfacción del presentador, y en el anverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta relativa a la construcción de una plaza de Abastos en la plaza de San Isidro, del Puente de Vallecas.

En el reverso, y cruzando las líneas del cierre, se hará constar por el presentador y por el funcionario municipal que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que el mismo se entrega intacto, o las garantías y circunstancias que juzgue conveniente consignar, extendiéndose el oportuno recibo a la presentación del pliego, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del expresado Reglamento.

6.ª Una vez entregado el pliego, no podrá retirarse, pero podrá presentarse varios el mismo licitador, dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin acompañar nuevos resguardos de depósito provisional.

7.ª Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llaña, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones iguales, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio, como se dispone en el párrafo 11 del artículo 14 del citado Reglamento, con estricta sujeción al pliego de condiciones que rige para la subasta.

8.ª El que resulte adjudicatario deberá realizar un contrato con los obreros que hayan de ocuparse en las obras, en cumplimiento de lo dispuesto en el título segundo del libro primero del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1926, y vendrá obligado a cumplimentar las disposiciones legales vigentes en materia de protección a la producción nacional.

Vallecas, 28 de Julio de 1927.—El Alcalde, Adolfo Salvador.

Modelo de proposición.

Don... (nombre y apellidos), domi-

iliado en... calle... número..., en nombre propio, o en concepto de apoderado de D.... (nombre y apellidos), autorizo del anuncio de subasta publicado, así como del pliego de condiciones y presupuesto, vistos y examinados los planos que integran el proyecto formulado por D. Joaquín Sáinz de los Terreros, como Arquitecto municipal de Vallecas, relativo a la construcción de una plaza de Abastos en la plaza de San Isidro, del Puente de Vallecas, se comprometo a llevar a cabo la ejecución de todas las obras al efecto necesarias y al cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en el pliego de condiciones, por la cantidad de pesetas ... (en letra).

(Fecha y firma del proponente)

S—1475

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

EXPOSICIÓN DE BARCELONA

En virtud de lo acordado por la Junta directiva de la Exposición de Barcelona en sesión del día 14 de Junio último, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de las obras y servicios a cargo de las entidades municipales de 2 de Julio de 1924, sin que se haya producido reclamación alguna, y con los requisitos prevenidos en la ley de Protección a la industria nacional de 14 de Febrero de 1907 y su Reglamento, se anuncia al público el concurso relativo a las obras de construcción del edificio destinado a Estadio de la Exposición de Barcelona, bajo el precio alzado de cuatro millones noventa mil trescientas ochenta y una pesetas cuarenta y un céntimos, con arreglo a los documentos que estarán de manifiesto en las oficinas de la Dirección de los Servicios Administrativos de la Exposición de Barcelona.

El pago de las obras se efectuará en la siguiente forma: "La Exposición abonará la cantidad total, precio alzado de la obra, dentro de los quince días siguientes a la fecha del acta de recepción provisional de la construcción. No obstante, dentro de los quince días siguientes a la terminación de cada uno de los seis períodos en que se divide la construcción, con arreglo al cuadro de marcha de los trabajos a que se refiere el artículo 1.º del capítulo XII del pliego de condiciones, la Exposición abonará al contratista el importe de los plazos a que se refiere el citado artículo, mediante certificaciones libradas por el Sr. Director de Construcciones de la Exposición. Estos abonos tendrán carácter de adelantos a cuenta del precio alzado por que se contrata la construcción y, en consecuencia, no podrá nunca interpretarse como recepciones provisionales, ni menos definitivas, de las obras a que se refieren, siendo de advertir que el adjudicatario deberá empezar las obras objeto de este concurso, dentro de los

quince días siguientes al de la formalización y firma de la correspondiente escritura, debiendo dejarlas terminadas en el plazo de seis meses, a partir del día en que de principio a ellas.

La adjudicación de las obras se verificará por concurso, como queda dicho, y podrán tomar parte en él todos los particulares y entidades españolas capacitadas por las disposiciones vigentes.

Para la celebración del concurso se observarán las siguientes reglas:

1.ª En los pliegos de proposición, extendidos en papel sellado de la clase correspondiente y formulados con arreglo al modelo que al final se insertará, se consignará la cantidad escrita en letras, la cual no podrá exceder de la designada como tipo del concurso, y deberán ser suscritos por los proponentes o por persona que legalmente los represente, por medio de poder declarado bastante por el Letrado de esta ciudad D. José María Almirall y Carbó.

Dichas proposiciones deberán presentarse bajo sobre cerrado y lacrado, a satisfacción del presentador y del receptor, y en el anverso, se hallará escrita y firmada por el proponente la siguiente leyenda:

"Proposición para optar al concurso abierto para la adjudicación de las obras de construcción del Estadio de la Exposición."

En el reverso, y cruzando las líneas del cierre, se hará constar por el presentador y por el funcionario que recibe el pliego, bajo la firma de ambos, que el mismo se entrega intacto o las circunstancias que para su garantía juzguen conveniente consignar, extendiéndose el oportuno recibo de la presentación del pliego, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del mencionado Reglamento.

Con el referido pliego, aunque por separado, se acompañará la cédula personal del presentador de la proposición y el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional prevenido para tomar parte en el concurso, por la cantidad de doscientas cuatro mil quinientas diecinueve pesetas siete céntimos, en la forma que disponen los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para la contratación de las obras y servicios a cargo de las entidades municipales, de 2 de Julio de 1924, cuyo depósito deberá completarse el que resulte adjudicatario, hasta el 10 por 100 del importe del presupuesto de las obras objeto del concurso, siendo rechazado en el acto de la entrega todo pliego cuyo resguardo respectivo no se ajuste a lo preceptuado en el último párrafo del citado artículo 10 del referido Reglamento, en consonancia con los artículos 11 y 12 del mismo.

2.ª Los referidos pliegos de proposición deberán presentarse en el despacho de la Dirección de los Servicios Administrativos de la Exposición de Barcelona (calle de Lérida, 2), de las nueve a las doce horas de todos los días laborables, dentro del plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente, inclusive, al de la fecha de la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid, hasta las doce horas del día en que terminará

dicho plazo, en la inteligencia de que, si el día en que finiera tal plazo resultare festivo o inhábil, se entenderá prorrogado hasta las doce horas del primer día laborable siguiente.

Una vez presentado el pliego no podrá retirarse, pero quedará en libertad el proponente de presentar otros varios con arreglo a las condiciones expresadas, sin tener en este caso que acompañar nuevos resguardos de depósito.

3.ª Junto con la proposición y dentro del pliego cerrado, deberán acompañarse las correspondientes certificaciones libradas por Arquitectos, Ingenieros o Empresas de servicios públicos, acreditativas de haber ejecutado en España obras de importancia, que sirvan para dar a conocer la capacidad técnica y económica de los proponentes y su práctica constructiva. También deberán acompañar con las proposiciones un cuadro de marcha de las obras con arreglo al cual se efectuarán los pagos de las mismas, en la forma prescrita por el artículo 2.º del capítulo XIII del pliego de condiciones.

4.ª Las Empresas o Sociedades concursantes acreditarán asimismo, mediante la oportuna certificación expedida por su Director Gerente, que no forman parte de las mismas las personas comprendidas en los artículos 1.º y 2.º del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, previéndose que serán rechazadas las proposiciones que no se presenten acompañadas de dicha certificación.

La apertura de los pliegos se practicará dentro de los tres días siguientes al en que termine el plazo de admisión, a presencia del Excmo. Sr. Presidente del Comité Ejecutivo o del Vocal del mismo en quien delegue, y de las personas designadas por el propio Comité. Al acto padrán asistir los concursantes que lo deseen, a cuyo efecto se anunciará en el tablón de los de la Exposición y en dos periódicos de la localidad, el día, hora y local en que tendrá lugar la apertura de los pliegos, de cuyo acto se levantará la oportuna acta notarial.

Las proposiciones presentadas, juntamente con el acta notarial de su apertura, pasarán al Comité Ejecutivo delegado, y éste informará, respecto a dichas proposiciones, dentro del término de quince días, a partir del de la indicada apertura de los pliegos a la Junta directiva, la cual fallará el concurso en la forma que conceptúe que ofrezca más garantías para la buena y urgente ejecución de las obras, dentro de los quince días siguientes al en que el Comité emita el informe. También podrá la Junta directiva no adjudicar las obras a ningún concursante, sin que por tal causa puedan los mismos producir reclamaciones de ningún género.

5.ª El que resultare adjudicatario dará cumplimiento a lo prevenido en el Real decreto de 20 de Junio de 1922, y al efecto, formalizará con los obreros el correspondiente contrato de trabajo, en el cual quedará estipulado la duración del mismo, requisitos para su denuncia o suspensión, el número de horas de trabajo, que será de ocho, y el precio del jornal, que no podrá ser inferior al que figura en el con-

trato de precios del presupuesto, y el cumplimiento de todas las obligaciones de índole social que imponen las leyes vigentes. Además, todas las condiciones que surjan por incumplimiento de dicho contrato, se someterán a los Comités paritarios del ramo de construcción, y en defecto de éstos a la Comisión local de Reformas sociales o a aquel otro organismo que las disposiciones legales establezcan.

Barcelona, 22 de Julio de 1927.—El Alcalde Presidente, Barón de Viver.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., habitante en la calle de ..., número ..., bien enterado del pliego de condiciones facultativas y económicas que han de regir para la ejecución de las obras de construcción del edificio destinado a Estadio de la Exposición de Barcelona, se comprometo a realizar dichas obras con estricta sujeción a los planos y pliego de condiciones, por la cantidad alzada de ... (aquí la cantidad en letras y números).

X-2822

SOCIEDAD INDUSTRIAL Y AGRICOLA DE GUADIAÑO

Balanza del 31 de Diciembre de 1926, aprobado en Junta general a iniciativa de accionistas del 29 de Julio de 1927.

ACTIVO	PESETAS
Propiedades	854.378,68
Fábricas	1.217.768,62
Existencias	50.615,65
Deudores	1.254.758,60
Caja	4.296,45
	<hr/>
	11.220.817,00

PASIVO	PESETAS
Acciones	9.020.000,00
Acreedores	3.199.321,20
	<hr/>
	12.219.321,20

Utilidades por repartir:	
Saldo deudor en 31 Diciembre 1925, pesetas 1.358.584,56; Impuestos pagados en 1926, 18.947,70; Quebranto en el balance de hoy, 10.971,94 =	1.388.504,20
	<hr/>
	11.220.817,00

Málaga, 31 de Diciembre de 1926.—Sociedad Industrial y Agrícola de Guaduaño.—P. P. F. Crooke.—Francisco Ruiz.

X-2829

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE GURDALAJARA

Habiéndose solicitado por D. Pablo Padilla y Trillo duplicado del resguardo del depósito necesario sin interés, constituido en esta Sucursal con los números 14 de entrada y 3.184 de salida de 14 de Enero último, a

Banco de España

SITUACIÓN

30 de Julio de 1927.

Pesetas

ACTIVO

	30 de Julio de 1927.	
Oro en Caja:		
Del Tesoro.....	147.850.534,39	} 2.597.419.429,85
Del Banco.....	2.443.441.453,07	
De cuentas corrientes.....	1.117.446,49	
Corresponsales y agencias del Banco en el extranjero:		
Del Tesoro.....	841.991,85	} 39.343.974,87
Del Banco.....	38.501.983,02	
Plata.....		681.277.362,43
Bronce por cuenta de la Hacienda.....		1.787.923,46
Efectos a cobrar en el día.....		12.941.960,43
Descuentos.....		546.453.316,21
Pagarés del Tesoro, ley de 2 de Agosto de 1899.....		92.689.335,28
Pólizas de cuentas de crédito.....	176.702.700	} 114.335.171,85
Créditos disponibles.....	62.367.523,15	
Pólizas de cuentas de crédito con garantía.....	2.270.446.921,89	} 1.148.804.452,87
Créditos disponibles.....	1.121.642.469,02	
Pagarés de préstamos con garantía.....		60.829.719
Otros efectos en Cartera.....		5.626.265,56
Corresponsales en el Reino.....		7.255.824,47
Deuda perpetua interior al 4 por 100.....		344.474.903,26
Acciones de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....		10.500.000
Acciones del Banco de Estado de Marruecos, oro.....		1.154.825
Anticipo al Tesoro público, ley de 14 de Julio de 1891.....		150.000.000
Bienes inmuebles.....		23.416.933,36

30 de Julio de 1927.

Tesoro público:

Por operaciones en el extranjero.....	6.636.871,85	
		5.828.311.309,05

PASIVO

Capital del Banco.....		177.000.000
Fondo de reserva.....		33.000.000
Fondo de previsión.....		18.000.000
Reserva especial, bases 3.ª y 7.ª de la ley de 29 Diciembre 1921.....		10.000.000
Billetes en circulación.....		4.140.855.925
Cuentas corrientes.....		1.043.422.882,49
Cuentas corrientes en oro.....		1.117.446,49
Depósitos en efectivo.....		6.046.899,17
Dividendos, intereses y otras obligaciones a pagar.....		106.322.173,99
Ganancias y pérdidas.....		8.933.934,73
Diversas cuentas.....		15.852.517,11

Tesoro público:

Su cuenta corriente, plata....	52.607.645,67	
Su cuenta corriente para préstamos con garantía de depósitos de trigos, vinos, arroces, aceites y lanas.....	195.120	
Por reintegros de principal e intereses de préstamos con garantía de depósitos de trigos, vinos, arroces, aceites y lanas.....	715.693,77	} 269.391.401,92
Por pago de intereses y amortización de Deudas del Estado.....	60.730.949,61	
Reservas de contribuciones para pago de Deuda perpetua interior.....	3.937.250,40	} 262.754.530,07
Su cuenta corriente, oro.....	148.692.516,24	
Suscripción de Deuda amortizable al 5 por 100, Real decreto de 22 Octubre 1926....	2.462.226,33	
Saldo de la cuenta del Activo.....	6.462.226,33	5.828.311.309,05

Tipo de interés. — Descuentos, 5 por 100. Préstamos y Créditos con garantía, 4 1/2 y 5 1/2 por 100. — Créditos personales, 5 1/2 por 100. — El Interventor, D. Castaño. — V.º B.º: El Gobernador, Vergara.

Resolución del señor Juez de instrucción de esta provincia para garantizar a cuanto pudiera surgir de una causa seguida a D. Antonio Sulfin, se hace público con objeto de que puedan promoverse las reclamaciones que procedan ante esta Delegación, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de esta inserción y presentarse el resguardo por la persona que lo poseyese, toda vez que éste será nulo transcurrido que sea el expresado plazo.

Guadalajara, 27 de Julio de 1927.— El Delegado de Hacienda, P. S., Antonio Gutiérrez.

X—2826

UNION PROTECTORA

SEGUROS SOBRE ENFERMEDADES
BARCELONA

Balance en 31 de Diciembre de 1926.

ACTIVO	PESETAS
Caja: Existencia en efectivo.....	41.774,72
Crédit Lyonnais: Saldo.....	507,50
Representantes: Saldo.....	1.118,45
Valores: Depositados.....	4.917,50
Mobiliario: Valor en esta fecha.....	2.723,82
Impresos: Valor en esta fecha.....	549,00
Total.....	51.590,99

PASIVO

Capital: El dedicado al negocio.....	25.000,00
Reservas: Riesgos en curso.....	6.126,00
Obligaciones a pagar: Impuestos vencidos.....	1.937,13
Pérdidas y Ganancias: Saldo.....	18.527,86
Total.....	51.590,99

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

	PESETAS
Amortización mobiliario, 15 por 100.....	480,67
Reservas de riesgos en curso.....	6.126,00
Diferencia del cambio en valores.....	91,25
Siniestros.....	64.336,55
Impuestos y contribución.....	2.121,67
Gastos generales.....	60.317,28
Honorarios médicos.....	1.812,00
Comisiones.....	2.540,60
Impresos.....	700,00
Saldo.....	18.527,86
Total.....	157.123,88
Primas de este ejercicio.....	120.977,30
Reservas de 1925 canceladas.....	3.759,00
Cupones.....	255,40
Saldo.....	23.132,18
Total.....	157.123,88

El Director-propietario, José Egido.
X—2827

LA MUNDIAL

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS

Balance general en 31 de Diciembre de 1926.

ACTIVO	Pesetas.
Accionistas:	
Saldo deudor por capital social sin desembolsar	495.000,00
Caja y Bancos:	
Saldos efectivos.....	228.970,22
Valores en cartera.....	287.817,92
Valores afectos a reservas estatutarias:	
Valor efectivo de pesetas nominales 71.100 en títulos de la Deuda al 4 por 100 exterior.....	58.813,92
Valores industriales.....	17.500,00
	76.313,92
Depósitos y garantías:	
Depósito afecto al ramo de Quintas (en liquidación).....	1.500,00
Depósitos necesarios:	
Valor efectivo de pesetas nominales 26.000 en títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100.....	23.920,00
Garantías afectas al ramo de supervivencia:	
Valor efectivo de pesetas nominales 378.000 en títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100.....	352.147,50
	377.567,50
Inmuebles	119.356,97
Mobiliario e instalación.....	121.541,17
Cooperativas mutuas de Supervivencia:	
Derechos reglamentarios de Administración a cobrar	2.835.072,50
Productores.—Ramo de Supervivencia:	
Saldos deudores por comisiones anticipadas. Representantes.—Ramo de Accidentes ferroviarios: Saldos deudores.....	83.314,01
Deudores diversos.....	491.748,49
Operaciones a liquidar.....	353.226,51
Asociaciones administradas.—Valores públicos del Estado español:	
Deuda perpetua al 4 por 100 interior, pesetas nominales.....	6.778.900,00
Deuda perpetua al 4 por 100 exterior, pesetas nominales.....	1.666.100,00
Deuda amortizable al 5 por 100, pesetas nominales.....	515.000,00
	8.960.000,00
Anticipos sobre pólizas.....	2.809.235,00
Préstamos hipotecarios.....	5.828.203,00
Banco de España: Saldo de cuenta corriente. Representantes: Saldos deudores.....	189.668,13
Asociación de Vida de 1925, grupo B: Saldo deudor	5.761,71
Asociación de Vida de 1926, grupo A: Saldo deudor	8.315,55
Asociación de Vida de 1926, grupo B: Saldo deudor	3.091,06
Asociación de Contraseguros de 1926: Anticipos a beneficiarios y otros conceptos.....	117.645,06
Valores nominales.—Pólizas de Cooperativas de capitales:	
Saldo capital en vigor.....	101.917.715,00
Valores públicos:	
En títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior.....	6.778.900,00

Pesetas.

En títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 exterior.....	1.737.200,00
En títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100.....	919.000,00
	9.435.100,00
TOTAL.....	137.267.387,42

PASIVO

Capital	1.000.000,00
Fondo de reserva estatutario.....	99.364,70
Reservas del Ramo de Supervivencia.....	400.000,00
Pólizas: Ramo de Accidentes ferroviarios.....	83.279,90
Acreedores diversos.....	121.325,94
Asociaciones administradas:	
Asociaciones de Vida en curso: Saldos acreedores	18.371.854,58
Asociaciones de Vida en liquidación: Saldos acreedores	3.4309,87
Asociaciones de Contraseguro en curso: Saldos acreedores por primas cobradas:	
Saldo del ejercicio de 1926.....	471.341,61
Idem de otros ejercicios.....	21.390,43
	492.732,04
Asociaciones de Contraseguro en liquidación:	
Saldos acreedores.....	7.256,47
Operaciones a liquidar: Saldos a capitalizar del cuarto trimestre de 1926.....	1.453.980,68
Recibos	2.334.529,91
Pérdidas y Ganancias: Saldo beneficios.....	93.938,38
Valores nominales:	
Seguros de Supervivencia: Saldo capital en vigor	101.917.715,00
Acreedores por depósitos, reservas y garantías.	9.435.100,00
TOTAL.....	137.267.387,42

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

DEBE

Pesetas.

Ramo de Supervivencia:	
Comisiones	704.136,08
Gastos de producción.....	462.725,92
	1.166.862,00
Reservas para constituir los depósitos de garantía a favor de las Cooperativas de capitales de 1927, grupos A y B.....	50.000,00
Gastos generales.....	626.256,39
Amortizaciones:	
Instalación y mobiliario, 10 por 100.....	13.504,57
Saldo beneficios.....	72.938,38
TOTAL.....	1.929.561,34

HABER

Saldo del ejercicio anterior.....	1.529,65
Ramo de Supervivencia:	
Derechos reglamentarios de administración.....	1.004.125,38
Ramo de Accidentes ferroviarios:	
Primas cobradas.....	160,41
Intereses y rentas:	
Intereses de reservas y garantías.....	19.221,70
Renta de inmuebles.....	4.524,16
	23.745,86
TOTAL.....	1.929.561,34

El Contador, Antonio Klett.—V.º B.º: El Director-Gerente, Santiago Senarega. X—2812

BANCO DE OVIEDO

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito número 7.019, fecha 6 de Octubre de 1925, a favor de D. Ignacio Nari Fernández, conparativo de pesetas 7.500 nominales, en seis obligaciones del Tesoro 5 por 100, emisión 4 de Noviembre de 1924, que fueron convertidas posteriormente en Deuda amortizable 5 por 100 1927, sin impuesto, se hace público tal extravío y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar pueda hacerlo antes del 27 de Agosto próximo, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercera, este Banco anulará el original y extenderá nuevo resguardo, quedando por ello exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 27 de Julio de 1927.—El Director, Eugenio Valdés Zarracina. X—2824

BANCO DE OVIEDO

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito número 5.524, fecha 24 de Enero de 1925, de pesetas 6.600 nominales en tres obligaciones del Tesoro 5 por 100, emisión 4 de Noviembre de 1924, ya convertidas en Deuda amortizable 5 por 100 1927, con impuesto, cuyo resguardo está extendido a favor de D. José Ojeda Fernández Olay, se hace público dicho extravío y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar puede hacerlo antes del 27 de Agosto próximo, pues transcurrido este plazo sin reclamación de tercera, el Banco anulará el original y extenderá nuevo resguardo, quedando por ello exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 27 de Julio de 1927.—El Director, Eugenio Valdés Zarracina. X—2825

EXPOSICION IBEROAMERICANA

CONCURSO

La Comisión permanente de la Exposición Iberoamericana convoca a las obras que comprenden el proyecto de las obras que comprende el proyecto de Pabellón de Fariñas, cuyo presupuesto importa 183.337,96 pesetas.

Caso de conveir al concursante, puede presentar proposición comprorrobándose al derribo y aprovechamiento de materiales, haciendo la evaluación correspondiente a este aprovechamiento.

Las proposiciones podrán presentarse en las oficinas del Comité, Gran Hotel Alfonso XIII, Puerta de Jerez, hasta las diez y siete y media horas del día 25 de Agosto próximo, a cuya hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados.

En las oficinas de la Secretaría general se hallarán expuestos al público los correspondientes documentos del proyecto, que servirán de base para hasta el día 24 de Agosto y hora de diez a doce de la mañana, facilitándose una lista de precios a los concursantes que lo soliciten.

Madrid, 28 de Julio de 1927.—El Secretario general del Comité, F. S. Aguilera. X—2825

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANGAS DE ONÍS

El Sr. Juez de primera instancia del partido, en las autos promovidos ante este Juzgado por el Procurador D. Zoilo Iglesias Herrerin, en nombre de don Manuel Sánchez Muñiz, sobre aprobación de partición de los bienes dejados al fallecimiento de D. Manuel Sánchez Cueto, dictó la siguiente

“Providencia del Juez, señor Coluhf. Cangas de Onís, 22 de Julio de 1927.—Por presentado el anterior escrito con la copia de poder y los cuatro testimonios de la partición de herencia del finado D. Manuel Sánchez Cueto, con todo lo que se formará el correspondiente expediente, en el que se tiene por comparecido y parte al Procurador D. Zoilo Iglesias Herrerin, en nombre de su poderdante D. Manuel Sánchez, estableciéndose con aquél las sucesivas diligencias, y como en mencionado escrito se solicita, de conformidad al artículo 1.079 de la ley de Enjuiciamiento civil; póngase de manifiesto en la Secretaría del que refrenda dichas operaciones divisorias por término de ocho días, haciéndolo saber a los interesados por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la provincia de Oviedo y GACETA DE MADRID, en atención a estar ausentes, en ignorado paradero, los herederos doña María de la Concepción, doña Etelvina y D. Graciano Sánchez Muñiz; casada, la primera con D. José Sánchez; notificándose a mayor abundamiento esta resolución, en vista de tal ausencia, al representante del Ministerio Fiscal en este partido; y en cuanto al otro sí del escrito a que se alude a su tiempo, se acordará.—Lo mandó y firma S. S., doy fe, Luis Colubi.—Ante mí, Licenciado Delio Parada.”

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación, en forma, a los herederos ausentes, en ignorado paradero, doña María de la Concepción, doña Etelvina y D. Graciano Sánchez Muñiz, casada, la primera con D. José Sánchez, firmo la presente en Cangas de Onís a 22 de Julio de 1927.—El Secretario judicial, Licenciado Delio Parada. X—2832

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CIUDAD REAL

El Sr. Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, en providencia de este día, dictada en méritos a la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por el Procurador D. Ismael López Sánchez, en nombre de D. Enrique López Peña, vecino de esta capital, sobre cancelación de hipoteca, contra D. Antonio Amador y D. Joaquín Ratie Jauriac, don Teodoro Maniaco y Silvestre, D. Enrique y D. Pablo Lachare Delfaul y don Luis Brandon y Casanova, en concepto de socios de la Sociedad que tuvo su domicilio en Asca (Villaseca de la Sagra), bajo la razón social de Ratie y Compañía, o sus herederos o causahabientes, ha ordenado, de conformidad con el artículo 528 de la ley de Enjuiciamiento civil, se hiciese segundo llamamiento a los demandados, señalan-

doles para que comparezcan en autos dentro del término de cinco días, personándose en forma, e ignorándose sus domicilios, se les emplaza por medio del presente, que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y de la de Toledo y GACETA DE MADRID, a fin de que dentro del término expresado comparezcan en dichos autos; apercibidos de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Ciudad Real a 29 de Julio de 1927.—El Secretario, José Rosseti. X—2833

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, en los autos que sigue el Banco Hipotecario de España contra D. Antonio Mirman y Conlástin, D. Félix Rochedy París y D. Nario Courrent Galharu, sobre secuestro, se saca a la venta en pública subasta y en la cantidad de 400.003 pesetas, la finca siguiente:

Una finca denominada de los “Maristas”, sita en la ciudad de Lugo, que mide cincuenta ferradas y cinco cuartillos, equivalentes a setenta y una áreas, seis centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados, que linda: al Norte, con casa de D. José María de la Riva y hermanos, huertas de los herederos de D. Eduardo de la Peña, de Manuel Breite y de herederos de don Bernardo Fuentes; al Este, con la plaza de Canalejas; al Sur, con la Avenida de Angel López, y al Oeste, con la calle del Obispo Aguirre y fincas de D. Maximino de la Riva y hermanos, de los herederos de D. Domingo Fernández Casas, de D. Amancio Cruz, de D. Camilo López y de los herederos de D. Eduardo de la Peña.

Para cuyo remate, que será doble y simultáneo en este Juzgado y en el de igual clase de Lugo, se ha señalado el día 3 de Septiembre próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberán conseguir los licitadores el 16 por 100 efectivo del indicado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresado suma; que si se hicieran dos iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad, suplielos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría y con los que los licitadores deberán conformarse, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del remate continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y acepta subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, se firmó el presente en Madrid a 15 de Julio de 1927.—El Secretario, P. S. Ramón García.—Visto bueno, el Juez, Alberto Santa María del Alba. X—2831

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL DE MADRID

D. Juan José González de la Calle, Juez municipal en funciones de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y por la Secretaría del referendante se tramitan autos por el procedimiento especial establecido en la ley de 2 de Diciembre de 1872, a instancia del Procurador D. Hilario Dago, en representación de la Sociedad anónima domiciliada en Madrid el Banco Hipotecario de España, contra D. Manuel Farquell y de Magarola, vecino de Barcelona, con domicilio en la calle de Córcega, 429, primero, sobre secuestro, posesión interina y venta de una finca hipotecada a la seguridad de tres préstamos, que ascienden a la cantidad de 465.000 pesetas, y constan en escrituras públicas de 2 de Junio de 1909; 20 de Abril de 1912, y 13 de Julio de 1920, en cuyos autos de providencia de 23 del mes actual se ha acordado la venta en pública subasta, doble y simultáneamente, por primera vez, y término de quince días, de la finca siguiente:

Una casa sita en la ciudad de Barcelona, en la plaza y calle de Santa Ana, haciendo esquina en ambas, señalada con el número 9 en la primera y 34 en la segunda, distrito tercero, barrio décimo, cuartel segundo de Oriente, teniendo su fachada principal en la referida plaza. Ocupa la superficie de 22.452 palmos próximamente, equivalentes a 855 metros; consta de planta baja con dos almacenes y dos puertas de entrada de dos pisos primeros, de dos segundos, de dos terceros y de tres cuartos con desván y azotea, y linda: a Oriente, frente, con la plaza de Santa Ana; a Norte, derecha entrando, con la calle del mismo nombre; a Mediodía, izquierda, con casa del señor Marqués de Vilana, hoy de D. José de Bofarull y de Olzinellas, y a Poniente, espalda con casa del sucesor D. Alberto Prats.

Es, en el Registro de la Propiedad de Oriente de Barcelona, la finca número 278 quintuplicado.

Para el acto del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el que en turno correspondiente de los de Barcelona, se ha señalado el día 29 del próximo Agosto, a las once horas (oficial) y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que el tipo de venta de la finca descrita para esta primera subasta es el de 980.000 pesetas.

Segunda. Que no se admitirán proposiciones que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de expresado tipo.

Tercera. Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores, previamente, el 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Que si resultaren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematante, ante el Juz-

gado que conoce de los autos, adjudicándose al mejor postor.

Quinta. Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta. Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores tendrán que conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Séptima. Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del Banco Hipotecario, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 26 de Julio de 1927.—El Secretario, ante mí; Joaquín Argote.—El Juez, Juan José González de la Calle.

X—2930

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE MADRID

El Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, por providencia de 15 del actual, dictada en autos de juicio universal de quiebra de D. Antonio Suárez Rubio, promovidos por D. José María Castilla Piñal, ha señalado el día 20 de Agosto próximo, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado de la Universidad, sito en la calle del General Castaños, número 1, para la celebración de la primera Junta de acreedores.

Lo que se hace público por el presente para conocimiento de los acreedores del quebrado D. Antonio Suárez Rubio, cuyos nombres y domicilios se desconocen, a fin de que puedan concurrir a expresada Junta, por sí o por medio de un tercero legalmente apoderados para ello, con representación de los títulos justificativos de sus créditos, sin cuyos requisitos no serán admitidos al acto.

Madrid, 18 de Julio de 1927.—El Secretario, Felipe González Bernabé.—El Juez de primera instancia, Felipe Fernández de Quirós.

X—2935

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PUERTO DE SANTA MARIA

Don Francisco Arías y Rodríguez Barba, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y por la Secretaría del referendario se han seguido autos declarativos de mayor cuantía a instancia de D. Francisco Campos Carranza, contra personas desconocidas, sobre cancelación de los siguientes gravámenes afectantes de la finca denominada "Molino de Ossio", en el término municipal de la villa de Puerto Real.

Que con referencia a la citada finca, aparecen mencionados en el Registro de la Propiedad de esta ciudad los gravámenes aludidos, y que son:

A. Un censo de dos mil pesos de quince reales de principal, con réditos de sesenta pesos de la misma moneda, a favor del Patronato que fundó D. Francisco Núñez de Villavicencio y Patronos a su disposición los Reverendos Padres Prior del Convento Monasterio Orden de Cartuja, extramuros de la ciudad de Jerez de la Frontera, impuesto por D. Luis de Ossio en escritura de 22 de Febrero de 1731, ante el Escribano de Cádiz D. José Antonio Camacho, de la que se tomó razón el folio 24 del cuaderno del año 1838.

B. Otro de dos mil cuarenta pesos de a quince reales y sus réditos correspondientes dividido en la forma siguiente: mil cuarenta pesos pertenecientes a la Capellanía que fundó el Padre D. Bartolomé Cortés Monje, que fué de la Cartuja de Jerez y las mil restantes Obras pías que exigió D. Fernando Núñez, impuesto por don Luis de Ossio, sobre el referido molino y la huerta nombrada del Ojuelo, según escritura de 7 de Diciembre de 1733, ante el Escribano de Cádiz D. José Antonio Camacho, de la que se tomó razón al folio 25 del cuaderno de 1838.

C. Otro de tres mil pesos, de a quince reales y réditos correspondientes en favor de la Memoria y Obra Pía fundada por D. Fernando Núñez de Villavicencio y el Prior y Monje del convento, Orden de Cartuja de Jerez de la Frontera, impuesto por D. Luis de Ossio y doña Inés de Andosilla, sobre dicho molino y huerta, según escritura de 19 de Mayo de 1734, ante el Escribano de Cádiz don José Antonio Camacho, de la que se tomó razón al folio 26 del cuaderno del año de 1838.

D. Otro de treinta y tres mil ciento veinte y nueve reales catorce maravedises de principal; los quince mil cincuenta y ocho maravedises, correspondiente a una Capellanía que no expresa cuál sea, y los diez y ocho mil setenta reales veinte maravedises restantes a una Memoria de Inces que tampoco se expresa cuál sea, dictándose tan sólo que consta por menos en la escritura, con rédito de tres por ciento impuesto por doña Inés de Andosilla, viuda de don Luis de Ossio y Salazar, por su propio derecho y por razón de dote, mitad de multiplicado y demás que le asista contra los bienes de su difunto marido como heredera de su hija doña Isabel de Ossio; D. Pedro Solís de Villavicencio, como marido de doña Francisca de Ossio y D. Miguel de Iltrriaga que lo era de doña Luisa de Ossio, hija del finado D. Luis de Ossio y Salazar, como sus herederos impuesto sobre dicho molino y otras fincas, según escritura de 3 de Noviembre de 1751, ante el Escribano de Cádiz D. Felipe y Angulo, de la que se tomó razón al folio 81 del cuaderno del año de 1833.

E. Otro de sesenta y seis mil och-

cientos setenta reales, veinte maravedises; los treinta y siete mil quinientos cuarenta y siete reales, dos maravedises, correspondientes al Patronato del Maestro D. Fernando de Anasoto y los veinte y nueve mil trescientos veintitrés reales, diez y ocho maravedises restantes al fundado por D. Francisco Núñez Palomino, con rédito de 3 por 100 impuesto por los mismos doña Isabel de Andosilla, don Pedro Solís de Villavicencio y don Miguel de Iturriaga, con el carácter y representaciones indicadas sobre el citado molino y otras fincas, según la escritura de 8 de Noviembre de 1751, ante el Escribano D. Felipe Pérez Angulo, de la que se tomó razón al folio 83 vuelto del cuaderno de dicho año de 1839.

F. Otro de ciento veinticuatro mil trece reales, treinta y un maravedís, con rédito al 3 por 100, que importa tres mil setecientos veinte reales, trece maravedises en favor del vínculo fundado a título de Mayorazgo por D. Francisco Gutiérrez Alcalde impuesta por D. Manuel Francisco de Solís y Ossio, por su propio derecho y como apoderado por su tía doña Luisa de Ossio y Hondosilla, sobre el molino de que se trata y además sobre una hacienda de tierra, casas y caserío, almacenes, huertas y demás que correspondan según la escritura de 13 de Septiembre de 1786 ante el Escribano de Cádiz D. Antonio de Torres, de la que se tomó razón al folio 116 vuelto del cuaderno del año 1836, apareciendo también tomada razón de esta imposición al folio 42 del cuaderno de 1786, correspondiente al antiguo Registro de San Fernando, cuyo asiento tiene a su margen una nota de cancelación de la que resulta, en virtud de mandamiento del Juzgado de primera instancia de dicha ciudad de San Fernando refrendado por el Escribano D. José María Barleta, en fecha 9 de Julio de 1848 se mandó cancelar las operaciones contenidas en dicho asiento, en cuanto gravaban la casería nombrada de Ossio y todas sus pertenencias, dejándole subsistente en la parte que grava al molino harinero nombrado también de Ossio, término de Puerto Real.

C. Otro de ciento cincuenta reales de principal y cuatro mil quinientos dos reales de rédito en favor de don Miguel de Solís Gorray, por D. José María Malpica, sobre el molino de Ossio, según consta de escritura de 23 de Mayo de 1807, ante el Escribano que lo fué de San Fernando D. Bartolomé Canto Gómez, de la que se tomó razón al folio 153 del cuaderno de dicho año, de la antigua Contaduría, cuyo asiento tiene una nota de la que resulta que por otra escritura otorgada en 26 de Marzo de 1818, ante el Escribano de San Fernando D. José María Barleta y Moro, con los Sres. D. Pedro y D. Manuel Solís, minoraron el capital expresado, hasta la suma de cuarenta y cinco mil reales, quedando en su virtud impuesto sólo sobre el expresado molino ciento cinco mil reales y reducidos a su rédito a tres mil ciento cincuenta reales. Mas por

otra escritura de 15 de Febrero de 1829, ante el mismo Escribano don José María Barleta y Moro, se redujeron todavía veintidós mil reales de dicho capital, dejándolo por consiguiente reducido a ochenta y tres mil reales, y tomando sobre sí el D. Manuel Solís la obligación de satisfacer los réditos del censo de que seguidamente va a hablarse, cuya escritura se tomó razón al folio 114 vuelto del cuaderno de dicho año de 1829.

H. Otro censo o mención de sesenta ducados que en cada un año se ha de dar a una de las niñas pobres que se educan en el Convento de la enseñanza de San Fernando, por vía de dote, para tomar estado, que impusieron D. Pedro María, D. Manuel, don Luis y doña Francisca de Solís, a censo y tributo redimible sobre el molino de que se trata, según escritura de 14 del mes de Febrero de 1829, ante el Escribano de San Fernando D. José María Barleta y Moro, de la que se tomó razón al folio 112 vuelto del cuaderno del mismo año.

I. Otro de treinta y tres mil doscientos reales sobre el referido molino en favor del Colegio Nacional de Sordomudos de la villa y Corte de Madrid, el cual lo cedió D. Francisco de Paula Javiño, en representación de doña Ana María Bulet, viuda y heredera de don José María Larios y en nombre también de D. Andrés Terry, según escritura de 29 de Junio de 1843, ante el Escribano D. Luis Peris y González, de la que se tomó razón al folio 235 vuelto del cuaderno del mismo año.

J Y al folio 242, tomo segundo, de la antigua Contaduría hay un asiento del que resulta de que en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia de San Fernando, por ante D. Luis Guíforia, su fecha 8 de Julio de 1856, en autos a instancia de D. Ramón Martínez de Castilla, como censionario de D. Juan Carazo y Martínez sobre cobro de un vitalicio se embargó al Sr. Canónigo D. Ramón de Malpica el molino de Ossio y otros bienes.

En dichos autos se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación son del tenor siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad del Puerto de Santa María a 6 de Mayo de 1927; el Sr. D. Francisco Arias y Rodríguez Barba, Juez de primera instancia de la misma y su partido. Vistos los presentes autos que penden en este Juzgado, sobre prescripción de censos y pensión de éstos que gravan varias fincas de este término, seguidos entre partes, de la una, y como demandante, D. Francisco Campos Carranza, mayor de edad, viudo, industrial y vecino de San Fernando, representado primeramente por el Procurador D. Antonio Martín Bejarano, y después por D. Ramón Varela y Campos, y defendido por el Letrado D. José García Agulló, y de la otra, como demandados, los legítimos representantes o causahabientes de las personas, Capellanías o entidades a quienes pudieran pertenecer los cen-

sos y gravámenes que pesan sobre las fincas que se describirán sin que ninguna de ellas se haya personado en los autos, por lo que se siguieron éstos en su rebeldía.

Parte dispositiva.—Fallo que debo declarar y declaro que todos los censos y gravámenes que se dejan enumerados en el primer Resultando de esta resolución están prescritos de derecho por el transcurso del plazo legal sin reclamar el pago de sus réditos o pensiones, y, en su consecuencia, condenar como condono a las personas, Capellanías y entidades que resultan ser los titulares de dichos derechos o gravámenes, o a sus legítimos representantes o causahabientes, a que consientan la cancelación de tales cargas en los libros del Registro de la Propiedad de este partido, a cuyo fin, una vez que sea firme esta sentencia, se librará el oportuno mandamiento al encargado de la antedicha oficina, sin hacer especial condena de las costas causadas.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, que por la rebeldía de los demandados se publicará en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, en su encabezamiento y parte dispositiva, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Arias y Rodríguez Barba.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe D. Francisco Arias y Rodríguez Barba, estando celebrando audiencia pública en el día de hoy. Puerto de Santa María, 6 de Mayo de 1927.—Ante mí, José de Reyes.”

Y mediante a ser desconocidos los demandados, se les notifica la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva se inserta por medio del presente, parándoles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en el Puerto de Santa María a 2 de Julio de 1927.—El Secretario, P. D. Licenciado José Adillo.—El Juez, Francisco Arias.

X—2821

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SANTA COLOMA DE FARNÉS

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, en proveído recaído en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por D. José Iglesias Torrus y otros, contra D. Narciso Zaragoza Botet y otros, se emplaza a dicho señor Zaragoza, para que dentro del término de doce días se persono en forma legal en los expresados autos bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar, previniéndole que las copias de la demanda quedan en poder del Secretario que autoriza, para serle entregadas en el acto de personarse.

Santa Coloma de Farnés, 23 de Julio de 1927.—El Secretario judicial, Joaquín Llinás.

X—2823

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 833 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

2.937

ARRIANDIAGA GALLASTEGUI, Jesús; hijo de Brígido y de Petra, natural de Elanchove, provincia de Vizcaya, de veintiocho años de edad, casado, profesión marino, cuerpo regular, ojos castaños, cejas y pelo negro, frente, nariz y boca regulares, color sano, usa bigote, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Ibarraquellúa (Vizcaya); procesado por el delito de haber desertado de a bordo del vapor mercante español "Gobeo"; comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez instructor Capitán de corbeta D. Ramón Rodríguez de Trujillo y Sequera, en la Comandancia de Marina de Bilbao; bajo apercibimiento que si en el plazo indicado no comparece será declarado rebelde.—Bilbao, 20 de Julio de 1927. El Juez instructor, Ramón Rodríguez. JM—3383

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

CAMPILLOS

D. Bernabé A. Jiménez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado José Joaquín Delgado Villarín, hijo de Francisco y de Concepción, de cuarenta y cuatro años de edad, de estado casado, natural de Molina, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, a contar desde el de la inserción de la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado con objeto de ser emplazado en la causa que contra el mismo y otros se sigue por el delito de hurto, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura, y conducción a la cárcel de este partido, a disposición de este Juzgado de instrucción.

Dado en Campillos a 21 de Julio de 1927.—El Secretario judicial, (ilegible).—El Juez, Bernabé A. Pérez.

JO—7970

GETAFE

Don Luis de Francisco Cifuentes, Juez municipal en funciones del de primera instancia de esta villa y partido de Getafe por indisposición del propietario.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia del Director facultativo del Manicomio del Doctor Esquerdo, se instruye expediente de reclusión definitiva de D. León Villaveja Moreno, natural de Maranchón (Guadalajara); D. Julián Fernández y Fernández, natural de Madrid; D. Tomás Hueso de la Fuente, natural de Torredonjimeno (Jaén); doña María Sánchez Barbudo y González Corroto, natural de Ajofrín (Toledo); doña Josefa Alarcón Aguirre, natural de Tomelloso (Ciudad Real), y doña Faustina Martín Lanuza, natural de Valladolid.

Y cumpliendo lo prevenido en el Real decreto de 19 de Mayo de 1885, por el presente edicto se llama a los parientes de los expresados enfermos para que en el término de un mes comparezcan en este Juzgado a hacer uso de su derecho.

Dado en Getafe a 26 de Julio de 1927.—El Juez, Luis de Francisco Cifuentes.—El Secretario, Ldo. Antonio Sanz.

JC—203

MADRID—HOSPICIO

Por el presente se hace saber que en el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del General Castaños, número 1, penden diligencias civiles promovidas por el Procurador D. Manuel Bru y del Hierro, a nombre de la Compañía del Ferrocarril de San Julián de Musques a Castro-Urdiales y Traslaviña, sobre que se la declare en suspensión de pagos, en cuyo estado ha sido declarada por auto de 2 de Enero de 1908, y por la expresada Compañía se ha presentado la siguiente:

Proposición de convenio:

Primera. Clasificación de créditos.

Para los fines de este convenio se clasifican los créditos que resultan contra esta Compañía, conforme a los siguientes grupos:

1.º Obligaciones hipotecarias.

1.ª categoría. Obligaciones del primer empréstito.

2.ª Obligaciones del segundo empréstito.

3.ª Obligaciones del tercer empréstito.

Segundo:

1.ª categoría: Créditos pignoratícios y otros, garantizados por Consejeros y especiales.

2.ª Créditos refaccionarios.

3.ª Créditos pignoratícios.

4.ª Créditos restantes.

Segunda: Suspensión del contrato de emisión y de otros referentes a los demás créditos.

Se suspende la amortización de las obligaciones hipotecarias de la Compañía, establecidas en las respectivas escrituras de emisión y detallada en los cuadros que dichos valores llevan al dorso.

Se suspende asimismo el pago de los intereses fijados para dichas obligaciones y para los créditos de la segunda, tercera y cuarta categorías del segundo grupo.

Tercera. Intereses de créditos del primer grupo.

A. A partir del año 1905, inclusive, el interés de los tres empréstitos emitidos por la Compañía será el siguiente:

Para el primer empréstito, que lleva fecha 10 de Abril de 1897, 5 por 100 anual.

Para el segundo empréstito, que lleva fecha 10 de Diciembre de 1899, 4 1/2 por 100 anual.

Para el tercer empréstito, que lleva fecha 5 de Mayo de 1901, 4 por 100 anual.

B. De este interés se abonará, durante los años 1905 al 9, una parte en metálico y otra en residuos amortizables entregados a la par. Estos residuos tendrán derecho a percibir interés en el ejercicio en que la Compañía obtenga utilidades. Este interés será el que esas utilidades alcancen a cubrir, sin exceder del 5 por 100 en el año a que se refiera la liquidación. De las utilidades que resten, se pagará a las acciones preferentes y ordinarias, por este orden, hasta un 3 por 100, y lo que exceda se aplicará a amortizar dichos residuos, mediante subastas.

C. El pago de la parte abonable en efectivo se realizará conforme a la siguiente escala:

Anualidad de 1905, empréstito primero, 2 1/2 por 100; ídem segundo, 2; ídem tercero, 1 1/2.

Anualidad de 1906, empréstito primero, 3 por 100; ídem segundo, 2 1/2; ídem tercero, 2.

Anualidad de 1907, empréstito primero, 3 1/2 por 100; ídem segundo, 3; ídem tercero, 2 1/2.

Anualidad de 1908, empréstito primero, 4 por 100; ídem segundo, 3 1/2; ídem tercero, 3.

Anualidad de 1909, empréstito primero, 4 1/2 por 100; ídem segundo, 4; ídem tercero, 3 1/2.

Anualidad de 1910, empréstito primero, 5 por 100; ídem segundo, 4 1/2; ídem tercero, 4.

D. La diferencia entre el importe del cupón y el pago que se hace en efectivo, estará representada por residuos amortizables, en la forma expresada.

Para el pago del interés se observarán las reglas siguientes:

(Continúa en la página 84.)

MINISTERIO

Catálogo de los montes de utilidad pública de la provincia de Santander

MONTES DEL ESTADO.—(No hay)

MONTES DE

Número.	TERMINO MUNICIPAL	N O M B R E S	PERTENENCIA
1.	Cabezón de la Sal.....	La Rebleda, Palmiano, Rabia, Rebusio, La Raigada, y Rupereda.....	A los pueblos de Bustabiado, Ontoria, Toporías y Casar.....
2.	Idem.....	Cabezón.....	Al pueblo de Cabezón de la Sal.....
3.	Idem.....	Carrejo.....	Al pueblo de Carrejo.....
4.	Idem.....	Basnada y Sierra Tocial.....	Al pueblo de Casar de Periedo.....
5.	Idem.....	Periedo, Rulaila y La Bardalosa.....	A los pueblos de Periedo y Villanueva de la Peña.....
6.	Idem.....	Mazuco y Tocial.....	Al pueblo de Ontoria.....
7.	Cabezónes.....	Carmena.....	Al pueblo de Carmena.....
8.	Idem.....	Río Viana.....	A los pueblos del Ayuntamiento.....
9.	Idem.....	Valfría y Las Hoyas.....	A los pueblos del Ayuntamiento.....
10.	Idem.....	Monte Añ.....	A los pueblos de Valle, Sopena y Buenle.....
11.	Los Tojos.....	Colladas y Collugas.....	Al pueblo de Bárcena Mayor.....
12.	Idem.....	Valneria, Barcenilla y Carraceo.....	Al pueblo de Los Tojos.....
13.	Idem.....	Colsa.....	Al pueblo de Colsa.....

DE FOMENTO

con las rectificaciones aprobadas por Real orden de 9 de Julio de 1927:

(monte alguno del Estado en esta provincia.)

LOS PUEBLOS

L I M I T E S	E S P E C I E S	C A B I D A S					
		T O T A L			F O R E S T A L		
		Hectáreas	a.	c.	Hectáreas	a.	c.
PARTIDO JUDICIAL DE CABUEÑIGA							
Norte, con fincas de Alfoz de Lloredo; Este, con fincas particulares y montes Mazuco y Tocjal; Sur, con fincas particulares y montes Mazuco y Tocjal; Oeste, con terrenos de Toporias.....	Quercus pedunculata, roble....	138	»	»	138	»	»
Norte, con término municipal de Udias; Este, con término municipal de Udias y término del pueblo de Ontoria; Sur, con pradería de Navas; Oeste, con término municipal de Valdáliga.....	Idem	239	»	»	231	»	»
Norte, con término municipal de Valdáliga y del pueblo de Cabezón; Este, con fincas particulares; Sur, con término municipal de Ruente; Oeste, con término municipal de Valdáliga.....	Idem	228	»	»	211	»	»
Norte, con fincas particulares y término municipal de Alfoz de Lloredo; Este, con fincas particulares; Sur, con carretera de Oviedo a Torrelavega y fincas particulares; Oeste, con monte de La Robleda y Palmiano.....	Idem	80	»	»	77	»	»
Norte, con monte de La Robleda, Palmiano, etc. y fincas de particulares; Este, con monte Basniada y Sierra Tocjal y fincas; Sur, con monte La Llande; Oeste, con montes Mazuco y Tocjal.....	Idem	93	»	»	91	»	»
Norte, con montes La Robleda, Palmiano, etc.; Este, con monte La Llande; Sur, con carretera de Torrelavega a Oviedo y fincas; Oeste, con término del pueblo de Cabezón de la Sal.....	Idem	76	»	»	75	»	»
Norte, con partido judicial de San Vicente de la Barquera; Este, con términos de los pueblos de Valle y Sopeña y fincas; Sur, con partido judicial de San Vicente de la Barquera; Oeste, con partido judicial de San Vicente de la Barquera.....	Idem	1.975	»	»	1.467	»	»
Norte, con fincas particulares y término municipal de Ruente; Este, con término municipal de Ruente; Sur, con término municipal de Los Tojos; Oeste, con fincas particulares y Río Saja.....	Idem	2.541	»	»	2.073	»	»
Norte, con término de Valle y fincas particulares; Este, con fincas particulares y carretera de Cabezón de la Sal a Reinosa; Sur, con término municipal de Los Tojos; Oeste, con término de Tudanca.....	Idem	2.074	»	»	1.663	»	»
Norte, con divisoria del Escudo; Este, con término municipal de Ruente; Sur, con fincas particulares; Oeste, con término de Carmana.....	Idem	599	»	»	689	»	»
Norte, con río Guzmán, términos municipales de Valle y Ruente y del pueblo de Los Tojos; Este, con partido judicial de Torrelavega; Sur, con término municipal de Reinosa; Oeste, con término de los pueblos de Saja y Los Tojos.....	Fagus sylvatica, haya.....	4.663	»	»	4.111	»	»
Norte, con río Argoza y término municipal de Cabuéniga; Este, con término del pueblo de Bárcena Mayor; Sur, con término del pueblo de Bárcena Mayor; Oeste, con término de Saja, Celsa y Correpoco y fincas particulares.....	Quercus pedunculata, roble....	1.811	»	»	1.535	»	»
Norte, con término de Correpoco y fincas particulares; Este, con término de Los Tojos y fincas particulares; Sur, con término de Saja; Oeste, con término de Saja.....	Idem	237	»	»	132	»	»

Número.	TÉRMINO MUNICIPAL	N O M B R E S	PERTENENCIA
14	Los Tojos.....	Correpoco	Al pueblo de Correpoco.....
15	Idem	Serradores	A los pueblos de Los Tojos, Valle y Huente...
16	Idem	Monte Saja (parte alta).....	A la Asociación Hermandad de Campo de Suso-Cabuérniga, formada por los Ayuntamientos de Hermandad de Campo de Suso, Cabuérniga, Huente y Los Tojos.....
36 bis.	Idem	Monte Saja (parte baja).....	A los pueblos del Ayuntamiento de Los Tojos..
37	Mazcuerras	Alisal del Pical de la Peña y Tojo de la Cruz.	Al pueblo de Cos.....
38	Idem	La Robleda.....	Al pueblo de Ibio.....
19	Idem	Ladreo	Idem
20	Idem	Gustio y Cezura.....	Idem
21	Idem	Dehesa de Ibio.....	Idem
22	Idem	Mozagrucos.....	A los pueblos de Mazcuerras, Ibio, Cos y Ontoria
23	Idem	Mozagro	A los pueblos de Mazcuerras, Ibio, Cos y Ontoria
24	Idem	Rucos	A los pueblos de Ibio y Caranceja.....
25	Idem	Arraigadas y Trabucones.....	A los pueblos de Ibio y Coicillos.....
26	Idem	La Cuera.....	A los pueblos de Ibio y Cos.....
27	Polaciones	Casavilla y Hornillo.....	Al pueblo de Belmonte.....
28	Idem	Robledo y Monte del Agua.....	Al pueblo de Coicillos.....
29	Idem	Casal, Jedillo, Formajus, Tordosal y Mata las Tercias	A los pueblos de Puente Pumar y Lombraña.

L I M I T E S	E S P E C I E S	C A B I D A S					
		T O T A L			F O R E S T A L		
		Hectáreas	a.	c.	Hectáreas	a.	c.
Norte, con término municipal de Cabuérniga; Este, con término de Los Tojos; Sur, con carretera antigua del Valle a Reinosa, finca, río Argoza y término de Coisa; Oeste, con término de Saja y río de este nombre.....	Quercus pedunculata, roble....	497	»	»	412	»	»
Norte, con términos municipales de Cabuérniga y Ruente; Este, con partido judicial del pueblo de Torrelavega; Sur, con término del pueblo de Bárcena Mayor y río Guzmán; Oeste, con término del pueblo de Los Tojos...	Idem	754	»	»	748	»	»
Norte, con término municipal de Valle de Cabuérniga y término del pueblo de Saja, en el municipio de Los Tojos; Este, con montes Valneria, Barcenilla y Carracedo, del pueblo de Los Tojos, término del pueblo de Bárcena Mayor y término municipal de Hermandad de Campoo de Suso; Sur, con término municipal de Hermandad de Campoo de Suso; Oeste, con término municipal de Poblaciones	Fagus sylvatica, haya.....	6.704	82	92	6.695	82	71
Norte, término municipal de Cabuérniga; Este, montes denominados Correpoco y Coiso y el río Saja; Sur, monte Saja (parte alta); Oeste, monte Saja (parte alta)...	Idem	1.160	57	50	980	15	31
Norte, con carretera de Cabezón a Reinosa y fincas particulares; Este, con fincas particulares; Sur, con fincas particulares y monte Mozagro; Oeste, con término municipal de Ruente.....	Quercus pedunculata, roble....	112	»	»	110	»	»
Norte, con campos de Estrada; Este, con término del pueblo de Colicillos; Sur, con monte Arraigadas y Trabucones; Oeste, con fincas particulares.....	Idem	36	»	»	35	»	»
Norte, con fincas y montes Troche, Rumayor y Cotón, río Herrero y fincas particulares; Este, con fincas y montes Troche, Rumayor y Cotón, río Herrero y fincas; Sur, con monte Mozagro; Oeste, con monte Alisal del Pical de la Peña.....	Idem	98	»	»	97	»	»
Norte, con fincas particulares; Este, con monte Arraigadas y Trabucones; Sur, con monte Arraigadas y los denominados La Cuera y Dehesa; Oeste, con monte Dehesa y fincas particulares.....	Idem	542	»	»	519	»	»
Norte, con términos de los pueblos de Cos, Ibio y Ontoria; Este, con términos de los pueblos de Ibio, Cos, y río Cueva; Sur, con término de los pueblos de Ibio, Cos, Mazmuerras y Ontoria; Oeste, con término de los pueblos de Ibio, Cos, Mazmuerras y Ontoria y río Cueva y fincas	Idem	182	»	»	162	»	»
Norte, con monte Alisal del Pical de la Peña y Tojo de la Cruz y fincas particulares; Este, con senda de Cambriles, fincas particulares y monte Mozagro; Sur, con monte Mozagro y término municipal de Ruente; Oeste, con término municipal de Ruente y fincas particulares.	Idem	597	»	»	581	»	»
Norte, con montes Dehesa de Ibio y Mozagro y fincas particulares; Este, con monte La Cuera y fincas particulares; Sur, con partido judicial de Torrelavega y término municipal de Ruente; Oeste, con monte Mozagro.	Idem	654	»	»	641	»	»
Norte, con fincas particulares y partido judicial de Torrelavega; Este, con montes Campos de Estrada; Sur, con fincas particulares; Oeste, con río Saja.....	Idem	56	»	»	56	»	»
Norte, con montes Campos de Estrada y La Robleda; Este, con partido judicial de Torrelavega y fincas particulares; Sur, con partido judicial de Torrelavega; Oeste, con montes Gustio y Cezura y La Robleda y fincas particulares	Idem	350	»	»	337	»	»
Norte, con montes Dehesa de Ibio y Gustio y Cezura; Este, con partido judicial de Torrelavega y fincas particulares; Sur, con partido judicial de Torrelavega; Oeste, con montes Dehesa de Ibio y Mozagro.....	Idem	603	»	»	588	»	»
Norte, con partido judicial de Potes; Este, con términos de los pueblos de San Mamés, Puente Pumar y Lombría; Sur, con término del pueblo de Santa Eulalia y Canal del Jilguero; Oeste, con partido judicial de Potes...	Idem	757	»	»	676	»	»
Norte, con partido judicial de Reinosa y término de Belmonte; Este, con término del pueblo de Santa Eulalia; Sur, con término del pueblo de Salceda; Oeste, con partido judicial de Potes.....	Idem	209	»	»	189	»	»
Norte, con partido judicial de San Vicente de la Barquera y término municipal de Tudanca; Este, con término municipal de Tudanca; Sur, con términos de Cos, de Los Tojos y de Uznayo; Oeste, con términos de los pueblos de Tresabuela, Santa Eulalia y San Mamés.....	Idem	2.340	»	»	1.977	»	»

Número.	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRES	PERTENENCIA
30	Poblaciones	Verdujal, Llosil y Lomas.....	Al pueblo de Saceda.....
31	Idem	Robledo, Sobrecerradura y Salezucó.....	Al pueblo de San Mamés.....
32	Idem	Bárcena, Carracedo y Trillotero.....	Al pueblo de Santa Eulalia.....
33	Idem	Matalapisa, Tajadal y La Mata.....	Al pueblo de Tresabucla.....
34	Idem	Las Fejeras, Tablada y Barcenal.....	Al pueblo de Uznavo.....
35	Fuente	Río Lamiña.....	A los pueblos de Barcenillas y Lamiña.....
35 bis.	Idem	Jaedo	A los pueblos de Fuente y Barcenillas.....
36	Idem	Arados, Zarzoso y Raleo.....	A los pueblos de Fuente y Ucieda.....
37	Idem	Río de los Vados.....	A los pueblos de Ucieda y Fuente, en mancomunidad de toda clase de disfrutes.....
38	Tudanca	Cubilla y Vejos.....	Al pueblo de La Lastera.....
39	Idem	Matilla y Tras los Prados.....	Al pueblo de Santofés.....
40	Idem	Negredo y Vega de Arados.....	Al pueblo de Sarceda.....
41	Idem	Canaluco, Cornejal y Malatraspeña.....	Al pueblo de Tudanca.....
42	Castro de S. Pedro	Mencalillo y Las Minas.....	Al pueblo de Estares.....

L I M I T E S

E S P E C I E S

C A B I D A S

TOTAL

FORESTAL

Hectáreas

a.

c.

Hectáreas

a.

c.

Norte, con término del pueblo de Cotillos y camino de Juanzoso; Este, con términos de los pueblos de Cotillos, Santa Eulalia y Tresabuella; Sur, con término de Tresabuella; Oeste, con provincia de Palencia y partido judicial de Potes.....

Fagus sylvatica, haya.....

740

»

»

610

»

»

Norte, con partido judicial de San Vicente de la Barquera; Este, con partido judicial de San Vicente de la Barquera y término de los pueblos de Puente y Lombráña; Sur, con término del pueblo de Lombráña y río Pejaná; Oeste, con término del pueblo de Belmonte.....

Quercus pedunculata, roble....

1.247

»

»

997

»

»

Norte, con término del pueblo de Belmonte; Este, con término de Tresabuella; Sur, con término de Tresabuella; Oeste, con términos de los pueblos de Salceda y Cotillos.

Fagus sylvatica, haya.....

443

»

»

286

»

»

Norte, con términos de los pueblos de Puente, Lombráña y Santa Eulalia; Este, con término de Uzmayo; Sur, con partido judicial de Reinosa y provincia de Palencia; Oeste, con partido judicial de Potes y términos de los pueblos de Salceda y Santa Eulalia.....

Idem

1.611

»

»

1.381

»

»

Norte, con término del pueblo de Belmonte; Este, con término de Tresabuella; Sur, con término de Tresabuella; Oeste, con términos de los pueblos de Salceda y Cotillos.

Idem

2.059

»

»

1.669

»

»

Norte, con fincas particulares y término del pueblo de Ruente; Este, con monte Río de los Vados; Sur, con término municipal de Cabuérniga; Oeste, con término municipal de Cabuérniga y fincas particulares.....

Quercus pedunculata, roble....

1.210

»

»

998

»

»

Norte, con venta del pueblo de Barcenillas, carretera del Estado de Cabezón de la Sal a Reinosa y pradería de los vecinos de Ruente; Este, con monte Río de los Vados, arrancando de la pradera de Los Hoyos por el Pernal del Arnicio al empalme de la carretera de Cizura, pasando el Vado del Arnicio, y sube en línea recta por la Loma de Sierra Redonda a Braña de Hoya; Sur, con el mismo monte Río de Vados y con el denominado Río de Lamiña por el alto de Braña la Hoya a las Coteras;

Idem

560

»

»

560

»

»

Oeste, con el monte Río de Lamiña, bajando desde las Coteras en línea irregular a la Venta de Barcenillas.....

Idem

154

»

»

143

»

»

Norte, con masa general de cultivos del pueblo de Uceda y término municipal de Mazcuerras; Este, con término municipal de Mazcuerras; fincas particulares y término de Cieza, en el partido judicial de Torrelavega; Sur, con términos municipales de Los Tojos y de Cabuérniga; Oeste, con término municipal de Cabuérniga; terrenos forestales de Barcenilla y Lamiña, fincas particulares, terrenos forestales de Ruente y caminos de La Braña o Baucio y de la Carolina de Cizura.....

Idem

3.654

32

78

3.353

48

26

Norte, con partido judicial de San Vicente de la Barquera y prado Concejo de Santotés; Este, con canal del Hoyo y río Nansa; Sur, con río Nansa, Peña de Vejo y término municipal de Polaciones; Oeste, con término anterior y partido judicial de San Vicente de la Barquera.

Idem

673

»

»

566

»

»

Norte, con partido judicial de San Vicente de la Barquera y término del pueblo de Salceda; Este, con canal de Jilguero y río Nansa; Sur, con río Nansa; Oeste, con término de La Lastra y partido judicial de San Vicente de la Barquera.....

Idem

1.401

»

»

1.219

»

»

Norte, con Collado de la Venta y partido judicial de San Vicente de la Barquera; Este, con término municipal de Cabuérniga; Sur, con Alto de Piedrahíta y Canal de Arados; Oeste, con canal de Arados y término del pueblo de Santotés.....

Idem

1.401

»

»

1.219

»

»

Norte, con términos de los pueblos de Santotés y Salceda; Este, con términos de los de Salceda y Cabuérniga; Sur, con término municipal de Cabuérniga; Oeste, con término de Polaciones y término del pueblo de La Lastra.....

Idem

2.374

»

»

1.938

»

»

PARTIDO JUDICIAL DE CASTRO URDIALÉS

Norte, con Mar Cantábrico; Este, con Las Mazas y La Trecha; Sur, con monte Cerrado y fincas particulares; Oeste, con monte Cerrado y Mar Cantábrico.....

Idem

104

»

»

102

»

»

Número:	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRES	PERTENENCIA
43	Castro-Urdiales	Rucalzada y La Armanza.....	Al pueblo de Otañes.....
44	Idem	Cabaña Beraza.....	Al pueblo de Sámano.....
45	Idem	Buscanillo	Al pueblo de Santullán.....
46	Idem	La Pedrera.....	Al pueblo de Sámano.....
47	Gurlezo	Pefinco, Traslarrévila, Campadión y La Cabana	Al pueblo de Agüera.....
47 bis.	Idem	Agüera	Al pueblo de Gurlezo.....
48	Idem	Calzadilla, Cojorco y Sierra Calva.....	Idem
49	Idem	Monillo y La Pedrera.....	Idem
50	Idem	Remendón	Idem
51	Idem	Arza	Idem
51 bis.	Idem	Sierra de Pilas y la Peña.....	Idem
52	Villaverde de Trucios.	La Tejera.....	Al pueblo de Villaverde de Trucios.....
53	Ampuero	La Maza, Costil y Regatas.....	Al pueblo de Ampuero.....
54	Idem	Molino de Santiago y Espumoso.....	Idem
55	Idem	Rugrande, Candiano y Las Cañalizas.....	Al pueblo de Marrón.....

L I M I T E S	E S P E C I E S	C A B I D A S					
		T O T A L			F O R E S T A L		
		Hectáreas	a.	c.	Hectáreas	a.	c.
Norte, con monte público Dehesa Buscanillos, en el término del pueblo de Santullán; ríos Rucalzada y la Armanza; carreteras de Becedo a Castro y de Setares; arroyos y regatas de Serrano, de Llanderas, de Correal o Chorrón, de Fuentenilla de Perdigones; ferrocarriles de Castro a Alen y Traslaviña; caminos de Pedruza, del Mazo, de Llanderas, de Lloveras, de Palacio o Llovera, del Cerro del Arco, de la estación de Setares y de Perdigones y propiedades del pueblo de Otañes; Este, con camino de Setares a Talledo de Perdigones a la mina "Carmelita" y Calleja de Soeña de la Tumba y de Costil; arroyos de Copales, de Calabozo de Zárraga y de la Sardinera y propiedades particulares de Otañes y Ontón; Sur, término municipal de Sopuerta (Vizcaya); Oeste, términos municipales de Arcentales y Villaverde de Trucios (Vizcaya) y monte público Dehesa Buscanillos, del pueblo de Santullán.....							
Norte, con monte La Pedrera, fincas particulares y monte Buscanillo; Este, con propiedades particulares y monte Buscanillo de Santullán; Sur, con monte particular y Ayuntamiento de Guriezo; Oeste, con monte particular y Ayuntamiento de Guriezo.....	Quercus pedunculata, roble...	908	»	»	908	»	»
Norte, con fincas particulares; Este, con monte y fincas particulares de Otañes; Sur, con Cordón del Alto de Ribalza; Oeste, con monte de Doña Lorenza.....	Idem	447	»	»	447	»	»
Norte, con monte Cerredo; Este, con fincas particulares de Sámamo; Sur, con monte Cabaña Peraza; Oeste, con monte Guriezo.....	Idem	992	»	»	984	»	»
Norte, con monte Guriezo y fincas particulares; Este, con fincas particulares; Sur, con provincia de Vizcaya y fincas particulares; Oeste, con provincia de Vizcaya y fincas particulares	Idem	420	»	»	420	»	»
Norte, con fincas particulares y monte Memillo, número 49 del Catálogo; Este, con monte de Sámamo, número 44 del Catálogo, y de Agüera, número 47 del mismo; Sur, con fincas particulares y jurisdicción de Agüera y carretera de Trucios; Oeste, con fincas particulares.....	Idem	382	»	»	382	»	»
Norte, con monte de Liendo; Este, con monte Arza y fincas de Lugarejos y Tresagua y Helguera; Sur, con monte Remendón; Oeste, con monte Ampuero.....	Idem	1.093	»	»	1.031	»	»
Norte, con monte de Cerredo y La Pedrera de Sámamo; Este, con monte Cabaña Peraza de Sámamo; Sur, con monte Agüera; Oeste, con Helguera y fincas.....	Idem	1.052	»	»	970	»	»
Norte, con monte Calzadilla, Cojorco, Sierra Calva y fincas; Este, con monte Sierra de Pilas y La Peña; Sur, con provincia de Vizcaya; Oeste, con Cordón de Lodos...	Idem	323	»	»	313	»	»
Norte, con términos de Liendo y Castro y jurisdicción de Orifión; Este, con fincas particulares; Sur, con fincas particulares; Oeste, con monte Cojorco y jurisdicción de Liendo	Quercus hex, castaño.....	291	»	»	206	»	»
Norte, con fincas particulares; Este, con fincas particulares y montes de Agüera; Sur, con Peña de Laguna y provincia de Vizcaya; Oeste, con el monte Remendón...	Quercus pedunculata y quercus hex	1.000	»	»	1.000	»	»
Norte, con provincia de Vizcaya y término de Trucios; Este, con propiedades particulares y provincia de Vizcaya, separada de la de Santander por el río de los Comunes; Sur, con provincia de Vizcaya y término de Carranza; Oeste, con provincia de Vizcaya y término de Carranza	Quercus pedunculata, roble...	938	»	»	364	»	»
PARTIDO JUDICIAL DE LANDES							
Norte, con monte de Llampas y Liendo; Este, con montes de Guriezo; Sur, con monte Molino de Santiago; Oeste, con fincas de Ampuero.....	Idem	822	»	»	710	»	»
Norte, con fincas particulares y monte La Masa, Costil y Regatas del pueblo de Ampuero; Este, monte La Masa, Costil y Regatas del pueblo de Ampuero y terrenos del Ayuntamiento de Guriezo; Sur, terrenos del Ayuntamiento de Rasines; Oeste, terrenos de Rasines y río Asón	Idem	698	»	»	533	»	»
Norte, con montes de Voto; Este, con río Asón y monte Udalla; Sur, con monte Rasines y Rasales; Oeste, con finca de Voto	Idem	405	»	»	366	»	»

Número:	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRES	PERTENENCIA
56	Ampuero	Labortosa, Rugrande.....	Al pueblo de Udalla.....
57	Liendo	Cuesta Negra.....	Al pueblo de Liendo.....
57 bis	Idem	Cardina	Idem
58	Voto	Ruñabarca	Al pueblo de Hará.....
59	Idem	Las Pedrizas, Caburrado, Cueva Cagigal y otros	A los pueblos de San Miguel y San Pantaleón.
60	Idem	Entrambasmazas, La Jara, La Maza y Las Mazas	Al pueblo de Seadruza.....
61	Cabezón de Liébana..	Dobra, Colodro, Frontera y La Trapa.....	Al pueblo de Aniczo.....
62	Idem	Barajo, Dehesa, Lluervas, Ozanario, Valdecenillo, Cuesta Cabraña y Teillos.....	A los pueblos de Boyezo y Lamedo.....
63	Idem	Regaos, Tornes, Encinal.....	Idem
64	Idem	Hinojedo, Panda, Rubries, Encinal y Redondín.	Al pueblo de Cabecho.....
65	Idem	La Dobra, Reboños, Novata y La Trapa.....	Al pueblo de Cantarco.....
66	Idem	Ampudia	Idem
67	Idem	Linares, Peñabelleza y Peñarada.....	Al pueblo de Larico.....
68	Idem	Milébano	Al pueblo de Barrezo.....
69	Idem	Hoyalino	Idem
70	Idem	Barcenilla, Mata de San Roque y Dehesa.....	Al pueblo de Biasca.....
71	Idem	Cuesta de Oria, Dehesa Labandón, Dazemo, Río de los Gabrieles, Cortinas y La Peña La Horna....	Al pueblo de San Andrés.....
72	Idem	Arretuerto, Horneo, Poaviales, Tubende, Hoyalino y Argallada.....	Al pueblo de Torices.....

LIMITES	ESPECIES	CABIDAS					
		TOTAL			FORESTAL		
		Hectáreas	a.	c.	Hectáreas	a.	c.
Norte, con monte Marrón; Este, con río Asón, fincas particulares y carretera de Ampuero y Gibaja; Sur, con montes de Rasinas; Oeste, con montes de Rasinas y jurisdicción de Marrón.....	Quercus pedunculata, roble....	395	»	»	395	»	»
Norte, con fincas particulares; Este, con fincas particulares; Sur, con partido judicial de Castro Urdiales y términos municipales de Ampuero y Guriezo; Oeste, con término de Limpías.....	Ulex europaeus, argoma.....	274	»	»	274	»	»
Norte, con el Mar Cantábrico; Este, con el Mar Cantábrico y fincas de los pueblos de Orión y Sanabria, del Ayuntamiento de Castro-Urdiales; Sur, con el término municipal de Castro-Urdiales y con el monte Cuesta Negra, de Liendo; Oeste, con fincas particulares.....	Quercus ilex, encina.....	1.200	»	»	1.200	»	»
Norte, con camino Real; Este, con monte de Carasa; Sur, con el monte de Padlérniga y Bádames; Oeste, con fincas particulares.....	Quercus pedunculata, roble....	100	»	»	100	»	»
Norte, con prados y jurisdicción de San Mamés y Secadura; Este, con fincas particulares, monte de Bádames, Bueras y San Bartolomé; Sur, con aguas vertientes de Ruesga; Oeste, con aguas vertientes de Ruesga.....	Idem.....	2.215	»	»	2.148	»	»
Norte, con partido de Santoña; Este, con monte San Mamés y fincas; Sur, con monte San Miguel y San Pantaleón; Oeste, con aguas vertientes a Solórzano y a Riaño.....	Quercus ilex, Encina.....	978	»	»	965	»	»
PARTIDO JUDICIAL DE POTES							
Norte, con término del pueblo de Luriezo; Este, con términos municipales de Rionansa y Polaciones; Sur, con término del pueblo de Torices; Oeste, con fincas particulares y término del pueblo de Cambarco.....	Quercus pedunculata, roble....	176	»	»	176	»	»
Norte, con término de Torices y monte Tornés; Este, con término municipal de Polaciones; Sur, con fincas; Oeste, con fincas.....	Idem.....	2.328	»	»	2.323	»	»
Norte, con término de Torices; Este, con término municipal de Polaciones; Sur, con fincas particulares y monte Barajo, etc.; Oeste, con término de San Andrés.....	Quercus suber, alcornoque, y quercus pedunculata, roble..	170	»	»	170	»	»
Norte, con término municipal de Cillorigo; Este, con término municipal de Lamasón y término del pueblo de Luriezo; Sur, con término de Cambarco; Oeste, con término de San Sebastián.....	Quercus pedunculata, roble, y quercus suber, alcornoque...	241	»	»	241	»	»
Norte, con fincas particulares; Este, con término de Aniezo y Torices; Sur, con término de Torices; Oeste, con término de Cabezón.....	Quercus pedunculata, roble....	229	»	»	229	»	»
Norte, con término de Cabecho; Este, con término de Cabecho y fincas particulares; Sur, con fincas particulares; Oeste, con término de Frama.....	Quercus lusitanica, quejigo, y quercus suber, alcornoque...	150	»	»	150	»	»
Norte, con término de Cabecho y municipal de Lamasón; Este, con término de Aniezo; Sur, con término de Aniezo; Oeste, con término de Cambarco y fincas.....	Quercus pedunculata, roble....	400	»	»	400	»	»
Norte, con prado; Este, con término del pueblo de San Andrés; Sur, con término del pueblo de Lerones; Oeste, con carretera.....	Idem.....	250	»	»	250	»	»
Norte, con término del pueblo de Torices; Este, con término del pueblo de San Andrés; Sur, con río Lameo y fincas particulares; Oeste, con río Lameo y fincas particulares.....	Quercus ilex, encina.....	200	»	»	200	»	»
Norte, con término de Cabezón; Este, con río Pesaguero; Sur, con término municipal de Pesaguero; Oeste, con término municipal de Vega de Liébana.....	Quercus pedunculata, roble, y quercus suber, alcornoque...	492	»	»	492	»	»
Norte, con término del pueblo de Torices; Este, con término municipal de Pesaguero; Sur, con término municipal de Pesaguero; Oeste, con término del pueblo de Perrozo.....	Quercus pedunculata, roble....	525	»	»	525	»	»
Norte, con término del pueblo de Aniezo; Este, con término municipal de Rionansa; Sur, con término de los pueblos de San Andrés y Perrozo; Oeste, con términos de Cabezón y Cambarco.....	Idem.....	757	»	»	757	»	»

Número.	TÉRMINO MUNICIPAL	N O M B R E S	PERTENENCIA
73	Cabezón de Liébana...	El Mazo, Hoyuela, Hoyayieda, Dehesa y Argayadas	Al pueblo de Cabezón.....
74	Idem	Cornejas y Cheva del-Gato.....	Al pueblo de Frama.....
75	Idem	Dehesa de Lubayo y El Mazo.....	Idem
76	Camaleño	Horcada, Tobadeño, Trasierras, Sierra de Sueza y Sierra de Colio.....	A los pueblos de Algüebanes y Turieno.....
77	Idem	Soprado, El Pero y Mancorbo.....	Idem
78	Idem	Hocadas, La Coz, Fuentesperi, Lamayor Trasapurón y Valmezerada.....	A los pueblos de Lon, Brez y Baró.....
79	Idem	Sobrehodia, Canal de Baró y Sierra Borz.....	Idem
80	Idem	Areso, Beleso, Vega y Valle de Urgón.....	Al pueblo de Cosgaya.....
81	Idem	Canales, Begarrendi y Valdecubo.....	Idem
82	Idem	La Robla.....	Idem
83	Idem	Carrascal, Fuente antigua, Coliande y Sierra del Pino.....	Al pueblo de Megrovejo.....
84	Idem	Subiedas y Sobrefueros.....	Idem
85	Idem	Carrieda, Las Matas, Santa María y Margarida.....	Al pueblo de Pombes.....
86	Idem	Boquera, Mataparadiso, Somazaci y Zufal.....	Al pueblo de Tanarrio.....
87	Idem	Panda, La Forga, Cavallandi y Güebres.....	Al pueblo de Espinaza.....
88	Idem	Peñas, Monte Oscuro, Piasca y Montearapo.....	Idem
88 bis.	Idem	Puertos de Aliwa.....	A los pueblos que componen el Ayuntamiento de Camaleño.....
89	Cillorigo	Tarney, Lobada, Lisa del Pozo, Mata de Salarzón y Mata de Trillayo.....	Al pueblo de Bedoya.....
90	Idem	Foda	A los pueblos de Bedoya y Lebeña.....

L I M I T E S	E S P E C I E S	C A B I D A S					
		T O T A L			F O R E S T A L		
		Hectáreas	a.	c.	Hectáreas	a.	c.
Norte, con río de Cambarco y riega de la Pola; Este, con término de los pueblos de Cambarco y Torices; Sur, con término de Piasca y fincas particulares; Oeste, con término del pueblo de Frama.....	Quercus ilex, encina.....	473	»	»	473	»	»
Norte, con término municipal de Cillorigo; Este, con término del pueblo de Cambarco; Sur con término de Cabezón; Oeste, con fincas particulares y río.....	Quercus suber, alcornoque.....	238	»	»	238	»	»
Norte, con camino de Potes y fincas particulares; Este, con fincas particulares; Sur con término de los pueblos de Cabezón y Piasca; Oeste, con término municipal de Vega de Liébana.....	Quercus ilex, encina, y quercus suber, alcornoque.....	260	»	»	260	»	»
Norte, con Picos de Europa y término municipal de Potes; Este, con términos de los pueblos de Viñón y Turieno; Sur, con río y fincas particulares; Oeste, con río y Picos de Europa.....	Quercus lusitánica, quejigo, y quercus suber, alcornoque...	118	»	»	118	»	»
Norte, con Picos de Europa; Este, con río de San Justo; Sur, con término del pueblo de Baró y fincas particulares; Oeste, con monte La Hoz.....	Quercus pedunculata, roble...	112	»	»	112	»	»
Norte, con término de los pueblos de Argüébanes y Turieno; Este, con fincas particulares y río Deva; Sur, con término del pueblo de Tanarrio; Oeste, con Picos de Europa.....	Idem.....	249	»	»	249	»	»
Norte, con Peña de Subiedes; Este, con término del pueblo de Santo Toribio y municipal de Vega de Liébana; Sur, con término municipal de Vega de Liébana; Oeste, con términos de los pueblos de Mogrovejo y Cosgaya.....	Idem.....	151	»	»	151	»	»
Norte, con término del pueblo de Pombes; Este, con fincas particulares y río; Sur, con río y término del pueblo de Espinama; Oeste, con término del pueblo de Pombes...	Idem.....	152	»	»	152	»	»
Norte, con camino y fincas particulares; Este, con término municipal de Vega de Liébana; Sur, con provincia de León; Oeste, con Riega y término del pueblo de Espinama.....	Idem.....	800	»	»	800	»	»
Norte, con término al pueblo de Mogrovejo; Este, con término de los pueblos de Turieno y Dobarganés; Sur, con fincas particulares; Oeste, con fincas particulares.....	Quercus pedunculata, roble, y fagus sylvatica, haya.....	250	»	»	250	»	»
Norte, con Picos de Europa; Este, con río Tanarrio y fincas particulares; Sur, con término del pueblo de Pombes; Oeste, con término del pueblo de Pombes.....	Quercus pedunculata, roble...	706	»	»	706	»	»
Norte, con fincas particulares; Este, con montes Lon, Brez y Baró; Sur, con término del pueblo de Cosgaya; Oeste, con fincas particulares y río.....	Idem.....	130	»	»	130	»	»
Norte, con término del pueblo de Mogrovejo; Este, con término del pueblo de Cosgaya y río; Sur, con términos de los pueblos de Cosgaya y Espinama; Oeste, con término del pueblo de Aliva.....	Quercus pedunculata, roble, y fagus sylvatica, haya.....	256	»	»	256	»	»
Norte, con Picos de Europa; Este, con términos de los pueblos de Lon, Brez y Baró; Sur, con fincas particulares; Oeste, con río Tanarrio.....	Quercus pedunculata, roble....	113	»	»	113	»	»
Norte, con Picos de Europa; Este, con término del pueblo de Cosgaya; Sur, con río y fincas particulares; Oeste, con provincia de León y Peñas.....	Idem, y fagus sylvatica, haya.....	420	»	»	420	»	»
Norte, con río Deva; Este, con término del pueblo de Cosgaya; Sur, con provincia de León; Oeste, con provincia de León.....	Idem id.....	330	»	»	330	»	»
Norte, con provincia de Asturias; Este, con monte La Llama de Cillorigo, montes de Mogrovejo y Pombes; Sur, con monte de Espinama; Oeste, con provincias de León y Asturias.....	Herbáceas.....	1.200	»	»	1.200	»	»
Norte, con Peña y término del pueblo de Lebeña; Este, con término municipal de Lamasón; Sur, con término municipal de Cabezón de Liébana; Oeste, con fincas particulares y término del pueblo de San Sebastián.....	Quercus pedunculata, roble....	948	»	»	948	»	»
Norte, con partido judicial de San Vicente de la Barquera; Este, con partido judicial de San Vicente de la Barquera; Sur, con montes Peña y Tronay; Oeste, con término del pueblo de Lebeña.....	Fagus sylvatica, haya.....	150	»	»	150	»	»

Número.	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRES	PERTENENCIA
91	Cillorigo	Mata de Calañes y Peñanobejo.....	Al pueblo de Cabañes.....
92	Idem	La Llama.....	A los pueblos de Cabañes, Pendas, Colio, Leboza y Beges.....
93	Idem	Mata de Otero, Matalavega y Castro Peña.....	Al pueblo de Castro.....
94	Idem	El Enebral, Horcada, La Cantera, Los Crespos, Mata de Mijide, Mojón Cercico y Lebia.....	Al pueblo de Colio.....
95	Idem	Mata de Calañes, Carrascal y Canal del Valle...	Al pueblo de Lebeña.....
96	Idem	Argobias y El Tordo.....	Idem
97	Idem	Bicobres, Valcalleto, Cornejas, Fuente Grande y Hegueros.....	Al pueblo de San Sebastián.....
98	Idem	La Sierra y Majada de la Llama.....	Al pueblo de Befes.....
99	Idem	Cuesta el Río, Dobrón, Mojón, El Rejo, Matallana, Repancho y Encinal de Leba.....	Al pueblo de Visión.....
100	Idem	Castro Peña, Cuesta Escobales, Peñuca y Curniales	Al pueblo de Pendas.....
101	Idem	Santa Lucía.....	Al pueblo de Armaño.....
102	Pesaguero	Dehesa Sobordia y Canalizo.....	Al pueblo de Avellanedo.....
103	Idem	Carralejo y Margaperas.....	A los pueblos de Avellanedo, Pesaguero, Valdeprado, Obargo y Cueva.....
104	Idem	Dehesa de Linares y Surdes.....	Idem
105	Idem	Dehesa de Calejo.....	Al pueblo de Obargo.....
106	Idem	Dehesa de Valneria.....	Al pueblo de Barreda.....
107	Idem	Cabaña, Zufra, Hoyales y Peña Corbel.....	A los pueblos de Barreda, Lerotas y Lomeña.....
108	Idem	Dehesa de Caloca, Cuesta Sorbeo, Valcabao, Herada y Encinal.....	A los pueblos de Barreda y Caloca.....
109	Idem	Cotera, Oria, Polida, El Pino, Fuente El Hoyo, Majondel, Dehesa y Canalizo.....	Idem

LÍMITES	ESPECIES	C A B I D A S					
		TOTAL			FORESTAL		
		Hectáreas	a.	c.	Hectáreas	a.	c.
Norte, con término del pueblo de Lebeña y Peña; Este, con términos de los pueblos de Pendes y Colio; Sur, con términos de los pueblos de Pendes y Colio; Oeste, con peñas y término del pueblo de Beges.....	Quercus pedunculata, roble....	221	»	»	221	»	»
Norte, con término municipal de Tresvieso y Pades; Este, con término de los pueblos de Cabañes y Beges; Sur, con término del pueblo de Colio y municipal de Potes; Oeste, con término del pueblo de Camaleño y provincia de Oviedo.....	Fagus sylvatica, haya.....	1.700	»	»	1.700	»	»
Norte, con término de los pueblos de Bedoya y Pendes; Este, con término al pueblo de Lebeña y fincas particulares; Sur, con fincas particulares; Oeste, con fincas particulares.....	Quercus pedunculata, roble....	135	»	»	135	»	»
Norte, con término del pueblo de Pendes y Picos de Europa; Este, con fincas particulares y término del pueblo de Castro; Sur, con término de Viñón; Oeste, con término de Viñón y municipal de Potes.....	Idem	380	»	»	380	»	»
Norte, con término municipal de Peñarrubia; Este, con monte Poda; Sur, con términos de los pueblos de Castro y Bedoya; Oeste, con río Deva.....	Idem	300	»	»	300	»	»
Norte, con término municipal de Peñarrubia y término del pueblo de Beges; Este, con río Deva y fincas particulares; Sur, con término de los pueblos de Pendes y Cabañes; Oeste, con término municipal de Peñarrubia.....	Quercus ilex, encina.....	400	»	»	400	»	»
Norte, con término del pueblo de Bedoya; Este, con término municipal de Cabezón de Liébana; Sur, con término municipal de Cabezón de Liébana; Oeste, con fincas particulares.....	Quercus pedunculata, roble....	350	»	»	350	»	»
Norte, con río Urdón; Este, con término municipal de Peñarrubia; Sur, con término de los pueblos de Colio y Pendes; Oeste, con término municipal de Tresvieso.....	Idem	280	»	»	280	»	»
Norte, con término del pueblo de Colio; Este, con fincas particulares y término del pueblo de Armaño; Sur, con términos municipales de Potes y Camaleño; Oeste, con términos municipales de Potes y Camaleño.....	Idem	325	»	»	325	»	»
Norte, con término de los pueblos de Lebeña y Cabañes; Este, con término del pueblo de Castro; Sur, con término del pueblo de Colio; Oeste, con término del pueblo de los Cinco Concejos.....	Quercus ilex, encina.....	260	»	»	260	»	»
Norte, con camino y fincas particulares; Este, con camino de Bores y fincas particulares; Sur, con término municipal de Potes y Cueto de Colmenar; Oeste, con término del pueblo de Viñón.....	Idem	120	»	»	120	»	»
Norte, con Riega de Yembres y de Brez; Este, con monte Dehesa de Linares; Sur, con fincas particulares y término del pueblo de Cueva; Oeste, con monte Carralejo y Margaperas.....	Quercus pedunculata, roble....	362	»	»	362	»	»
Norte, con término del pueblo de Avellanedo; Este, con término del pueblo de Cueva; Sur, con provincia de Palencia; Oeste, con términos de los pueblos de Ventejo y Caloca.....	Fagus sylvatica, haya.....	400	»	»	400	»	»
Norte, con monte Calejo; Este, con término del pueblo de Valdeprado; Sur, con término del pueblo de Valdeprado; Oeste, con término de los pueblos de Avellanedo y Pesaguero.....	Quercus pedunculata, roble....	260	»	»	260	»	»
Norte, con fincas particulares y montes de Lerones; Este, con término del pueblo de Valdeprado; Sur, con monte Lerones; Oeste, con término del pueblo de Pesaguero y fincas particulares.....	Idem	215	»	»	215	»	»
Norte, con término del pueblo de Lomeña; Este, con río y término del pueblo de Pesaguero; Sur, con términos de los pueblos de Ventejo y Caloca; Oeste, con peñas y término del pueblo de Lomeña.....	Idem	195	»	»	195	»	»
Norte, con Dehesa de Lerones; Este, con término municipal de Cabezón de Liébana; Sur, con monte Dehesa de Calejo; Oeste, con carretera de Tinamayor.....	Idem	440	»	»	440	»	»
Norte, con monte Dehesa de Valneria; Este, con fincas particulares y río; Sur, con Riega de Cuestabedo al Hurganero; Oeste, con término de Lomeña.....	Idem	532	»	»	532	»	»
Norte, con término del pueblo de Pesaguero; Este, con término del pueblo y monte Margaperas; Sur, con provincia de Palencia; Oeste, con término municipal de Vega de Liébana de Cotero.....	Idem	750	»	»	750	»	»

Número.	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRES	PERTENENCIA
110	Pesaguero	Hoyosa, Dehesa y Mata de Cueva.....	Al pueblo de Cueva.....
111	Idem	Dehesa, Honorco, Treslaya y Peña El Escobio	Al pueblo de Lerones.....
112	Idem	Cuesta Bermizo, Palomera, Degollada, Pedrero, Bastida y la Sierra.....	Al pueblo de Lomeña.....
113	Idem	Canales, Custo, Chiflotes y La Parte.....	Al pueblo de Pesaguero.....
114	Idem	El Dobra, Dobrillo y Encinal.....	Idem
115	Idem	Pamanes, Hornedo, Los Secos, La Vega, Río Surdas, Valcabao.....	Al pueblo de Valdeprado.....
116	Potes	Arabedas y Abanilla.....	Al pueblo de Potes.....
117	Idem	Tolives y Valmayor.....	Idem
118	Tresvieso	Barreda	Al pueblo de Tresvieso.....
119	Idem	Valdediezma	Idem
120	Vega de Libana.....	Castro, Fonfria y Cerquera, La Vega Sopena y Valmayor	Al pueblo de Bárago.....
121	Idem	Rais, La Lanca, Montecillo, La Calva y Si- erra Vieda.....	Al pueblo de Barrio.....
122	Idem	Tresa, Bregadas, Penjera y Remencos.....	Al pueblo de Beres.....
123	Idem	Llanoberranes, Jericó, Ormales y Vionca.....	Al pueblo de Campollo.....
124	Idem	Covine, Ranes, Sisniegas y Tejadillo.....	Al pueblo de Dobres.....
125	Idem	Cuesta, Dullón, Dehesa, Viruaga y Remencos...	A los pueblos de Dobargases, Vada y Estar- rías
126	Idem	Cuesta, El Pino, Matabrica, Mata de San An- drés, Mata de Arriba, Reba y Toca.....	A los pueblos de Ledantes y Villaverde.....
127	Idem	Aocbalón, Valleja del Fraile y Lanca.....	A los pueblos de Ledantes, Villaverde y Barrio.....
128	Idem	Mataparis y Sierra de San Martín.....	Al pueblo de Poyos.....
129	Idem	Recostal, Ledoaga y Cirbiór.....	Al pueblo de Terrazo.....
130	Idem	Hoya, Orzáiz y Lluvas.....	Al pueblo de La Vega.....
131	Idem	Mata de Peña, Matabaloba y Cozabe.....	Idem

L I M I T E S	E S P E C I E S	C A B I D A S					
		T O T A L			F O R E S T A L		
		Hectáreas	a.	c.	Hectáreas	a.	c.
Norte, con monte Avellanado; Este, con término de Valdepedado; Sur, con provincia de Palencia; Oeste, con monte Avellanado.....	Quercus pedunculata, roble....	640	»	»	640	»	»
Norte, con término de Cabezón de Liébana; Este, con término de Cabezón de Liébana; Sur, con monte Cabaña y fincas; Oeste, con carretera de Tinamayor.....	Idem	133	»	»	133	»	»
Norte, con fincas particulares y término de Cabezón de Liébana; Este, con monte Dehesa de Valneria; Sur, con peñas y términos de Vendejo y Caloca; Oeste, con peñas y término municipal de Vega de Liébana.....	Idem	544	»	»	544	»	»
Norte, con término de Barreda; Este, con río y fincas particulares; Sur, con monte Vendejo y Caloca; Oeste, con monte de Barreda.....	Idem	350	»	»	350	»	»
Norte, con finca y Dehesa de Obargo; Este, con monte de Linares; Sur, con término de Avellanado; Oeste, con fincas y carreteras.....	Idem	125	»	»	125	»	»
Norte, con Dehesa de Linares; Este, con términos municipales de Cabezón de Liébana y Polaciones; Sur, con término de Polaciones y monte de Cueva; Oeste, con río y fincas particulares.....	Idem	1.113	»	»	1.113	»	»
Norte, con término municipal de Cillorigo y fincas; Este, con fincas particulares; Sur, con fincas particulares; Oeste, con término municipal de Camaleño.....	Quercus ilex, encina.....	240	»	»	240	»	»
Norte, con camino y fincas; Este, con fincas y camino de Cabezón; Sur, con término municipal de Vega de Liébana; Oeste, con fincas particulares.....	Quercus suber, alcornoque.....	200	»	»	200	»	»
Norte, con Horcada de Govia y término de Peñamellera; Este, con río de Urdón; Sur, con monte Valdediezma; Oeste, con "Desde el hito Escarandi al Collado le Pinié."	Fagus sylvatica.....	187	»	»	187	»	»
Norte, con monte Barreda, del pueblo de Trasvieso; Este, con río de Sobra y monte Majada de la Llama, del pueblo de Beges; Sur, con monte La Llama, del pueblo de Egges; Oeste, con Puerto de Escarandi; Oeste, con Puerto de Escarandi	Idem	333	69	45	333	69	45
Norte, con término de La Vega y fincas particulares; Este, con término municipal de Cabezón de Liébana; Sur, con término municipal de Pesaguero; Oeste, con término de Dobres y de La Vega.....	Quercus pedunculata, roble....	548	»	»	548	»	»
Norte, con fincas particulares y términos de los pueblos de La Vega; Este, con fincas particulares y término de Dobres; Sur, con Puertos de Pineda y montes de Acebalón, Valleja del Fraile y Lampa; Oeste, con Puertos de Pineda y montes de Acebalón, Valleja del Fraile y Lampa.....	Idem	389	»	»	389	»	»
Norte, con monte Poñayo y río; Este, con término de Barrio y fincas; Sur, con fincas y río de Vada; Oeste, con fincas y río de Vada.....	Idem	226	»	»	226	»	»
Norte, con término de Potes; Este, con término de Valmeo y fincas; Sur, con término de la Vega y de Toranzo; Oeste, con Sierra Bora.....	Idem	450	»	»	450	»	»
Norte, con fincas y monte de La Vega; Este, con término de Bárago; Sur, con provincia de Palencia; Oeste, con monte Barrio.....	Idem	428	»	»	428	»	»
Norte, con fincas y término de Toranzo; Este, con fincas y término de Vejo; Sur, con monte Vejo; Oeste, con término de Camaleño.....	Idem	327	»	»	327	»	»
Norte, con monte Vejo y fincas; Este, con montes Acebalón, Valleja del Fraile y Lampa; Sur, con Puertos de Riofrío; Oeste, con provincia de León.....	Idem	813	»	»	813	»	»
Norte, con fincas particulares y río; Este, con monte de Barrio; Sur, con Riofrío y monte Cuesta El Pino; Oeste, con provincia de León.....	Idem	108	»	»	108	»	»
Norte, con término de Bares y La Vega; Este, con término de Bares y La Vega; Sur, con término de Bares y La Vega; Oeste, con término de Barrio y fincas.....	Idem	150	»	»	150	»	»
Norte, con término de Campollo; Este, con término de Bares y fincas; Sur, con término de Enterrías; Oeste, con término municipal de Camaleño.....	Idem	304	»	»	304	»	»
Norte, con término de Tudes; Este, con término de Tollos; Sur, con monte Bárago; Oeste, con río y fincas.....	Idem	210	»	»	210	»	»
Norte, con casal y río Dobres; Este, con peñas; Sur, con monte Bárago; Oeste, con monte Barrio y Poñayo.....	Idem	150	»	»	150	»	»

Número	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRES	PERTENENCIA
132	Vega de Liébana.....	Dobra de Tolina.....	Al pueblo de La Vega.....
133	Idem	Onquemada, Gee, Quen y Llamatoba.....	Al pueblo de Vejo.....
134	Idem	Megelines, Melcota de Abajo y Obacos.....	Idem
135	Idem	Picojaro.....	A los pueblos de Tudes y Tollo.....
136	Idem	Vañejas de San Pablo.....	Al pueblo de Tudes.....
137	Idem	Sobre la Iglesia, Dehesa y La Piedra.....	Al pueblo de Valmeo.....
138	Arredondo	Rocabrón, Canal de la Acebosa o Roza.....	Al pueblo de Arredondo.....
139	Idem	Cerdillo, Ramos y Regato de los Tueros.....	Idem
140	Idem	Los Marcianos.....	Idem
141	Idem	Bolacia	Idem
141 bis.	Ramales	Rusbréda y Sal de López.....	A los pueblos de Ramales y Gijaba.....
141 3.º	Rasnes	El Hayal y Ruhermoso.....	Al pueblo de Ovejar.....
142	Idem	Valseca.....	Al pueblo de Rasnes.....
142 bis.	Idem	Quintano y Rasgrande.....	Idem
143	Soba	Peña Vallina.....	Al pueblo de Aja.....
144	Idem	Bañeta, Dortal Dehesa y La Señera.....	Al pueblo de Regules.....
145	Idem	Escandillo y La Ría.....	Al pueblo de Astrana.....
146	Idem	Argomedo y Lamarrubia.....	Al pueblo de Baicaba.....
147	Idem	Entrambaspeñas	A los pueblos de Valdicó y Calaca.....
148	Idem	La Formosa y La Montesa.....	Idem
149	Idem	Los Cerros, La Vega y La Portilla.....	Al pueblo de Bustancillas.....
150	Idem	Peñalara y Rasca.....	Al pueblo de Fresneda.....

L I M I T E S	ESPECIES	C A B I D A S					
		TOTAL			FORESTAL		
		Hectáreas	a.	c.	Hectáreas	a.	c.
Norte, con camino de Campollo; Este, con río y fincas; Sur, con fincas y montes de Bores; Oeste, con términos de Toranzo y Campollo.....	Quercus flex, encina.....	150	»	»	150	»	»
Norte, con términos de Enterrías y fincas; Este, con río y fincas; Sur, con provincia de León; Oeste, con término municipal de Camaleño.....	Quercus pedunculata, roble....	266	»	»	266	»	»
Norte, con provincia de León; Este, con monte de Ledantes y Villaverde; Sur, con monte de Ledantes y Villaverde; Oeste, con río de Brañas y fincas.....	Idem	200	»	»	200	»	»
Norte, con fincas particulares; Este, con término municipal de Cabezón de Liébana; Sur, con término de La Vega; Oeste, con río Quiviesa.....	Quercus suber, alcornoque.....	230	»	»	230	»	»
Norte, con término municipal de Potes; Este, con término municipal de Cabezón de Liébana; Sur, con monte Picojaro; Oeste, con término de Valmeo y fincas particulares.....	Quercus flex, encina.....	160	»	»	160	»	»
Norte, con fincas particulares y término municipal de Potes; Este, con término de los pueblos de Tudes y Tollo; Sur, con fincas particulares; Oeste, con término del pueblo de Campollo.....	Idem	125	»	»	125	»	»
PARTIDO JUDICIAL DE RAMALES							
Norte, con fincas de la Roza y Avellanal; Este, con Garmas del Valle y Cabañas y monte Rotacia; Sur, con montes de Ruesga y Soba; Oeste, con monte de Ruesga.	Fagus sylvatica.....	390	»	»	390	»	»
Norte, con fincas particulares de Arredondo; Este, con monte Riva; Sur, con Peña de Calisviejas y Barrio de Val de Asón; Oeste, con Barrio de Socueva y Peña de la Garma.	Quercus pedunculata, roble....	117	»	»	117	»	»
Norte, con monte Matienzo y Garma; Este, con monte del Hoyo de la Cubia; Sur, con río Bustabiado, Barrio de Avellanal y fincas particulares de Miera; Oeste, con monte de Miera y Ríouerto.....	Idem	350	»	»	350	»	»
Norte, con Garmas del Arco y de Val de Asón; Este, con Garmas de Piedrahita; Sur, con arroyo del Carcabo y monte de Soba; Oeste, con monte Rocabrón.....	Idem	170	»	»	170	»	»
Norte, con jurisdicción de Ramales; Este, con río Asón y fincas del Barrio de Bárcena Gibaja; Sur, con fincas particulares de Ramales; Oeste, con jurisdicción de Ruesga y fincas particulares.....	Idem	665	»	»	665	»	»
Norte, con el monte Molino Santiago de Ampuero; Este, con Cordón de Lodos, del monte Remendón, de Guisano, y término de Trucios; Sur, con Cordón de Corranza, de la provincia de Vizcaya; Oeste, con el monte de Valseca de Rasines.....	Quercus pedunculata y fagus sylvatica.....	1.000	»	»	1.000	»	»
Norte, con mies de Rasines y El Hayal; Este, con pueblo de Ojehar; Sur, con jurisdicción de Carranza; Oeste, con monte Gibaja.....	Quercus flex, encina.....	180	»	»	180	»	»
Norte, con monte Rurranda, número 55 del Catálogo, de Udalla y Marrón; Este, con el río Asón; Sur, con el monte Rusbreda de Ramales y Gibaja; Oeste, con jurisdicción de Ruesga.....	Quercus pedunculata, roble....	500	»	»	500	»	»
Norte, con monte La Bortosa; Este, con monte Agrañales y Larrañaga; Sur, con Cordón de la Cruz; Oeste, con monte Negro.....	Idem	104	»	»	104	»	»
Norte, con monte de Rozas y San Pedro; Este, con fincas particulares y monte de la Revilla; Sur, con monte Rehoyos; Oeste, con monte de Santaviana y Veguilla.....	Idem	102	»	»	102	»	»
Norte, con monte de San Martín y Garma; Este, con monte La Ría y monte de labor; Sur, con monte La Ría y monte de labor; Oeste, con monte de Cañedo.....	Idem	120	»	»	120	»	»
Norte, con fincas particulares; Este, con monte de Bustanilles; Sur, con cordón de la provincia de Burgos; Oeste, con monte de Cañedo.....	Fagus sylvatica, haya.....	103	»	»	103	»	»
Norte, con monte de Arredondo; Este, con Seles y monte Rotacia; Sur, con La Caballería; Oeste, con monte de San Roque.....	Idem	280	»	»	280	»	»
Norte, con fincas particulares; Este, con arroyo; Sur, con monte de Soba; Oeste, con río de San Roque.....	Idem	426	»	»	426	»	»
Norte, con monte particular y río Mayor; Este, con fincas y monte de Villar; Sur, con provincia de Burgos; Oeste, con Balceba y Quintana.....	Quercus pedunculata, roble....	102	»	»	102	»	»
Norte, con monte de La Revilla; Este, con arroyo; Sur, con fincas; Oeste, con fincas y monte de Santa María.....	Idem	295	»	»	295	»	»

Número.	TERMINO MUNICIPAL	N O M B R E S	PERTENENCIA
151	Soba	Hazas	Al pueblo de Hazas.....
152	Idem	Cuesta Valnera.....	Al pueblo de Herada.....
153	Idem	Landesuca y Selviejo.....	A los pueblos de Herada y El Prado.....
154	Idem	La Ría.....	Al pueblo de San Martín.....
155	Idem	La Maza, Van la Seca y Rebolteruco.....	Al pueblo de San Pedro.....
156	Idem	Asón y Saco.....	Al pueblo de Valle de Soba y al barrio de Asón.....
157	Idem	Lusa, Bustarejo y Hazana.....	Al pueblo de Valle de Soba.....
158	Idem	Entremedillo y La Canal.....	Idem
159	Idem	Mlandía Ocerada (hasta Cabañadueñas).....	Idem
160	Idem	Sopeña, Hoyobrefias y Sonciño.....	Al pueblo de Valle de Soba y al de Veguilla.....
161	Idem	Moncrespe y Llosías.....	Al pueblo de Valle de Soba y al de Lavín.....
162	Idem	Arrañada	Al pueblo de Valle de Soba.....
163	Idem	Sonciño	Idem
164	Idem	La Vega y Encinal.....	Al pueblo de Villar.....
165	Idem	Acefrico y La Calera.....	Al pueblo de Villaverde.....
166	Idem	Ballota, Calero y Pindo.....	Al pueblo de La Revilla.....
167	Idem	Bortal y Cubilla.....	Al pueblo de Rozas.....
168	Idem	Cubilla y Pozo.....	Al pueblo de Santa María.....
169	Idem	El Alseo, La Dehesa y Ballota.....	Al pueblo de Santayana.....
170	Idem	La Cubilla.....	Al pueblo de Valle de Soba.....
171	Campó de Yuso.....	El Bardal.....	Al pueblo de Bustamante.....
172	Idem	Los Humanos.....	Al pueblo de Lanchares.....
173	Idem	Ontanillas	Al pueblo de Monegro.....
174	Idem	Brañas y Peña.....	Al pueblo de Orzales.....
175	Idem	El Angel.....	Idem
176	Idem	Corconte, Dehesa y Soto.....	Al pueblo de La Población.....
177	Idem	El Soto.....	Al pueblo de La Riva.....

L I M I T E S	E S P E C I E S	C A B I D A S					
		T O T A L			F O R E S T A L		
		Hectáreas	a.	c.	Hectáreas	a.	c.
Norte, con monte de San Martín; Este, con monte Villaverde; Sur, con monte Villaverde y carretera; Oeste, con fincas particulares.....	Quercus pedunculata, roble...	101	»	»	101	»	»
Norte, con provincia de Vizcaya; Este, con fincas; Sur, con río; Oeste, con monte de Santa María.....	Idem	150	»	»	150	»	»
Norte, con monte de Santa María; Este, con provincia de Burgos; Sur, con provincia de Burgos; Oeste, con monte Fresnedo.....	Idem	110	»	»	110	»	»
Norte, con Rodías; Este, con monte de Hazas; Sur, con fincas; Oeste, con fincas y monte de Astrana.....	Idem	104	»	»	104	»	»
Norte, con fincas y cordón de Ancillo; Este, con río Blanca y fincas; Sur, con fincas y arroyo; Oeste, con monte de Soba y Prado.....	Idem	151	»	»	151	»	»
Norte, con monte de Valdició; Este, con monte de Ruesga; Sur, con monte de San Martín; Oeste, con monte de San Martín.....	Fagus sylvatica, haya.....	420	»	»	420	»	»
Norte, con sierras; Este, con sierras; Sur, con término de Espinosa, provincia de Burgos; Oeste, con término de Espinosa, provincia de Burgos.....	Idem	510	»	»	510	»	»
Norte, con jurisdicción de Valle de Riva; Este, con sierras; Sur, con sierras; Oeste, con sierras.....	Idem	460	»	»	460	»	»
Norte, con sierras de Fresnedo y Hoyos; Este, con sierras de la Calleja; Sur, con término de Espinosa, provincia de Burgos; Oeste, con término de Espinosa, provincia de Burgos.....	Idem	1.400	»	»	1.400	»	»
Norte, con monte de Santayana y Villar; Este, con montes del Valle; Sur, con montes del Valle; Oeste, con montes del Valle.....	Idem	700	»	»	700	»	»
Norte, con montes del Valle; Este, con montes del Valle; Sur, con montes del Valle; Oeste, con montes del Valle.....	Idem	210	»	»	210	»	»
Norte, con montes del Valle; Este, con montes del Valle; Sur, con montes del Valle; Oeste, con montes del Valle.....	Idem	101	»	»	101	»	»
Norte, con montes del Valle; Este, con montes del Valle; Sur, con montes del Valle; Oeste, con montes del Valle.....	Idem	180	»	»	180	»	»
Norte, con río Mayor; Este, con arroyo y monte de San Bartolomé; Sur, con sierra; Oeste, con monte Bustanilles.....	Quercus pedunculata, roble...	124	»	»	124	»	»
Norte, con monte de Hazas y fincas particulares; Este, con monte de Veguilla; Sur, con río Mayor y Los Tejuelos; Oeste, con fincas y carretera.....	Idem	120	»	»	120	»	»
Norte, con río Mayor; Este, con carretera; Sur, con monte de Fresnedo; Oeste, con jurisdicción de Fresnedo y Pilas.....	Idem	214	»	»	214	»	»
Norte, con monte de Ruesga y particulares; Este, con fincas; Sur, con jurisdicción de Regules; Oeste, con Peña Alta de San Vicente.....	Quercus ilex, encina.....	106	»	»	106	»	»
Norte, con jurisdicción de Ruesga; Este, con tierras de labor; Sur, con montes de Regules; Oeste, con fincas particulares y peñas.....	Quercus pedunculata, roble...	120	»	»	120	»	»
Norte, con monte de Regules; Este, con monte de Rehoyos y fincas particulares; Sur, con monte de San Bartolomé; Oeste, con río de Soba.....	Idem	105	»	»	105	»	»
Norte, con monte de Ramales; Este, con río de La Nestosa; Sur, con Peñas; Oeste, con río de Soba.....	Quercus ilex, encina.....	101	»	»	101	»	»
PARTIDO JUDICIAL DE REINOSA							
Norte, con fincas; Este, con fincas y prados; Sur, con Peña Valle; Oeste, con monte Selgordo de Villasuso.....	Quercus pedunculata, roble...	105	»	»	105	»	»
Norte, con término de Lueña; Este, con términos de La Población; Sur, con prados; Oeste, con término de Servillas.....	Idem	900	»	»	900	»	»
Norte, con término de Aguayo; Este, con término de Villasuso y La Costana; Sur, con el pueblo; Oeste con término de Orzales.....	Idem	500	»	»	500	»	»
Norte, con términos de Monegro y Aguayo; Este, con término de Monegro; Sur, con término de Orna; Oeste, con términos de Requejo y Villapaderne.....	Idem	600	»	»	600	»	»
Norte, con monte de Valdearroyo; Este, con río Ebro; Sur, con monte de Los Carabeos; Oeste, con monte de Valdearroyo.....	Idem	108	»	»	108	»	»
Norte, con término de Lueña; Este, con Corconte; Sur, con Vilga; Oeste, con término de Lanchares y La Riva.....	Idem	1.000	»	»	1.000	»	»
Norte, con monte de La Población; Este, con Vilga; Sur, con Vilga; Oeste, con término de Quintanamil.....	Idem	250	»	»	250	»	»

Número	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRES	PERTENENCIA
178	Campés de Yuso	Mejón	Idem
179	Idem	Rebollo y Trespa	Al pueblo de Servillas
180	Idem	Hecla y Matorrales	Idem
181	Idem	La Dehesa	Al pueblo de Villasuso
182	Idem	Belgordo	Idem
183	Idem	Alillado	A los pueblos de Villasuso y La Costana
184	Idem	El Acebal de Donayo	Al pueblo de Costana
185	Idem	El Rebollo	Al pueblo de Quintanamán
186	Idem	La Dehesa	Al pueblo de Villanaderna
187	Enmedio	La Dehesa	Al pueblo de Alduero
188	Idem	Cuesta o Lodar	Al pueblo de Aradillos y Fresno
189	Idem	Dehesa y Los Sotos	Al pueblo de Cañeda
190	Idem	Matanzas	A los pueblos de Celada-Mariantes y Los Carabos
191	Idem	Campuzario y Santa Marina	Al pueblo de Celada-Mariantes
192	Idem	Dehesa y Monte Bardal	Al pueblo de Cervatos
193	Idem	Bustio y Lodar	Al pueblo de Fontecha
194	Idem	Dehesa y Matorra	Al pueblo de Matamerosa
195	Idem	Objada	Al pueblo de Orna
195 bis	Idem	La Sierra	Al pueblo de Requejo
196	Idem	Matorral de Hijado y Vivero	Idem
197	Idem	Nuestra Señora	Al pueblo de Retortillo
198	Idem	Canal y Matorral Granjera	A los pueblos de Merencas y Reinoso
199	Hermanidad de Campés de Suso	Ulanos, Hayuco y Calgorio	Al pueblo de Abiada
200	Idem	Robleda	Al pueblo de Barrio
201	Idem	Atero, Sobrecero, Allende y Eriegas	Al pueblo de Celada

L I M I T E S	ESPECIES	C A B I D A S					
		TOTAL			FORESTAL		
		Hectáreas	a.	c.	Hectáreas	a.	c.
Norte, con término de Luena; Este, con término de Lancharés; Sur, con término de Lancharés; Oeste, con término de Aguayo.....	Fagus sylvatica, haya.....	106	»	»	106	»	»
Norte, con término de Aguayo; Este, con término de Lancharés; Sur, con el pueblo; Oeste, con término de Servillejas.....	Quercus pedunculata, roble....	400	»	»	400	»	»
Norte, con término de Aguayo; Este, con término de Servillas; Sur, con el pueblo y fincas; Oeste, con términos de Aguayo y La Costana.....	Idem	400	»	»	400	»	»
Norte, con fincas; Este, con fincas; Sur, con Camino Real; Oeste, con término de Monegro.....	Idem	130	»	»	130	»	»
Norte, con fincas; Este, con monte de Bustamante; Sur, con Lastrón; Oeste, con fincas.....	Idem	100	»	»	100	»	»
Norte, con término de Aguayo; Este, con término de Monegro; Sur, con término de Monegro; Oeste, con término de Aguayo.....	Fagus sylvatica, haya.....	110	»	»	110	»	»
Norte, con término de Aguayo; Este, con término de Servillejas; Sur, con fincas; Oeste, con fincas y Sierra de Villasuso y Monegro.....	Idem	106	»	»	106	»	»
Norte, con término de Lancharés; Este, con término de La Riva; Sur, con Vilga; Oeste, con fincas particulares.....	Quercus pedunculata, roble....	105	»	»	105	»	»
Norte, con términos de Aguayo y Somballe; Este, con término de Orzales; Sur, con el pueblo de Orzales; Oeste, con Aldueso.....	Fagus sylvatica.....	300	»	»	300	»	»
Norte, con fincas particulares; Este, con monte de Orzales y Villapaderne; Sur, con jurisdicción de Requejo; Oeste, con jurisdicción de Cañada.....	Quercus pedunculata, roble....	130	»	»	130	»	»
Norte, con monte de Fontecha; Este, con término de Santurde; Sur, con términos de Moranca y Reinosá; Oeste, con término de Fontecha.....	Fagus sylvatica, haya.....	110	»	»	107	»	»
Norte, con monte de Morancas y Aldueso; Este, con monte Aldueso; Sur, con término de Requejo; Oeste, con término de Morancas.....	Idem	210	»	»	210	»	»
Norte, con término de Celada-Marlantes; Este, con monte de Los Carabeos; Sur, con monte de Los Carabeos; Oeste, con término de Celada-Marlantes.....	Quercus pedunculata, roble....	360	»	»	360	»	»
Norte, con término de Retortillo, Orna y Valdearroyo; Este, con monte común de Celada y Los Carabeos; Sur, con monte común de Celada y Los Carabeos; Oeste, con fincas y término de Cervato.....	Idem	400	»	»	400	»	»
Norte, con jurisdicción de Matamorosa y Retortillo; Este, con fincas; Sur, con monte Olea y Hoyos; Oeste, con monte Villaescusa.....	Idem	147	»	»	147	»	»
Norte, con término de Campó de Yuso; Este, con términos de Fresno y Aradillos; Sur, con fincas particulares; Oeste, con término de Campó de Yuso.....	Fagus sylvatica, haya.....	105	»	»	105	»	»
Norte, con término de Belmir; Este, con término de Retortillo; Sur, con término de Cervatos; Oeste, con fincas particulares.....	Quercus pedunculata, roble....	120	»	»	120	»	»
Norte, con términos de Requejo y Orzales; Este, con monte de Valdearroyo; Sur, con término de Celada; Oeste, con término de Retortillo.....	Idem	164	»	»	164	»	»
Norte, con monte La Dehesa y Los Sotos, del pueblo de Cañada, y monte La Dehesa, del pueblo de Aldueso; Este, con término municipal de Hermandad de Campó de Suso; Sur, con monte Objeda, del pueblo de Orna; Oeste, con pueblo de Requejo y fincas particulares del mismo.....	Ulex europaeus.....	163	»	»	163	»	»
Norte, con término de Retortillo; Este, con monte Orna; Sur, con término de Celada-Marlantes; Oeste, con término de Retortillo.....	Fagus sylvatica, haya.....	160	»	»	160	»	»
Norte, con fincas particulares; Este, con monte Orna; Sur, con términos de Celada y Cervatos; Oeste, con término de Belmir.....	Quercus pedunculata, roble....	130	»	»	130	»	»
Norte, con monte Lantueno; Este, con monte de Cañada; Sur, con jurisdicción de Cañada; Oeste, con jurisdicción de Aradillos y Fresno.....	Idem	265	»	»	265	»	»
Norte, con Peñas Altas de Ojo; Este, con término del pueblo de Hoz; Sur, con fincas de Landemedio y terreno común del pueblo de Lomba; Oeste, con término del Canal de los Cazorzales.....	Fagus sylvatica, haya.....	250	»	»	250	»	»
Norte, con fincas particulares; Este, con término de Villacantid; Sur, con término de La Población; Oeste, con término de Navera.....	Quercus pedunculata, roble....	112	»	»	112	»	»
Norte, con fincas particulares; Este, con río Parralozas; Sur, con término de La Hermandad; Oeste, con término de Mazandrero.....	Idem	133	»	»	133	»	»

Número:	TÉRMINO MUNICIPAL	N O M B R E S	PERTENENCIA
202	Hermanidad de Campos de Suso.....	Cabezo Cortado y Dehesa.....	A los pueblos de Entrambasaguas y Lomba...
203	Idem	Bealiza y Cuesta.....	Al pueblo de Fontibre.....
204	Idem	Tamaredo, Lucedo y Dehesa.....	Al pueblo de Héz.....
205	Idem	Sobardal y Solana.....	Al pueblo de Mazandredo.....
206	Idem	Cagigal	Al pueblo de La Miña.....
207	Idem	La Cuesta.....	Al pueblo de Naveda.....
208	Idem	Dehesa, Cuesta y Vallantú.....	Al pueblo de Ormas.....
208 bis.	Idem	Rebollar y Cagigal.....	Al pueblo de Salces.....
209	Idem	Dehesa, Vallantú, Hoces y Rebollar.....	Al pueblo de Soto.....
210	Idem	Costana y Rozadía.....	Al pueblo de Suano.....
211	Idem	Mecía, Cagigal y Robleda.....	Al pueblo de Villacantid.....
212	Idem	Tejera y Dehesa.....	Al pueblo de Villar.....
213	Idem	La Cuesta.....	Al pueblo de Izara.....
214	Idem	La Dehesa y Ojedo.....	Al pueblo de Proaño.....
215	Idem	Sejos	Al Ayuntamiento.....
216	Idem	Lalombera, Fuentes, Tronquillo y Lodar.....	Idem
217	Idem	Hier e Híjar.....	Idem
218	Las Rozas.....	Dehesa	Al pueblo de Aguilera.....
219	Idem	Dajos, Hoyanco, Marojal e Monte Grande.....	A los pueblos de Quintanilla de Valdearroyo, La Magdalena, La Aguilera, Las Rozas y Medianedo
220	Idem	La Dehesa.....	Al pueblo de Bimón.....
221	Idem	Hijedo y San Valentín.....	A los pueblos de Bimón, Llano, Renedo, Bustamante, Villasuso, La Costana y Quintanamánil
222	Idem	Las Matas.....	A los pueblos de Bimón y Llano.....

L I M I T E S	E S P E C I E S	C A B I D A S					
		T O T A L			F O R E S T A L		
		Hectáreas	a.	c.	Hectáreas	a.	c.
Norte, con camino y fincas particulares; Este, con camino y río Híjar; Sur, con terreno de La Hermandad; Oeste, con terreno de La Hermandad.....	Fagus sylvatica, haya.....	120	»	»	10	»	»
Norte, con río Ebro y camino; Este, con término de Salces y La Miña; Sur, con fincas particulares y terrenos de Villacantid; Oeste, con Sierra Calva de Carracedo.....	Idem	110	»	»	110	»	»
Norte, con monte Villar; Este, con término de Villar; Sur, con camino de Carros y término de Villar; Oeste, con término de Hoz.....	Quercus pedunculata, roble...	105	»	»	105	»	»
Norte, con término del pueblo y fincas particulares; Este, con cuesta de La Muñina y término de Celada; Sur, con término de Hermandad; Oeste, con canal de Milagro y terrenos de La Hermandad.....	Idem	116	»	»	116	»	»
Norte, con terreno del pueblo de Fontecha; Este, con término de Fresno; Sur, con término de Salces y fincas; Oeste, con término de Camino.....	Idem	106	»	»	106	»	»
Norte, con río Parralozas y término de Celada; Este, con término de Barrio; Oeste, con término de Hermandad; Sur, con término de Celada.....	Idem	108	»	»	108	»	»
Norte, con término de La Hermandad; Este, con monte de Soto; Sur, con términos de Ormas y Proaño; Oeste, con términos de Proaño y Hermandad.....	Idem	150	»	»	150	»	»
Norte, con fincas particulares; Este, con fincas particulares; Sur, con el río Híjar; Oeste, con el monte Los Cargales de Villacantid.....	Quercus toza.....	117	»	»	117	»	»
Norte, con términos de Hermandad y Ormas; Este, con monte de Hormas; Sur, con término de Soto y fincas; Oeste, con término de Hermandad.....	Quercus pedunculata, roble...	253	»	»	253	»	»
Norte, con término de Villacantid; Este, con término de Izara; Sur, con término municipal de Hermandad y Mata de Hoz; Oeste, con términos de Hermandad y Salcedillo.....	Idem	250	»	»	250	»	»
Norte, con términos de Paracuellos y Barrio; Este, con montes de Salces y fincas; Sur, con términos de Suano e Izara; Oeste, con términos de Barrio y Población.....	Idem	250	»	»	250	»	»
Norte, con Hermandad; Este, con términos de Proaño y Celada; Sur, con término de Celada; Oeste, con término de Hoz.....	Idem	120	»	»	120	»	»
Norte, con monte Villacantid; Este, con monte Villaseusa; Sur, con término de Olea; Oeste, con monte de Suano.....	Idem	142	»	»	142	»	»
Norte, con Hermandad; Este, con término de Ormas y fincas particulares; Sur, con términos de Celada y Villar; Oeste, con término de Villar.....	Idem	109	»	»	109	»	»
Norte, con partido judicial de Cabuérniga; Este, con monte de Palombera, Fuentes, Tronquillo y Lodar; Sur, con términos de los pueblos de Soto, Proaño, Abiada y monte Ijer o Híjar; Oeste, con partido judicial de Cabuérniga.....	Fagus sylvatica, haya.....	2.500	»	»	2.500	»	»
Norte, con partido judicial de Cabuérniga y Torrelavega; Este, con partido judicial de Torrelavega y términos municipales de Pesquera, Santurde de Reinosa y Enmedio; Sur, con término municipal de Enmedio y términos de los pueblos de Camino, Argueso, Serna, y Soto; Oeste, con monte de Sejos.....	Idem	4.000	»	»	4.000	»	»
Norte, con partido judicial de Cabuérniga y monte Sejos; Este, con términos de los pueblos de Villar, Hoz, Abiada, Entrambasaguas, Mazandreu, Celada, Naveda, Población y Suano; Sur, con término municipal de Valdeolea y provincia de Palencia; Oeste, con provincia de Palencia y partido judicial de Cabuérniga.....	Idem	6.000	»	»	6.000	»	»
Norte, con término de Villanueva; Este, con monte Horanco; Sur, con Arroyo; Oeste, con río Ebro.....	Quercus pedunculata, roble...	300	»	»	300	»	»
Norte, con Arroyo y término de Orna; Este, con Arroyo y término de Orna; Sur, con monte El Angel de Orzales; Oeste, con término de Celada y jurisdicción de Orna.....	Idem	1.000	»	»	1.000	»	»
Norte, con fincas particulares y el pueblo; Este, con monte de Arijia (Burgos); Sur, con monte Las Matas; Oeste, con monte Las Matas.....	Idem	120	»	»	120	»	»
Norte, con monte Llano; Este, con monte de Santa Oades, provincia de Burgos; Sur, con término de Ricanshos; Oeste, con monte Villanueva.....	Idem	1.500	»	»	1.500	»	»
Norte, con monte de Llano; Este, con monte de Asúa, provincia de Burgos; Sur, con monte Híjar; Oeste, con monte de Híjar.....	Idem	200	»	»	200	»	»

Número.	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRES	PERTENENCIA
223	Las Rozas.....	Dehesa y Vallejadas.....	Al pueblo de Bustasar.....
224	Idem	La Dehesa.....	Al pueblo de Llano.....
225	Idem	Dehesa y Cuesta.....	Al pueblo de Bercedo.....
226	Idem	La Dehesa.....	Al pueblo de Villanueva.....
227	Pesquera	Hoz, Llanos y Vallejas.....	Al pueblo de Pesquera.....
228	Santiurde de Reinosa.....	Duesa, Montabiz y Pedruacos.....	Al pueblo de Rioseco.....
229	Idem	Montete, Grajera y Rozadía.....	Al pueblo de Ladrero.....
230	Idem	Buldeje y Tercedo.....	Idem
231	Idem	Cortez, Buldeje y Seta.....	Al pueblo de Santiurde.....
232	Idem	Fuente Orbán y Hoyado.....	Al pueblo de Somballo.....
233	San Miguel de Agua- yo	Cuesta Lechoso o Dehesa.....	A los pueblos de Santa María y Santa Olalla.....
234	Idem	Carbajal, Cepa y Seña.....	A los pueblos de Santa María, Santa Olalla y San Miguel.....
235	Valdelea	Arroyal	A los pueblos de Rebolledo, Camasa y Barrio-palacio
236	Idem	Hornedo	Al pueblo de Castillo.....
236 bis.	Idem	Lastra de Pozazal.....	Idem
237	Idem	La Dehesa.....	Al pueblo de Casua.....
238	Idem	Dehesa y Matorra.....	Al pueblo de Hoyos.....
239	Idem	La Tabla.....	Al pueblo de Mata de Hoz.....
240	Idem	Hoyas y Monte Alto.....	Al pueblo de Matapuerca.....
241	Idem	Mata o Somata.....	Al pueblo de Mataregudía.....
242	Idem	Matorra Alta y otras.....	Al pueblo de Otaz.....
		<i>Agregados.</i>	
		1.º Arroyuelos, Rebollearejos, Val de las Las-tras y Castillagua y El Otaz.....	Idem
		2.º La Vega.....	Idem
243	Idem	Tabla, Brigido y Hojadosa.....	A los pueblos de Quintanilla, Hornestrosa y Bercedo.....

L I M I T E S	ESPECIES	C A P I D A S					
		TOTAL			FORESTAL		
		Hectáreas	a.	c.	Hectáreas	a.	c.
Norte, con términos de la Aguilera y Villanueva; Este, con monte de Riconchós; Sur, con monte de Riconchós; Oeste, con montes de Los Carabeos.....	Quercus pedunculata, roble....	350	»	»	350	»	»
Norte, con monte Las Matas; Este, con monte Las Matas; Sur, con monte Hijedo o San Valentín; Oeste, con río... Norte, con el pueblo; Este, con término de Renedo; Sur, con término de La Aguilera; Oeste, con monte Villanueva	Idem	400	»	»	400	»	»
Norte, con el pueblo; Este, con término de Renedo; Sur, con monte La Aguilera e Hijedo; Oeste, con jurisdicción de La Aguilera.....	Idem	200	»	»	200	»	»
Norte, con término municipal de Molledo; Este, con monte de Aguayo; Sur, con monte Lantueno; Oeste, con término municipal de Santiurde de Reinosa.....	Idem	210	»	»	210	»	»
Norte, con monte de Igüña; Esta, con fincas; Sur, con monte Lantueno; Oeste, con término municipal de Enmedio	Idem	480	»	»	480	»	»
Norte, con fincas particulares; Esta, con fincas particulares; Sur, con término municipal de Enmedio; Oeste, con montes de Reinosa y Morancas.....	Idem	380	»	»	380	»	»
Norte, con monte de Pesquera; Este, con monte de Aguayo y fincas particulares; Sur, con fincas particulares; Oeste, con carretera.....	Fagus sylvatica, haya.....	200	»	»	200	»	»
Norte, con término de Riosoco; Este, con fincas particulares; Sur, con término municipal de Enmedio; Oeste, con término municipal de Enmedio.....	Idem	158	»	»	158	»	»
Norte, con fincas particulares y monte de Lantueno; Este, con términos de San Miguel de Aguayo y Campó de Yuso; Sur, con término municipal de Campó de Yuso; Oeste, con término municipal de Campó de Yuso.....	Quercus pedunculata, roble....	150	»	»	150	»	»
Norte, con monte de Pesquera; Este, con término de Barceña; Sur, con fincas particulares; Oeste, con río Hirvienza	Idem	120	»	»	120	»	»
Norte, con término de Barceña; Sur, con fincas particulares; Oeste, con río Hirvienza	Idem	300	»	»	300	»	»
Norte, con terreno de Valle de Igüña; Este, con montes de Lanchares y Servillas; Sur, con montes de Monegro, Villasuso y La Costana; Oeste, con montes de Pesquera y Lantueno y fincas.....	Fagus sylvatica, haya.....	1.800	»	»	1.800	»	»
Norte, con término de Castrillo y La Haya; Este, con término de Matarrepudío; Sur, con Camesa; Oeste, con término de Valbezoso (Palencia).....	Quercus pedunculata, roble....	500	»	»	500	»	»
Norte, con terrenos del pueblo; Este, con término de La Haya; Sur, con términos de Camesa y Barriopalacio; Oeste, con río.....	Idem	250	»	»	250	»	»
Norte, con términos de Enmedio y Valdeprado; Este, con carretera y fincas particulares; Sur, con fincas y estrecho cañada de comunicación con el monte Mata o Somata; Oeste, con Lastra de Castrillo del Haya y fincas.....	Erica arborea, brezo.....	15	»	»	15	»	»
Norte, con término de Bercedo; Este, con fincas de labor; Sur, con fincas de labor; Oeste, con término de Mercadillo	Quercus pedunculata, roble....	200	»	»	200	»	»
Norte, con término municipal de Enmedio; Este, con término municipal de Enmedio; Sur, con término municipal de Enmedio; Oeste, con término municipal de Olea	Idem	350	»	»	350	»	»
Norte, con término municipal de Hermandad de Campó de Yuso; Este, con término de Santa Olalla; Sur, con fincas y el pueblo; Oeste, con provincia de Palencia.....	Fagus sylvatica, haya.....	300	»	»	300	»	»
Norte, con fincas; Este, con el pueblo, Sur, con fincas; Oeste, con fincas y término de Bercedo.....	Quercus pedunculata, roble....	200	»	»	200	»	»
Norte, con el pueblo; Este, con fincas particulares; Sur, con término de Rebolledo y La Haya; Oeste, con término de Rebolledo y La Haya.....	Idem	200	»	»	200	»	»
Norte, con término municipal de Enmedio; Este, con término del pueblo de Hoyos; Sur, con el pueblo; Oeste, con Santa Olalla.....	Idem	450	»	»	450	»	»
Norte, con fincas cultivadas; Este, con fincas cultivadas; Sur, con fincas cultivadas; Oeste, con fincas cultivadas...	Erica arborea, brezo.....	12	»	»	12	»	»
Norte, con fincas cultivadas; Este, con fincas cultivadas; Sur, con La Vega de Reinosilla; Oeste, con fincas cultivadas	Idem	8	»	»	8	»	»
Norte, con monte Quintanilla; Esta, con los mismos pueblos y fincas; Sur, con término de Cuena; Oeste, con provincia de Palencia.....	Quercus pedunculata, roble....	650	»	»	650	»	»

Número.	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRES	PERTENENCIA
244	Valdeolea	Allende	Al pueblo de Reinosilla.....
		<i>Agregados.</i>	
		1.º Sacedal (Salceral, según Real orden de Hacienda) y Las Bárcenas, Calero y Las Portilleras, Coto, Pozas y Juncales.	Idem
		2.º La Vega.....	Idem
244 bis.	Idem	Pena y Fuente de la Teja, Tolobredo, Colladío (Colladillo, según Real orden de Hacienda), Arroyo de la Venta, Agrajal y Juncales.....	A los pueblos de Espinosa, Reinosilla, Santa Olalla y Mata de Hoz, en mancomunidad...
245	Idem	La Lastra.....	Al pueblo de San Martín.....
246	Idem	Allende	A los pueblos de Castrillo y Reinosilla.....
247	Idem	La Cuesta.....	Al pueblo de La Haya.....
248	Idem	Tabla	Al pueblo de Quintanilla.....
249	Idem	Cuesta	A los pueblos de Santa Olalla y La Lomba...
250	Valdeprado	Dehesa y Rubacente.....	A los pueblos de Arcera y Aroco.....
251	Idem	Montes-Claros, Peralejos y Cotorra.....	Al pueblo de Los Carabeos.....
252	Idem	El Hoyo, Valdeteje, Canales, Trumba y Allende	Al pueblo de Riconchos.....
253	Idem	Peña Gatilla.....	Al pueblo de Hormiguera.....
254	Idem	Monte Mayor y Abellanosa.....	Al pueblo de Rocín de los Molinos.....
255	Idem	Castrillo, Dehesa y Peñota.....	Al pueblo de Sotillo de San Vitores.....
256	Idem	Torriente y Mazorra.....	Al pueblo de Valdeprado.....
257	Idem	Costumbria	A los pueblos de Valdeprado, Sotillo, Hormiguera, Candensa y Rocín de los Molinos...
258	Idem	El Matorral.....	Al pueblo de Candensa.....
259	Valdcredible	La Dehesa.....	Al pueblo de Arantiones.....
260	Idem	El Cozo.....	Al pueblo de Arroquielos.....
261	Idem	Hijedo	A los pueblos de Población de Arriba y de Abajo, Ruigas, Arenillas, Buherrero, Ropanero y La Serua.....
262	Idem	Hoya y Dehesa.....	Al pueblo de Bárcena de Ebro.....
263	Idem	Costisanta	Al pueblo de Bustillo del Monte.....

L I M I T E S	E S P E C I E S	C A B I D A S					
		T O T A L			F O R E S T A L		
		Hectáreas	a.	c.	Hectáreas	a.	c.
Norte, con fincas particulares; Este, con monte Allende de Castrillo y Reinosilla; Sur, con provincia de Palencia; Oeste, con término de Espinosa.....	Quercus pedunculata, roble...	150	»	»	142	»	»
Norte, con fincas particulares; Este, con fincas particulares; Sur, con fincas particulares; Oeste, con fincas particulares.....	Erica arborea, brezo.....	12	»	»	12	»	»
Norte, con la Vega de Olea; Este, con fincas particulares; Sur, con fincas particulares; Oeste, con fincas particulares.....	Idem.....	8	»	»	8	»	»
Norte, con fincas particulares del término de La Loma; Este, con el monte Allende de Reinosilla; Sur, con provincia de Palencia; Oeste, con provincia de Palencia.....	Idem.....	130	»	»	100	»	»
Norte, con términos de Hoyos; Este, con término municipal de Enmedio; Sur, con La Haya; Oeste, con término de Olea.....	Quercus pedunculata, roble...	150	»	»	150	»	»
Norte, con monte de Reinosilla; Este, con fincas; Sur, con término de Barriopalacio; Oeste, con provincia de Palencia.....	Idem.....	200	»	»	200	»	»
Norte, con el pueblo; Este, con término de Matarrepudio; Sur, con término de Camesa; Oeste, con monte Hornedo.....	Idem.....	150	»	»	150	»	»
Norte, con término de La Cuadra; Este, con el pueblo; Sur, con término de La Quintana; Oeste, con provincia de Palencia.....	Idem.....	250	»	»	250	»	»
Norte, con término de Suano; Este, con término de Olea; Sur, con el pueblo; Oeste, con término de Mata de Hoz.....	Idem.....	150	»	»	150	»	»
Norte, con término de Los Carabeos y Riconchos; Este, con término de Loma y Bárzana; Sur, con fincas; Oeste, con término de Valdeprado y fincas.....	Idem.....	400	»	»	400	»	»
Norte, con montes de Valdearroyo y El Angel; Este, con río Ebro y Riconchos; Sur, con término de Arcera; Oeste, con monte Matanzas y término de Celada.....	Idem.....	1.330	»	»	1.330	»	»
Norte, con monte de Bustasur y monte de San Valentin; Este, con monte de Santa Gadea y Campo Florido; Sur, con término de Loma; Oeste, con término de Los Carabeos.....	Idem.....	900	»	»	900	»	»
Norte, con fincas; Este, con monte de Sotillo de San Vitores; Sur, con término de Moroso; Oeste, con monte de Sotronco, de particular.....	Fagus sylvatica, haya.....	250	»	»	250	»	»
Norte, con término de Valdeprado; Este, con fincas; Sur, con término de Navamuel; Oeste, con Secada y término de Valdeprado.....	Quercus pedunculata, roble...	600	»	»	600	»	»
Norte, con término de Los Carabeos; Este, con monte Valdeprado; Sur, con El Albar y término de Moroso; Oeste, con término de Hormiguera.....	Idem.....	350	»	»	350	»	»
Norte, con término de Los Carabeos; Este, con término de Rocín; Sur, con monte Costumbria; Oeste, con monte de San Vitores.....	Idem.....	550	»	»	550	»	»
Norte, con arroyos; Este, con término de Rocín; Sur, con término de Navamuel; Oeste, con fincas de San Cristóbal y Cadenosa.....	Fagus sylvatica, haya.....	180	»	»	180	»	»
Norte, con término de Hormiguera; Este, con término de Moroso; Sur, con fincas; Oeste, con Sotronco.....	Quercus pedunculata, roble...	110	»	»	110	»	»
Norte, con término de Salceda y fincas; Este, con arroyo Troncos; Sur, con términos de Polientes y fincas; Oeste, con fincas particulares.....	Idem.....	387	»	»	387	»	»
Norte, con término de Espinosa; Este, con término de Villaescusa de Ebro; Sur, con arroyos y fincas de Riopanero; Oeste, con el pueblo.....	Idem.....	600	»	»	600	»	»
Norte, con el monte de Santa Gadea (Burgos); Este, con Las Quintanas; Sur, con arroyo y fincas de Riopanero; Oeste, con término de Riconchos.....	Idem.....	6.207	»	»	6.207	»	»
Norte, con término de Arcoo; Este, con fincas particulares; Sur, con fincas particulares; Oeste, con fincas particulares.....	Idem.....	390	»	»	390	»	»
Norte, con peñas de Las Siete Cruces y arroyo; Este, con término de Lerma; Sur, con término de Quintanasolmo; Oeste, con término de Bárzana de Ebro.....	Idem.....	1.500	»	»	1.500	»	»

Número	TERMINO MUNICIPAL	NOMBRES	PERTENENCIA
264	Valderredible	El Matorral	Al pueblo de Cañalso
265	Idem	Oña	Al pueblo de Campo
266	Idem	Agudedo	A los pueblos de Castrillo, Santa María y San Martín, San Andrés y Cezura
267	Idem	La Cueva	Al pueblo de Cifancas
268	Idem	El Matorral	Al pueblo de Coronales
269	Idem	Las Berducenas	Al pueblo de Cubillo
270	Idem	Dehesa y Matorras	Al pueblo de Espinosa de Bracia
271	Idem	El Cabrero	Al pueblo de Lomasomera
272	Idem	Ahedo y Trapia	A los pueblos de Allendehoyo, Quintanilla, Rucandía y Soto
273	Idem	El Hayal	Al pueblo de Montecillo
274	Idem	Secada	Al pueblo de Navamuel
275	Idem	Cuesta el Prado	Al pueblo de Otero
276	Idem	Ponchiles	Al pueblo de Población de Arriba
277	Idem	El Matorral	Al pueblo de Polinetes
278	Idem	La Mata	Al pueblo de Lapuente
279	Idem	La Rebellada	Al pueblo de Quintanillas
280	Idem	El Peñuco	Al pueblo de Quintanilla de Ar.
281	Idem	Espesal	Al pueblo de Rasgada
282	Idem	La Hoyosa	Al pueblo de Rebellinas
283	Idem	La Cuesta	Al pueblo de Reboñar
284	Idem	Castrejón	Al pueblo de Renedo
285	Idem	Matacanal	Al pueblo de Repudio
286	Idem	Los Hoyos	Al pueblo de Rocarrundo
287	Idem	La Dehesa	Al pueblo de Ruanales
288	Idem	Carrascosa	Al pueblo de Rucañito
289	Idem	La Tejera	Al pueblo de Salcedo
290	Idem	Monte Viejo	Al pueblo de San Cristóbal

L I M I T E S	ESPECIES	C A B I D A S					
		TOTAL			ESPECIAL		
		Hectáreas	a.	c.	Hectáreas	a.	c.
Norte, con términos de Santa María y Repudio; Este, con fincas; Sur, con río Ebro y fincas; Oeste, con arroyo y fincas	Quercus pedunculata, roble....	100	»	»	100	»	»
Norte, con término de Arantiones; Este, con Oca; Sur, con río Ebro y fincas; Oeste, con término de Quintanilla de An	Idem	387	»	»	387	»	»
Norte, con término de San Cristóbal; Este, con término de Casrillo; Sur, con arroyo; Oeste, con términos de Quintanilla y Canduela.....	Idem	1.100	»	»	1.100	»	»
Norte, con fincas de labor; Este, con fincas de labor; Sur, con monte de Valderías; Oeste, con el mismo pueblo y término de Riopanero.....	Idem	387	»	»	387	»	»
Norte, con término de Navamuel; Este, con término de Raagada y Villanueva; Sur, con Susilla; Oeste, con término de Navamuel.....	Idem	650	»	»	650	»	»
Norte, con término de Quintanasolmo; Este, con Bascones; Sur, con fincas y río Ebro; Oeste, con Otero y río Ebro	Idem	500	»	»	500	»	»
Norte, con monte Cilleruelo; Este, con monte Arnáiz; Sur, términos de Presillas y Villaverde; Oeste, con monte Villamediana y Linares.....	Idem	770	»	»	770	»	»
Norte, con monte Allende y arroyo Costeriza; Este, con Peña Lema; Sur, con término de Bárcena; Oeste, con término de Aroco.....	Idem	1.500	»	»	1.500	»	»
Norte, con término de Vallosera y fincas; Este, con términos de Renedo y Rucandío; Sur, con término de Ruanales; Oeste, con fincas.....	Idem	2.300	»	»	2.300	»	»
Norte, con fincas; Este, con término de Sobrepeña; Sur, con término de Sobrepeñilla; Oeste, con término de Lorrilla	Fagus sylvatica, haya.....	237	»	»	237	»	»
Norte, con término de Costumbria; Este, con término de Raagada; Sur, con término de Coronales y Lastrilla; Oeste, con término de San Cristóbal.....	Quercus pedunculata, roble....	774	»	»	774	»	»
Norte, con término de Bustillo; Este, con término de Quintanasolmo; Sur, con término de Cubillo; Oeste, con término de Bárcena.....	Idem	600	»	»	600	»	»
Norte, con fincas; Este, con término de Población de Abajo; Sur, con término de Salcedo; Oeste, con término de Bustillo	Idem	300	»	»	300	»	»
Norte, con término de Salcedo; Este, con términos de Ruijas y Arenillas; Sur, con Lora; Oeste, con término de Campo y Arantiones.....	Idem	700	»	»	700	»	»
Norte, con término de Quintanasolmo y fincas; Este, con fincas; Sur, con fincas; Oeste, con término de Bascones.....	Idem	600	»	»	600	»	»
Norte, con término de Bustillo; Este, con fincas; Sur, con término de La Puente; Oeste, con términos de Otero y Bustillo	Idem	400	»	»	400	»	»
Norte, con término de Arantiones; Este, con término de Campo; Sur, con río Ebro; Oeste, con término de La Puente	Idem	250	»	»	250	»	»
Norte, con arroyo y término de Bárcena; Este, con río Ebro; Sur, con término de Villanueva la Nía; Oeste, con término de Navamuel.....	Idem	600	»	»	600	»	»
Norte, con el pueblo y fincas; Este, con término de Villamólico; Sur, con Lora; Oeste, con monte Abedo (Patencia)	Fagus sylvatica, haya.....	300	»	»	300	»	»
Norte, con fincas; Este, con término de Rocamundo; Sur, con fincas; Oeste, con término de Sobrepeña.....	Quercus pedunculata, roble....	180	»	»	180	»	»
Norte, con término de Villanueva de Carrales; Este, con término de Villanueva de Carrales; Sur, con Molinos; Oeste, con los Racillos.....	Idem	600	»	»	600	»	»
Norte, con monte común de este pueblo y Valderías; Este, con término de Santa María; Sur, con término de Ruberrero y fincas; Oeste, con término de Ruberrero.....	Idem	200	»	»	200	»	»
Norte, con fincas; Este, con término de Polientes; Sur, con término de Valdeajos; Oeste, con término de Reboliar.....	Idem	600	»	»	600	»	»
Norte, con término de Alfoz de Brieta; Este, con términos de Somo y Villamediana; Sur, con fincas de labor; Oeste, con término de Alfoz.....	Idem	700	»	»	700	»	»
Norte, con monte Sote y fincas; Este, con río y fincas particulares; Sur, con río y fincas particulares. Oeste, con río y fincas particulares.....	Idem	387	»	»	387	»	»
Norte, con término de Población de Arriba; Este, con término de Población de Abajo; Sur, con término de Polientes; Oeste, con Arantiones y arroyo Troncos.....	Idem	300	»	»	300	»	»
Norte, con monte Costumbria; Este, con término de Navamuel; Sur, con monte Agüedo; Oeste, con término de Villanueva de Henares.....	Idem	770	»	»	770	»	»

Número.	TERMINO MUNICIPAL	NOMBRES	PERTENENCIA
291	Valderredible	Los Campos.....	Al pueblo de Santa María del Hito.....
292	Idem	La Peña.....	Al pueblo de Sobrepaña.....
293	Idem	Valdesevero	Al pueblo de Sobrepenilla.....
294	Idem	El Matorral.....	Al pueblo de Suzilla.....
295	Idem	Hayal, La Raz y Vega.....	Al pueblo de Villacacusa de Ebro.....
296	Idem	Monte Mayor.....	Al pueblo de Villamoñico.....
297	Idem	Ontanillas y Ebro.....	Al pueblo de Villanueva de la Nía.....
298	Idem	La Mata.....	Al pueblo de Villaverde.....
299	Idem	Pedraja Común.....	A los pueblos de Repudio y Valderías.....
300	Idem	El Soto.....	Al pueblo de San Martín de Elnes.....
301	Idem	Camesia	Al pueblo de Villota.....
302	Idem	La Mata.....	Al pueblo de Arenillas.....
303	Idem	Hoyales	Al pueblo de Ruberrero.....
304	Idem	La Dehesa.....	Al pueblo de Población de Abajo.....
305	Idem	El Vallejo.....	Al pueblo de Ruijas.....
306	Idem	Gorgorio	Al pueblo de Castillo de Valdelomar.....
307	Idem	La Cueva.....	Al pueblo de Santa María de Valdelomar.....
308	Idem	La Dehesa.....	Al pueblo de San Martín de Valdelomar.....
309	Idem	Idem	Al pueblo de San Andrés de Valdelomar.....
310	Idem	Monteruco	Al pueblo de Morcoso.....
311	Idem	Blancada y Quintana.....	Al pueblo de Allendehoyo.....
312	Idem	Blancada	Al pueblo de Soto.....
313	Idem	Trascueva	A los pueblos de Quintanilla y Rucandio.....
314	Liérganes	Cabarea	Al pueblo de Pámanes.....
315	Medio Cudeyo.....	De Vicente, Palacio y Ambuena.....	A los pueblos de Hermosa y Cecesías.....
316	Idem	Cotillo, Los Cuetos, Somayor y Cabarga.....	Al pueblo de Sobremasas.....
317	Idem	Cabarga	Al pueblo de San Viteros.....
318	Idem	Peña Herada y Rivera Romiera.....	Al pueblo de Llera.....

LIMITES

ESPECIES

CABIDAS

Norte, con fincas de Presillas; Este, con fincas del pueblo; Sur, con término de Cadalso; Oeste, con término de Repudio

Norte, con fincas; Este, con término de Rebollar; Sur, con Lora; Oeste, con término de Montecillo

Norte, con fincas de labor; Este, con fincas de labor; Sur, con término de Lorilla; Oeste, con término de Olleros

Norte, con término de Coronales; Este, con fincas; Sur, con término de Rebelillas y monte Agudedo; Oeste, con término de Lastrilla

Norte, con término de Espinosa; Este, con término de Orbaneja; Sur, con término de Sargentas; Oeste, con término de San Martín de Elines

Norte, con fincas particulares; Este, con término de Berzosilla; Sur, con Lora; Oeste, con término de Rebelillas

Norte, con término de Rasgada; Este, con río Ebro; Sur, con términos de Berzosilla y Olleros; Oeste, con términos de Susilla y Coronales

Norte, con terreno particular; Este, con monte Arroyuelos; Sur, con fincas; Oeste, con término de Santa María

Norte, con término de Valderías; Este, con Matacanal de Repudio; Sur, con término de Ruberrero y fincas; Oeste, con término de Ruberrero y fincas

Norte, con río Ebro; Este, con término de Villaescusa; Sur, con término de Sargentas; Oeste, con término de Villoza

Norte, con fincas y el pueblo; Este, con término de San Martín; Sur, con Lora; Oeste, con términos de Polientes y Arenillas

Norte, con río Ebro; Este, con La Peña; Sur, con término de Sargentas; Oeste, con fincas y término de Polientes

Norte, con fincas; Este, con río Ebro; Sur, con fincas; Oeste, con fincas

Norte, con término de La Serna; Este, con fincas; Sur, con término de Ruijas; Oeste, con arroyo de Porcillos

Norte, con fincas de labor; Este, con fincas de labor; Sur, con término de Polientes; Oeste, con fincas del pueblo de Salcedo

Norte, con monte Agudedo; Este, con monte Agudedo; Sur, con fincas; Oeste, con fincas

Norte, con fincas particulares; Este, con fincas particulares; Sur, con fincas particulares; Oeste, con fincas particulares

Norte, con camino real; Este, con camino real y fincas; Sur, con camino real del pueblo; Oeste, con fincas

Norte, con fincas; Este, con fincas; Sur, con término de Valderías; Oeste, con Cezura y fincas particulares

Norte, con término de Valdeprado; Este, con término de Valdeprado; Sur, con arroyo de Costumbria; Oeste, con término de Candemosa

Norte, con canal y fincas; Este, con término de Quintanilla; Sur, con fincas; Oeste, con término de Montejos y fincas de labor

Norte, con monte de Allendehoyo; Este, con fincas y camino; Sur, con fincas; Oeste, con camino común

Norte, con fincas; Este, con camino de Quintana; Sur, con fincas; Oeste, con monte Allendehoyo

PARTIDO JUDICIAL DE SANTOÑA

Norte, con monte de Santiago; Este, con monte de Heras y Sobremazas; Sur, con fincas particulares; Oeste, con monte Penagos

Norte, con monte de Valdecilla; Este, con fincas particulares; Sur, con monte de Liérganes; Oeste, con monte de Anaz

Norte, con monte de Heras y Solares; Este, con fincas particulares y monte de Valdecilla; Sur, con monte de Herradosa y Anaz; Oeste, con monte de San Vitores y Heras

Norte, con monte de Heras y Sobremazas; Este, con monte de Heras y Sobremazas; Sur, con monte de Pámanes y fincas particulares; Oeste, con monte de Pámanes y Heras

Norte, con monte de Liérganes; Este, con peñas y fincas particulares; Sur, con peñas y fincas particulares; Oeste, con peñas y jurisdicción de Carriedo

	TOTAL			FORESTAL		
	Hectáreas	a.	c.	Hectáreas	a.	c.
Quercus pedunculata, roble...	300	+	+	300	+	+
Idem	200	+	+	200	+	+
Idem	500	+	+	500	+	+
Idem	700	+	+	700	+	+
Idem	800	+	+	800	+	+
Fagus sylvatica, haya.....	450	+	+	450	+	+
Quercus pedunculata, roble...	550	+	+	550	+	+
Idem	100	+	+	100	+	+
Idem	250	+	+	250	+	+
Idem	200	+	+	200	+	+
Fagus sylvatica, haya.....	100	+	+	100	+	+
Quercus pedunculata, roble...	387	+	+	387	+	+
Idem	180	+	+	180	+	+
Idem	150	+	+	150	+	+
Idem	100	+	+	100	+	+
Idem	160	+	+	160	+	+
Idem	110	+	+	110	+	+
Idem	110	+	+	110	+	+
Idem	110	+	+	110	+	+
Idem	130	+	+	130	+	+
Idem	250	+	+	250	+	+
Idem	90	+	+	200	+	+
Idem	110	+	+	110	+	+
Quercus pedunculata, roble...	180	+	+	180	+	+
Idem	215	+	+	215	+	+
Idem	236	+	+	236	+	+
Idem	109	+	+	109	+	+
Idem	1.670	+	+	1.670	+	+

Número	TERMINO MUNICIPAL	NOMBRES	PERTENENCIA
319	Penagos	Muñeca Laboriosa y La Verde.....	Al pueblo de Cabárceno.....
320	Idem	La Acebosa, El Seluco y la Corte.....	Al pueblo de Sobarzo.....
321	Riotuerto	Cuesta Malire, Crespa y Mortera.....	Al pueblo de Riotuerto.....
322	Solórzano	Hoye, Cortiguero, Avellanal, Pernco y La Galuna	Al pueblo de Riaño.....
323	Idem	Regoife y Aisar.....	Al pueblo de Solórzano.....
324	Cornillas	Dehesa de Rubarbón.....	A la villa de Cornillas y al pueblo de Ruiseñada
325	Ruiloba	Canal de Villeras.....	Al Ayuntamiento de Ruiloba.....
326	Lamasón	Hayedo	Al pueblo de Lamasón.....
327	Idem	Arria	A los pueblos de Lamasón y Herrerías.....
328	Peñarrubia	Ajero y Ajerino.....	Al pueblo de Peñarrubia.....
329	Idem	Viesca, Tablada, Arteo y Canal del Tero.....	Idem
330	Idem	Canal de Francos, Santa Catalina y Lasira.....	Idem
331	Idem	Argüenzo	En mancomunidad para todo uso y aprovechamiento a los pueblos del Ayuntamiento de Peñarrubia (Santander) y a los de Panes, Buellas, Cimiano, Liejo, Norganes, Hantamio, Suarias y Cotoria del Concejo del Valle Bajo de Peñamellera (Oviedo).....
332	Riomansa	La Mahilla.....	Al pueblo de Cabroje.....
332 bis.	Idem	Cuesta del Taladro y Naos.....	Al pueblo de Cefis.....
332 3.º	Idem	Rebollada y Los Gavilanes.....	Idem
333	Idem	Buyezo	A los pueblos de Cosío y Rozadío.....
34	Idem	Cuesta y Troncos.....	Idem

LIMITES	ESPECIES	CABIDAS					
		TOTAL			FORESTAL		
		Hectáreas	a.	c.	Hectáreas	a.	c.
Norte, con monte de La Concha, Lizaño y Heras; Este, con monte de Pámanes; Sur con fincas particulares; Oeste, con monte de Sobarzo.....	Quercus pedunculata, roble....	128	»	»	128	»	»
Norte, con monte de Arenal; Este, con fincas particulares y río; Sur, con monte Brenavieja; Oeste, con fincas particulares.....	Idem	150	»	»	150	»	»
Norte, con terreno de Navajeda; Este, con monte Cocipos de la Barca; Sur, con fincas de Ríouerto; Oeste, con collado de la Pica del Cerro.....	Idem	106	»	»	106	»	»
Norte, con jurisdicción de Hazas; Este, con jurisdicción de Solórzano; Sur, con término de Entrambasaguas; Oeste, con fincas particulares.....	Idem	120	»	»	120	»	»
Norte, con jurisdicción de Hazas, Este, con fincas; Sur, con montes de Hornedo, Riaño y Matienzo; Oeste con montes de Hornedo, Riaño y Matienzo.....	Idem	300	»	»	300	»	»
PARTIDO JUDICIAL DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA							
Norte, con fincas particulares y ría de la Rabia; Este, con fincas particulares; Sur, con monte Canal de Villeras; Oeste, con monte Caviades y Canal de San Antonio.....	Idem	390	51	45	390	12	70
Norte, con monte Dehesa de Bubarbón y fincas particulares de Ruiseñada; Este, con fincas particulares de Ruiseñada y Udias; Sur, con montes Cuesta Canales y Corona y Canal de Llain; Oeste, con monte Caviades y Canal de San Antonio.....	Idem	191	37	05	191	37	05
Norte, con Mies de Frasneda y término municipal de Rionansa; Este, con término municipal de Rionansa; Sur, con términos municipales de Rionansa y Cabezón de Liébana; Oeste, con términos municipales de Rionansa y de Cillorigo, monte Cuesta Cagigal y Landigón, pradería de Tanea, río Tanea, Mies de Quintanilla y río Tanea.....	Fagus sylvatica, haya.....	3.194	78	19	2.795	23	44
Norte, con término de Herrerías; Este, con término de Sobrelapeña; Sur, con término de Sobrelapeña; Oeste, con término municipal de Peñarrubia.....	Idem	700	»	»	700	»	»
Norte, con río Irdón; Este, con término de Deva (según el distrito Río Deva); Sur con término municipal de Cabezón de Liébana; Oeste, con término municipal de Cillorigo	Quercus flex, encina.....	166	»	»	166	»	»
Norte, con monte Argüenzo; Este, con término de Herrerías (según el distrito, términos municipales de Herrerías y Lamasón); Sur, con fincas; Oeste, con río Deva.	Quercus pedunculata, roble....	638	»	»	638	»	»
Norte, con peñas y fincas; Este, con término de Lamasón; Sur, con término de Cillorigo; Oeste, con río Deva.....	Idem	1.485	»	»	1.485	»	»
Norte, con provincia de Oviedo (término municipal de Peñamellera Baja); Este, con provincia de Oviedo (término municipal de Peñamellera Baja); Sur, con monte público Viesca Tablada y otros de Peñarrubia; Oeste, con río Deva	Quercus flex, encina.....	728	80	»	700	34	85
Norte, con término municipal de Valdáliga; Este, con partido judicial de Cabuérniga; Sur, con río Guibierdo; Oeste, con río Nansa.....	Quercus pedunculata, roble....	500	»	»	500	»	»
Norte, con el monte de Hacienda Reboleda y Los Gavilanes, del término de Valdáliga; Este, con término municipal de Valdáliga y jurisdicción de Cabrojo; Sur, con jurisdicción de Cabrojo; Oeste, con río Nansa y fincas particulares	Fagus sylvatica y quercus pedunculata	389	»	»	389	»	»
Norte, con término municipal de Herrerías; Este, con término municipal de Valdáliga; Sur, con monte de Hacienda Cuesta del Taladro y Vaos; Oeste, con río Nansa y fincas particulares.....	Matorral y pastos.....	143	»	»	143	»	»
Norte, con partido judicial de Cabuérniga; Este, con partido judicial de Cabuérniga; Sur, con partido judicial de Cabuérniga; Oeste, con río Nansa.....	Quercus pedunculata, roble....	530	»	»	530	»	»
Norte, con fincas particulares; Este, con río Nansa; Sur, con partido judicial de Cabuérniga; Oeste, con término del pueblo de Cosío.....	Idem	482	»	»	482	»	»

Número.	TERMINO MUNICIPAL	NOMBRES	PERTENENCIA
335	Rionansa	Soligote y Gannas.....	A los pueblos de Cosio y Rozadio.....
336	Idem	Ingertos	Idem
337	Idem	La Frente y Las Mangas.....	Al pueblo de San Sebastián.....
338	Idem	Matanegrero	Idem
339	Udias	Cuesta Canales y Corona.....	Al Ayuntamiento de Udias.....
340	Valdáliga	Caviedes y Canal de San Antonio.....	Al pueblo de Caviedes.....
341	Idem	Cabiña y Canal del Toro.....	Al pueblo de Labarces.....
342	Idem	Lamadrid	Al pueblo de Lamadrid.....
343	Idem	Roiz (Monte que, como consecuencia del deslinde practicado, queda formado por dos porciones, separadas por los montes Castañeda, El Pico y Monte del Rey, de propiedad particular).	Al pueblo de Roiz.....
344	Idem	Larteme y Canal de las Tasugueras.....	Al pueblo de El Tejo.....
345	Idem	Canal de Llain.....	Al pueblo de Treceño.....
346	Idem	El Escudo y Rucaó.....	Idem

L I M I T E S	E S P E C I E S	C A B I D A S					
		T O T A L			F O R E S T A L		
		Hectáreas	a.	c.	Hectáreas	a.	c.
Norte, con términos de los pueblos de Cabrojo y Puente Nansa; Este, con partido judicial de Cabuérniga; Sur, con partido judicial de Cabuérniga; Oeste, con río Nansa.	Quercus pedunculata, roble....	220	»	»	220	»	»
Norte, con término de Rozadio; Este, con partido judicial de Cabuérniga; Sur, con arroyo; Oeste, con fincas.....	Idem	496	»	»	496	»	»
Norte, con término del pueblo de Cosío; Este, con término del pueblo de Cosío; Sur, con fincas particulares; Oeste, con río Bendul.....	Idem	398	»	»	398	»	»
Norte, con fincas; Este, con La Horcada; Sur, con Braña de Tamarco y Navas; Oeste, con río Bendul.....	Idem	355	»	»	355	»	»
Norte, con monte Canal de Villeras; Este, con fincas particulares y montes denominados Perada y Rabia; Sur, con monte denominado Ontoria; Oeste, con montes denominados Cabazón y Canal de Llain.....	Idem	758	70	25	751	90	25
Norte, con propiedades particulares y montes Lamadrid, Larterne y Canal de las Tasugueras; Este, con propiedades particulares y montes Dehesa de Rubarbón y Canal de Villeras; Sur, con monte Canal de Llain; Oeste, con terrenos forestales del pueblo de Treceño, fincas particulares y montes de Vallines y Lamadrid.....	Idem	507	81	25	493	10	»
Norte, con fincas de particulares, río Porrón del Pindal y del Vado de Labarces y río Escudo; Este, con fincas de particulares, río Escudo y río del Acebal; Sur, con río del Acebal, fincas de particulares, monte Roiz y término municipal de Rionansa; Oeste, término municipal de Herrerías y río Burengos.....	Idem	1.135	90	»	979	89	»
Norte, con Marismas y término municipal de San Vicente de la Barquera, fincas de particulares y río de Garrobáñez; Este, con fincas de particulares y monte Larterne y Canal de las Tasugueras; Sur, con monte Corona, fincas de particulares, terrenos forestales de Vallines de Roiz y río Escudo; Oeste, con fincas de particulares, Ferrocarril Cantábrico y río Escudo o término de San Vicente de la Barquera.....	Idem	686	43	25	674	14	»
<i>Porción mayor.</i>							
Norte, monte Cabiña y canal del Toro, número 341 del Catálogo, de utilidad pública, del pueblo de Labarces, río Ruloja, carretera de Treceño a Labarces, monte Castañeda, El Pico y Monte del Rey, del Marqués de Monvellán y otras fincas particulares; Este, monte Escudo y Ruca, número 346 del Catálogo, del pueblo de Treceño, y fincas F. y L., de los herederos de José Sánchez y Francisco Manuel Gil y del Marqués de Monvellán; Sur, terrenos forestales del pueblo y término de Rionansa, partido judicial de Cabuérniga; Oeste, terrenos forestales del pueblo de Celis, término municipal de Rionansa, monte Cabiña y Canal del Toro y fincas de particulares.	Idem	2.154	70	»	1.846	12	»
<i>Porción menor.</i>							
Norte, con fincas de particulares o mies del Barrio de Larterne y terrenos forestales de la Aldea de Cara; Este, río Turbio, que separa los términos municipales de Valdáliga y Comillas y fincas de particulares; Sur, terrenos forestales del monte Corona, pertenecientes al pueblo de Caviedes, y terrenos de particulares; Oeste, arroyo de Fuente el Alcalde o terrenos forestales del pueblo de Lamadrid.....	Idem	123	5	»	121	16	25
Norte, con montes Caviedes y Canal de San Antonio y Canal de Villeras; Este, con montes Cuesta, Canales y Corona; Sur, con fincas particulares y terrenos forestales de Treceño; Oeste, con terrenos forestales de Treceño.	Idem	145	82	50	130	93	75
Norte, terrenos particulares; ferrocarril cantábrico, terrenos de particulares, ferrocarril cantábrico; terrenos de particulares, ferrocarril cantábrico; Este, terrenos forestales de Carrejo y de Cabazón de la Sal, partido judicial de Cabuérniga; Sur, terrenos forestales de Ueidea y Ruente, terrenos forestales de Sopaña y Ruente y terrenos forestales de Carmona, también del partido judicial de Cabuérniga; Oeste, monte de Roiz	Idem	2.101	62	»	1.654	90	75

Número.	TERMINO MUNICIPAL	NOMBRES	PERTENENCIA
347	Valdáliga	La Ferreta.....	Al pueblo de Treceño.....
348	Anievas	Amagallos, Gateras y Pedralva.....	Al Ayuntamiento.....
349	Arenas	Moroso y Río.....	A los pueblos de Santa Agueda, San Juan de Raicedo y Arenas, Bostromizo.....
350	Idem	Rodil y Bustantigua.....	A los pueblos de Pedredo, Rfovaldeiguña, Palacios, Palazuelos y Las Fraguas.....
351	Idem	Bustablado y Cubias.....	A los pueblos de San Vicente de León y Los Llares
352	Idem	Poniente	A los Ayuntamientos de Arenas y Mollado...
352 bis.	Arenas de Iguña.....	Cojorco y La Panda.....	A los pueblos de La Serna, Arenas y Raicedo.
353	Bárcena de Pie de Concha	Año, Braña y Cobanón.....	Al pueblo de Bárcena de Pie de Concha.....
354	Idem	Picayo y La Hoz.....	A los pueblos de Pie de Concha y Bárcena.....
355	Idem	Vao Cerezo y Puñagro.....	Al pueblo de Puñayo.....
356	Cartes	Dehesa y Rupila.....	A los pueblos de Cobicillos y Mercadal.....
357	Cieza	Rueiza, Dehesa y Guzaperos.....	Al Ayuntamiento.....
358	Los Corrales.....	Braza Eljedo, Fresneda y Rodil.....	A los pueblos de Los Corrales y Somahoz.....
359	Idem	La Gesla y Arza.....	A los pueblos de Coó y Los Corrales.....
360	Idem	Coó	Al pueblo de Coó.....
361	Mollado	Canales y Redondo	A los Ayuntamientos de Arenas y Mollado...
361 bis.	Idem	Las Dehesas.....	Al pueblo de Media Concha.....

L I M I T E S	E S P E C I E S	C A B I D A S					
		T O T A L			F O R E S T A L		
		Hectáreas	a.	c.	Hectáreas	a.	c.
Norte, con fincas particulares y monte Canal de Llaín; Este, con montes Canal de Llaín y Caviedes y Canal de San Antonio; Sur, con monte Caviedes y Canal de San Antonio; Oeste, con fincas particulares	Quercus ilex, encina.....	172	»	»	172	»	»
PARTIDO JUDICIAL DE TORRELAVEGA							
Norte, con términos municipales de Los Corrales y San Felices de Buelna; Este, con fincas particulares y término municipal de Corvera; Sur, con término municipal de Molledo; Oeste, con término municipal de Arenas...	Quercus pedunculata, roble...	1.354	»	»	1.354	»	»
Norte, con término municipal de Los Corrales; Este, con término municipal de Anievas; Sur, con camino de Anievas a Arenas y fincas particulares; Oeste, con río Besaya.....	Idem	661	»	»	610	»	»
Norte, término municipal de Cieza; Este, carretera del Estado, de Santander a Reinosa; Sur, fincas particulares y ríos Los Llares y de Las Cortes; Oeste, río de Las Cortes y arroyo La Maza.....	Idem	1.129	47	50	1.004	37	50
Norte, con fincas particulares y río Llares; Este, con fincas particulares y término municipal de Molledo; Sur, con fincas particulares, término municipal de Molledo y monte Poniente; Oeste, con monte Poniente y río Los Prados.....	Idem	989	»	»	957	»	»
Norte, término municipal de Cieza; Este, arroyo de La Maza, río de Los Prados y monte Bustablado y Cubias, de los pueblos de San Vicente de León y Los Llares; Sur, términos municipales de Bárcena de Pie de Concha y Los Tojos; Oeste, término municipal de Los Tojos.....	Idem	2.961	71	25	2.369	39	1
Norte, con la carretera de Arenas a San Vicente de Toranzo y fincas particulares; Este, con término municipal de Anievas; Sur, con el término municipal de Molledo; Oeste, con fincas particulares.....	Idem	300	»	»	300	»	»
Norte, con terrenos de varios particulares; Este, término municipal de Molledo; Sur, Partido judicial de Reinosa; Oeste, partido judicial de Reinosa y término de Molledo.....	Idem	1.112	»	59	1.082	»	10
Norte, con fincas particulares y río Visueña; Este, con fincas particulares y río Besaya; Sur, con partido judicial de Reinosa y término municipal de Molledo; Oeste, con término municipal de Molledo.....	Idem	244	»	»	244	»	»
Norte, con términos municipales de Arenas y Molledo; Este, con fincas particulares; Sur, con término municipal de Molledo y partido judicial de Reinosa; Oeste, con partidos judiciales de Reinosa y Cabuérniga y término municipal de Arenas.....	Idem	1.064	»	»	1.064	»	»
Norte, con partido judicial de Cabuérniga y fincas particulares; Este, con monte Valcabo y Cotejón y fincas particulares; Sur, con término municipal de Los Corrales; Oeste, con partido judicial de Cabuérniga.....	Idem	911	»	»	932	»	»
Norte, con monte de Co6; Este, con fincas particulares; Sur, con río Besaya y término municipal de Arenas; Oeste, con término municipal de Ruente.....	Idem	3.408	»	»	3.408	»	»
Norte, con fincas particulares; Este, con término de San Felices; Sur, con término de Arenas; Oeste, con término de Arenas y de Cieza.....	Idem	1.112	»	»	1.112	»	»
Norte, con fincas particulares; Este, con término municipal de Cieza; Sur, con término municipal de Cieza; Oeste, con monte de Co6.....	Idem	731	»	»	731	»	»
Norte, con término municipal de Cartes; Este, con fincas particulares; Sur, con monte La Gesla; Oeste, con término municipal de Mazcuerras.....	Idem	1.521	»	»	1.521	»	»
Norte, terrenos forestales del pueblo de Helguera y término municipal de Anievas; Este, términos municipales de Corvera y Luena, del partido judicial de Villacarriedo; Sur, términos municipales de Luena y San Miguel de Aguayo; Oeste, monte Los Llanos, de San Martín de Queredo, y Las Cocias, de Silló.....	Idem	2.223	31	25	2.223	31	25
Norte, con término municipal de Bárcena de Pie de Concha; Este, con términos municipales de Bárcena de Pie de Concha y Pesquera; Sur, con términos municipales de Pesquera y Santiarde de Reinosa; Oeste, con término municipal de Bárcena de Pie de Concha.....	Idem	800	»	»	801	»	»

Número	TERMINO MUNICIPAL	N O M B R E S	PERTENENCIA
361 3.º	Molledo	Las Cocías y La Lama.....	A los pueblos de Helguera y Santa Cruz de Igüña
361 4.º	Idem	Navajos	Al pueblo de Molledo.....
362	Idem	Los Llanos.....	Al pueblo de San Martín de Quevedo.....
363	Idem	Las Cocías.....	Al pueblo de Siles.....
363 bis.	San Felices de Buelna	Tajas y Dobra.....	Al Ayuntamiento de San Felices de Buelna...
363 3.º	Torrelavega	Avellaneda y Dobra.....	Al pueblo de Viérnoles.....
364	Corvera	Calabazo, Ladredo y otros.....	Al pueblo de Alceda.....
365	Idem	Cencha, Hoyo, Aizal y otros.....	Al pueblo de Eorleña.....
366	Idem	Requejada, Torquilla y otros.....	Al pueblo de Castillo-Pedroso.....
367	Idem	Requejada, Encinal y otros.....	A los pueblos de Castillo-Pedroso y Esponzues
368	Idem	Helguera, Espinal, Degaña y otros.....	Al pueblo de Corvera.....
368 bis.	Idem	Garma y Leñada.....	Al pueblo de Prases.....
369	Idem	Castañeda, Noval, Rodil y otros.....	Al pueblo de Esponzues.....
370	Idem	Escobal, Rodil, Sangazo y otros.....	Al pueblo de Ontaneda.....
371	Idem	Campizos, Jado y otros.....	Al pueblo de Quintana.....
372	Idem	Matorral, Regato y Rodil.....	Al pueblo de San Vicente.....
373	Idem	Rebollar, Llana, Vallejada, La Peña y Los Pozos	Al pueblo de Villegar.....

LIMITES	ESPECIES	S A B I D A S					
		TOTAL			FORESTAL		
		Hectáreas	a.	c.	Hectáreas	a.	c.
Norte, con término municipal de Arenas de Iguña; Este, con término municipal de Arenas de Iguña y monte Canales y Redondo, de utilidad pública, número 361; Sur, con el monte de utilidad pública Las Cocias y finca particular del Sr. Lomas; Oeste, con fincas particulares.	Quercus pedunculata, roble...	300	»	»	300	»	»
Norte, con fincas particulares; Este, con fincas particulares; Sur, con monte público Vao Cerrero y Mufagre, del pueblo de Rujayo; Oeste, con término municipal de Arenas de Iguña.	Matorral y pastos.....	800	»	»	800	»	»
Norte, fincas particulares y monte de utilidad pública Las Cocias, del pueblo de Silló; Este, montes Las Cocias, Canales y Redondo; Sur, término municipal de San Miguel de Aguayo y partido judicial de Reinosa; Oeste, río Torina y término municipal de Bárcena de Pie de Concha	Quercus pedunculata, roble...	1.136	72	50	1.097	31	25
Norte, terrenos forestales del pueblo de Helguera y monte Canales y Redondo; Este, terrenos forestales del monte Canales y Redondo; Sur, terrenos forestales del monte Canales y Redondo y del monte Los Llanos; Oeste, terrenos forestales del monte Los Llanos y fincas particulares.	Idem	900	83	75	831	25	50
Norte, con el término municipal de Torrelavega; Este, con el término municipal de Puente Viego; Sur, con los términos municipales de Corbera de Toranzo y Anievas; Oeste, con los términos municipales de Arenas de Iguña y los Corrales de Buelna, fincas particulares y río Besaya.	Idem	3.815	»	»	3.815	»	»
Norte, con fincas particulares; Este, con el monte de Hacienda, del pueblo de La Montaña; Sur, con término municipal de San Felices; Oeste, con río Besaya y fincas particulares.	Idem	500	»	»	500	»	»
PARTIDO JUDICIAL DE VILLACARRIEDO							
Norte, terrenos forestales del pueblo de Ontaneda, cultivos del de Alceda y río Bosera; Este, río Pas, carretera de Madrid a Peñacastillo y fincas de particulares; Sur, cultivos del Barrio de Sel de Tojo (pueblo de Alceda), río Calabazo y término municipal de Luena; Oeste, partido judicial de Torrelavega y terrenos forestales del pueblo de Ontaneda.	Idem	711	67	90	605	»	»
Norte, con fincas, río Pas y monte Corvera; Este, con río y terrenos; Sur, con monte de Quintana y Castillo y jurisdicción de Híjar; Oeste, con monte de Quintana y Castillo y jurisdicción de Híjar.	Idem	164	»	»	164	»	»
Norte, con fincas; Este con montes de Villegar y Esponzues; Sur, con montes de San Vicente e Iguña; Oeste, con valle de Anievas.	Idem	180	»	»	180	»	»
Norte, con fincas; Este, con montes de Esponzues y San Vicente; Sur, con monte de Castillo-Pedroso y fincas; Oeste, con monte de Castillo-Pedroso y fincas.	Idem	200	»	»	200	»	»
Norte, con monte Aes; Este, con monte de Prases; Sur, con monte de Prases y fincas; Oeste, con monte de Huelma	Idem	240	»	»	240	»	»
Norte, con fincas particulares y monte Borveña, número 365 del Catálogo; Este, con fincas particulares y monte de Borveña, número 365 del Catálogo; Sur, con monte de Quintana, número 371 del Catálogo; Oeste, con monte de Corvera, número 368 del Catálogo, y monte de Hijas.	Idem	300	»	»	300	»	»
Norte, con vega del pueblo; Este, con monte de San Vicente; Sur, con monte de San Vicente; Oeste, con monte Castillo-Pedroso.	Idem	250	»	»	250	»	»
Norte, con monte de San Vicente; Este, con carretera y fincas; Sur, con monte de Alceda; Oeste, con fincas y monte de Castillo-Pedroso y Esponzues.	Idem	170	»	»	170	»	»
Norte, con monte de Borveña; Este, con fincas de Salcedillo; Sur, con monte de Híjar y fincas particulares; Oeste, con monte Ontaneda.	Idem	140	»	»	140	»	»
Norte, con monte de Esponzues; Este, con monte de Ontaneda y carretera; Sur, con monte de Ontaneda; Oeste, con monte de Esponzues.	Idem	200	»	»	200	»	»
Norte, con monte de Borveña; Este, con Vega de la Prada; Sur, con peñas de Loredo; Oeste, con sierra y monte de Castillo.	Idem	100	»	»	100	»	»

Número.	TERMINO MUNICIPAL	NOMBRES	PERTENENCIA
374	Luenta	Dehesa, Escobosa y Ballavante.....	Al pueblo de Entrambasmestas.....
375	Idem	Dehesa, Espraza, Tejo y Torcal.....	Al pueblo de Resconorio.....
376	Idem	Valosa, Ozaniel y Tablada.....	A los pueblos de San Andrés y San Miguel...
377	Puenteviego	Cuesta y Dobra.....	Al pueblo de Puenteviego.....
377 bis.	Idem	Gracia y Hoyoero.....	Al pueblo de Aes.....
377 3.º	Idem	Canabrosa y Seladrón.....	A los pueblos de Hijas, Aes y Corvera.....
377 4.º	Idem	Dobra y Forcales.....	Al pueblo de Las Presillas.....
377 5.º	Idem	Espurio y Magdalena.....	Al pueblo de Vargas.....
377 6.º	Idem	Meriego	Idem
378	San Pedro del Romeral	Aldano	Al pueblo de San Pedro del Romeral.....
379	Idem	El Ronquillo.....	Idem
380	Idem	La Lastra.....	Idem
381	Idem	Río Troja.....	Idem
382	San Roque de Río Miera	Candanoña, Carcoba, Tolendrosa.....	Al pueblo de San Roque de Riomiera.....
383	Idem	Corrales y Zamina.....	Idem
383 II	Santa María de Cayón	Cotorro y Hayal.....	Al pueblo de Estos.....
383 III	Idem	Dehesa y Rucabao.....	Al pueblo de Llorca.....
383 IV	Idem	Las Pedas.....	Al pueblo de Totero.....

L I M I T E S	E S P E C I E S	C A B I D A S					
		T O T A L			F O R E S T A L		
		Hectáreas	a.	c.	Hectáreas	a.	c.
Norte, con monte de Alceda; Este, con río Pas; Sur, con montes de Luena, San Andrés y San Miguel; Oeste, con montes de Luena, San Andrés y San Miguel.....	Quercus pedunculata, roble....	320	0	0	320	0	0
Norte, con montes de San Andrés y San Miguel; Este, con monte de San Pedro del Romeral; Sur, con monte de San Pedro del Romeral; Oeste, con terrenos de Luena	Idem	510	0	0	510	0	0
Norte, con monte de Entrambasbestas; Este, con monte de Resconorio; Sur, con monte de Resconorio; Oeste, con terreno de Alceda.....	Idem	910	0	0	910	0	0
Norte, con río Pas; Este, con río San Martín y fincas particulares; Sur, con fincas y jurisdicción de Los Corrales; Oeste, con fincas y jurisdicción de Los Corrales.....	Idem	104	0	0	104	0	0
Norte, con fincas particulares; Este, con el monte de Corvera, número 368 del Catálogo; Sur, con el monte de Hacienda, de Hijas, Aes y Corvera; Oeste, con fincas particulares y monte de Hacienda de Hijas.....	Fagus sylvatica y quercus pedunculata, roble.....	400	0	0	400	0	0
Norte, con fincas particulares y monte de Puente Viego, número 377 del Catálogo; Este, con el monte Aes, de Hacienda, y con el de Corvera, número 368 del Catálogo; Sur, con el monte de Prapas, de Hacienda; Oeste, con el término municipal de Los Corrales, de Buena.....	Quercus pedunculata, roble....	2.000	0	0	2.500	0	0
Norte, con fincas particulares; Este, con fincas particulares y monte de Vargas, de Hacienda; Sur, con el mismo monte; Oeste, con el término municipal de Torrelavega.	Idem	350	0	0	350	0	0
Norte, con fincas particulares y monte de Hacienda de Las Presillas; Este, con fincas particulares y carretera general de Madrid; Sur, con fincas particulares y monte de Hacienda de Puente Viego; Oeste, con monte de Hacienda de Las Presillas.....	Idem	300	0	0	300	0	0
Norte, con el monte de Hacienda de Carandias, del Ayuntamiento de Piélagos; Este, con el monte de Hacienda de Castañeda; Sur, con el mismo monte; Oeste, con el río Pas.....	Idem	150	0	0	150	0	0
Norte, con término municipal de Luena; Este, con término municipal de Vega de Pas, monte Río Troja número 381, perteneciente a San Pedro del Romeral; Sur, monte Río Troja número 381, de San Pedro del Romeral; Oeste, término municipal de Luena.....	Idem	1.160	45	25	0	0	0
Norte, con monte Río Troja número 381, de San Pedro del Romeral; Este, término municipal de Vega de Pas y monte La Leira, número 380, perteneciente a San Pedro del Romeral; Sur, término municipal de Merindad de Valdeporres (provincia de Burgos); Oeste, con monte Río Troja, número 381, de San Pedro del Romeral.....	Idem	1.704	70	75	0	0	0
Norte, término municipal de Vega de Pas; Este, término municipal de Merindad de Sotoscueva (provincia de Burgos); Sur, término municipal de Merindad de Sotoscueva y término de Merindad de Valdeporres (provincia de Burgos); Oeste, monte denominado El Ronquillo, número 379, perteneciente a San Pedro del Romeral.....	Idem	365	17	33	0	0	0
Norte, término municipal de Vega de Pas; Este, monte denominado El Ronquillo, número 379, perteneciente a San Pedro del Romeral; Sur, término municipal de Merindad de Valdeporres (provincia de Burgos); Oeste, término municipal de Luena y monte Aldano, número 378, perteneciente a San Pedro del Romeral.....	Idem	1.446	40	0	0	0	0
Norte, con monte de Miera; Este, con monte de Miera; Sur, con fincas; Oeste, con terrenos de Villacarricho y Selaya.....	Idem	215	0	0	215	0	0
Norte, con terrenos de Gesto; Este, con terrenos de Logo; Sur, con monte de Recuesto; Oeste, con monte del Portillo	Idem	120	0	0	120	0	0
Norte, con monte Lloreda; Este, con términos municipales de Liérganes y Miera; Sur, con el monte Llerena y Saro; Oeste, con fincas particulares y monte de Lloreda.....	Quercus pedunculata, roble, y fagus sylvatica, haya.....	800	0	0	800	0	0
Norte, con fincas particulares y monte de Aladilla; Este, con monte de Penagos; Sur, con el monte de Estiés y Saro; Oeste, con fincas particulares y monte de Totero.....	Quercus pedunculata, roble....	2.500	0	0	1.000	0	0
Norte, con la carretera provincial de Estiés; Este, con el monte de Lloreda; Sur, con el monte de Saro; Oeste, con el río Piélagos.....	Idem	700	0	0	200	0	0

Número.	TERMINO MUNICIPAL	NOMBRES	PERTENENCIA
383 V	Santa María de Cayón	Caballar y Juyo.....	Al pueblo de Argomilla.....
383 bis.	Santiurde de Toranzo.	Cajigal y Tromeda.....	Al pueblo de Acerada.....
383 bis-A.	Idem	Dehesa y Venta.....	Al pueblo de Villasevil.....
383 3.º	Idem	Coterro, Cira y Cerajal.....	Al pueblo de Bárcena.....
383 3.º bis	Idem	Bercedo	Al pueblo de Vejeris.....
383 4.º	Idem	Doblo y Tejera.....	Al pueblo de Penilla.....
383 5.º	Idem	Dehesa y Tromeda.....	Al pueblo de San Martín.....
383 6.º	Idem	Tablada	Al pueblo de Santiurde de Toranzo.....
383 A	Saro	Camano y Robledo.....	Al pueblo de Llerana.....
383 B	Idem	Monte Mayor.....	Al pueblo de Saro.....
384	Selaya	Dosal, Guadamena y Negro.....	Al pueblo de Selaya.....
385	Vega de Pas.....	Andaruz	Al pueblo de Vega de Pas.....
386	Idem	Dehesa, Fuente y Llano.....	Idem
387	Idem	Garmas	Idem
388	Idem	Gusparras	Idem
389	Idem	Marroquín	Idem
390	Villacarriedo	Concha, Cueto y Monte Mayor.....	Al pueblo de Abionzo.....
390 bis.	Idem	Cajigal	Al pueblo de Aloños.....
390 3.º	Idem	La Sota y Rebollar.....	Al pueblo de Bárcena.....
390 4.º	Idem	Dehesa	Al pueblo de Soto.....
390 4.º A.	Idem	Carboneras y Hayal.....	A los pueblos de Pedroso y Santibáñez.....
390 5.º	Idem	La Sota y Los Hoyos.....	Al pueblo de Villacarriedo.....
390 6.º	Idem	Cerecha	Al pueblo de Tozanos.....

L I M I T E S	E S P E C I E S	C A B I D A S					
		T O T A L			F O R E S T A L		
		Hectáreas	a.	c.	Hectáreas	a.	c.
Norte, con fincas particulares; Este, con fincas particulares y monte de Santa María de Cayón; Sur, con término de Villafufre; Oeste, con el monte de San Román.	<i>Quercus pedunculata</i> , roble...	400	»	»	400	»	»
Norte, con el monte de Hacienda de Santiurde; Este, con el monte de Hacienda de Rasillo; Sur, con el monte de Hacienda de San Martín; Oeste, con fincas particulares	Idem	500	»	»	500	»	»
Norte, con fincas particulares; Este, con monte de Rasillo; Sur, con monte de Acereda; Oeste, con fincas particulares	Idem	1.200	»	»	1.200	»	»
Norte, con el monte Vajoris; Este, con el monte de Santibáñez y con el monte denominado Guzparras del término de Vega de Pas, núm. 388 del Catálogo, de utilidad pública; Sur, con el mismo monte Guzparras y término de Luena; Oeste, con fincas particulares y río Pas.	Idem	2.500	»	»	2.500	»	»
Norte, con el monte de Hacienda de San Martín; Este, con el monte Aloñas, de Hacienda de Villacarriedo; Sur, con el monte de Hacienda de Bárcena; Oeste, con fincas particulares	<i>Quercus pedunculata</i> , roble, y <i>fagus sylvatica</i> , haya.....	500	»	»	500	»	»
Norte, con término municipal de Castañeda; Este, con el monte de Escobedo; Sur, con el pueblo y fincas particulares; Oeste, con el pueblo y fincas particulares y término municipal de Puentevisgo	<i>Quercus pedunculata</i> , roble...	700	»	»	700	»	»
Norte, con el monte de Acereda; Este, con el monte de Rasillo; Sur, con el monte y fincas particulares de Vajoris; Oeste, con fincas particulares	Idem	800	»	»	800	»	»
Norte, con el monte de Villasevil de Hacienda; Este, con el monte de Rosillo de Hacienda; Sur, con el monte de Acereda de Hacienda; Oeste, con fincas particulares	Idem	200	»	»	200	»	»
Norte, con término municipal de Santa María de Cayón; Este, con término municipal de San Roque de Riomiera; Sur, con el monte de Abionzo, número 390 del Catálogo; Oeste, con el monte de Saro y fincas particulares	Idem	1.200	»	»	800	»	»
Norte, con el término municipal de Santa María de Cayón; Este, con el monte de Llerena; Sur, con el río de Llerena y fincas particulares; Oeste, con río Pisueña	Idem	800	»	»	800	»	»
Norte, con monte de Todos; Esta, con terrenos de San Roque de Riomierz; Sur, con terrenos de Vega de Pas; Oeste, con fincas	Idem	380	»	»	380	»	»
Norte, con río Cabrero; Este, con fincas; Sur, con monte de Viaña; Oeste, con carretera del Estado	Idem	410	»	»	410	»	»
Norte, con terreno de Selaya; Este, con fincas y río de Pandillo; Sur, con río Pas y fincas; Oeste, con río Pas y fincas	Idem	140	»	»	140	»	»
Norte, con río de Pandillo y terrenos de San Roque de Riomiera; Este, con terrenos de San Roque y Peñas; Sur, con monte Merroquin y fincas; Oeste, con fincas	Idem	400	»	»	400	»	»
Norte, con fincas; Este, con La Cotera; Sur, con Edina; Oeste, con río Pas y terreno de Villacarriedo	Idem	310	»	»	310	»	»
Norte, con río Viaña; Este, con provincia de Burgos; Sur, con fincas; Oeste, con fincas	Idem	385	»	»	385	»	»
Norte, con monte de Saro; Este, con monte de Saro y fincas; Sur, con fincas; Oeste, con monte de Villacarriedo	Idem	187	»	»	187	»	»
Norte, con monte y fincas de Saro; Este, con monte y fincas de Santibáñez; Sur, con monte de Santibáñez; Oeste, con monte Rosillo y montes de Santibáñez de Toranzo	<i>Quercus pedunculata</i> , roble, y <i>fagus sylvatica</i> , haya.....	1.000	»	»	1.000	»	»
Norte, con fincas particulares y río Pisueña; Este, con fincas particulares; Sur, con el monte de Villacarriedo; Oeste, con fincas particulares y río Pisueña	<i>Quercus pedunculata</i> , roble...	200	»	»	200	»	»
Norte, con fincas particulares de Villafufre y Santibáñez; Este, con fincas particulares; Oeste, con el monte de Rasillo	Idem	200	»	»	200	»	»
Norte, con fincas particulares y arroyo Hazas; Este, con fincas particulares; Sur, con el monte Toranzos y monte Guzparras; Oeste, con el monte de Aloñas y monte de Santibáñez de Toranzo	<i>Quercus pedunculata</i> , roble, y <i>fagus sylvatica</i> , haya.....	1.000	»	»	1.000	»	»
Norte, con el monte de Bárcena; Este, con fincas particulares; Sur, con fincas particulares y río Pisueña; Oeste, con fincas particulares y río Pisueña	<i>Quercus pedunculata</i> , roble...	100	»	»	100	»	»
Norte, con el monte de Pedroso y fincas particulares; Esta, con el monte de Selaya, número 384 del Catálogo; Sur, con el monte de Guzparras; Oeste, con el monte de Guzparras	Idem	600	»	»	600	»	»

Número.	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRES	PERTENENCIA
890 bis-A.	Villafuere	Caballar	Al pueblo de Escobedo.....
890 3.º A.	Idem	Hoyos y Tablado.....	Al pueblo de Rosillo.....
890 4.º B.	Idem	Caballar y Castillo.....	Al pueblo de Vega.....
890 4.º C.	Idem	Cortina	Idem
890 5.º A.	Idem	Cuesta de Arriba.....	Al pueblo de Villafuere.....

MONTES DE ESTABLE

No hay montes de Establecimientos públicos en

L I M I T E S	E S P E C I E S	C A B I D A S					
		T O T A L			F O R E S T A L		
		Hectáreas	a.	c.	Hectáreas	a.	c.
Norte, con monte y fincas de Castañeda y Santa María de Cayón; Este, con monte de Villafre; Sur, con fincas particulares; Oeste, con monte de Penilla.....	Quercus pedunculata, roble...	1.000	»	»	1.000	»	»
Norte, con fincas particulares; Este, con el monte de Alfios; Sur, con el monte de Aceredo; Oeste, con el monte de Villasevil.....	Quercus pedunculata, roble, y fagus sylvatica, haya.....	700	»	»	700	»	»
Norte, con el término municipal de Santa María de Cayón; Este, con carretera de Guerriazo de Villacarriedo y río Fisuena; Sur, con fincas particulares; Oeste, con el monte Cuesta Mijares, de Villafre.....	Quercus pedunculata, roble...	1.000	»	»	1.000	»	»
Norte, con fincas particulares; Este, con fincas particulares; Sur, con término municipal de Villacarriedo; Oeste, con el término municipal de Santiarde de Toranzo.....	Idem	200	»	»	200	»	»
Norte, con el término municipal de Santa María de Cayón; Este, con el monte de Penilla; Sur, con fincas particulares y carretera; Oeste, con fincas particulares y monte de Escobedo.....	Idem	800	»	»	800	»	»

C I M I E N T O S P U B L I C O S

ninguno de los partidos judiciales de esta provincia.

E. Se efectuará con arreglo al orden de los empréstitos, y, por tanto, no se pagará el interés del segundo, sin estar satisfecho el del primero; ni el del tercero, sin haber realizado el del segundo.

F. Para el pago del interés correspondiente al año 1905, dispondrá la Administración de todo el primer semestre de 1906, y para el de cada semestre sucesivo, del semestre siguiente a su vencimiento.

Cuarta. Los créditos comprendidos en la primera categoría del segundo grupo, conservarán el interés pactado en los actos o contratos que les dan origen, si no lo lograra alguna rebaja que voluntariamente concedan sus tenedores, y será pagado en efectivo.

B. Los de la segunda y tercera categorías disfrutará igual interés que las obligaciones del primer empréstito, y los de la cuarta categoría percibirán el mismo que las obligaciones del tercer empréstito.

G. Para el pago de este interés se seguirá el mismo orden que para el de los créditos del primer grupo; a saber:

Primero se pagará el de los créditos de la primera categoría.

Después se pagará el de los créditos de la segunda y tercera categorías.

Por último, se pagará el de los créditos de la cuarta categoría.

D. La diferencia entre el importe del interés pactado para los créditos de este grupo y el consignado en los apartados A y B de la presente base, se satisfará en residuo amortizable, como se expresa en el apartado B de la base tercera.

Quinta. Amortización de créditos del primer grupo.

La amortización de las obligaciones se reanuda en 1914, mediante sorteo, que se verificará en fin de Diciembre de dicho año.

La amortización del primer empréstito se continuará con arreglo a la tabla que rige para el segundo; es decir, que se amortizará número de obligaciones proporcional al de las que se amorticen de dicho segundo empréstito.

Para el segundo y tercero, al reanudar la amortización, se continuará por la que se halla fijada para los sorteos sexto y cuarto, que se debían realizar en fin de 1905.

Sexta. Amortización de créditos del segundo grupo.

Se empezará por amortizar todos los créditos de la primera categoría, y una vez realizado esto se comenzará la amortización de los créditos de las tres restantes categorías, efectuándose proporcionalmente a su importe.

Séptima. Limitación para contraer deudas.

La administración de la Compañía no podrá acordar ni efectuar ninguna operación de préstamo en tanto dure el presente convenio, si no es de acuerdo con la Comisión a la que alude la base siguiente.

Octava. Comisión de obligaciones. Los obligacionistas nombrarán una Comisión de tres tenedores, uno por cada empréstito emitido, los cuales, representando todas las obligaciones en circulación y en relación con el Consejo de la Compañía, resolverán cuantas incidencias ocurran en el curso de este convenio y cuantas dudas se susciten sobre interpretación y cumplimiento de sus cláusulas.

Esta Comisión nombrará su Presidente y Secretario, y acordará, en los casos expresados, por mayoría de votos, computándose uno por cada Vocal.

Para los casos de ausencia o enfermedad se nombrarán otros tres obligacionistas suplentes, que sólo actuarán en los casos en que por los motivos expresados no pueda concurrir el Vocal numerario.

Esta Comisión tendrá derecho a enterarse de la marcha de los asuntos de la Compañía por medio del Administrador-delegado de la misma.

En su consecuencia, se convoca a los acreedores de la Compañía del ferrocarril de San Julián de Musques a Castro-Urdiales y Traslaviña, a que acudan a adherirse a la proposición de convenio, lo que deberán efectuar conforme a la ley de 9 de Abril de 1904, que modificó la de 12 Noviembre 1869; acreditándolo por medio de estampilla que se fijará en el título u obligación, cuyo número, serie, calidad y fecha del convenio se harán constar por medio de certificado que expedirá el Agente consular, Notario o funcionario público del punto en que el estampillado hubiera tenido lugar, legalizándose en forma estas certificaciones o el de las que contuviera voto contrario al convenio, en su caso, haciéndolas llegar al expresado Juzgado en el día que se señala, advirtiéndose que si se adhieren al repetido convenio acreedores con representación de tres quintas partes de cada uno de los duplos en que están divididos, será aprobado conforme a la ley; habiéndose señalado para que dicha convocatoria pueda tener lugar el día 6 de Octubre próximo venidero y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Madrid, 5 de Julio de 1927.—El Secretario, P. S., Emilio Esteban.—Visto bueno, el Sr. Juez de primera instancia e interino (ilegible).

JC—205

VALENCIA—SERRANOS

D. Evaristo Piquer y Arilla, Magistrado de Audiencia provincial y Juez de primera instancia del distrito de Serranos, de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Sociedad Federación Valenciana de Sindicatos Agrícolas, se acordó sustituir la Junta de acreedores por el procedimiento escrito, establecido en los artículos 18 y 19 de la ley de 26 de Julio de 1922, y dentro del término señalado al efecto, comparecieron en la Secretaría del autorizante

determinados acreedores del suspenso, haciendo constar su adhesión o conformidad al convenio propuesto por D. Juan Bautista Robert y Mendiagoitia en su comparecencia de 8 de Abril último, y sumados los créditos favorables a dicha proposición, como no rebasaron las tres cuartas partes del total pasivo, se dictó providencia dando traslado a los Interventores por término de quince días, los que lo evacuaron dentro del término legal e informado favorablemente a la modificación del convenio, y dada vista de ello al suspenso, por término de cinco días, también manifestó su conformidad, por lo que a tenor de dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 19 de la expresada ley se señaló un nuevo plazo de treinta días para que durante los mismos los acreedores pudieran prestar su conformidad a la modificación del convenio presentada, y transcurrido dicho término, sumados los créditos favorables a tal proposición, rebasaron los dos tercios del total pasivo, según diligencia de 14 de los corrientes, habiendo recaído en su virtud la siguiente:

“Providencia.—Juez, Sr. Piquer.—Valencia, 15 de Julio de 1927. Por presentado el anterior escrito, en cuya virtud se tiene por conforme a la Federación Valenciana de Sindicatos Agrícolas con las modificaciones introducidas por los acreedores en el convenio; y estimándose que el procedimiento escrito establecido en los artículos 18 y 19 de la ley de 26 de Julio de 1922 es equivalente a la Junta cuya celebración se previene en el artículo 10 de dicha ley, y que, por tanto, es aplicable, por analogía, a este caso lo dispuesto en el artículo 15 de la misma, se proclama como resultado de la votación favorable al convenio el que consta en la diligencia del día de ayer, salvo error numérico; y dese publicidad a esta proclamación por medio de los oportunos edictos que se insertarán en el *Boletín Oficial*, GACETA DE MADRID y diario de esta localidad *La Voz Valenciana*, a fin de que dentro de los ocho días laborables siguientes a dicha publicación, para lo cual se dirigirá el necesario oficio al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia y Director de la GACETA, pueda formularse oposición a la aprobación del convenio, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 16 de la propia ley.

Lo manda y firma S. S.; doy fe.—Piquer.—Ante mí, Domingo García.”

Y a fin de dar publicidad a dicha proclamación, a los efectos acordados en la providencia transcrita, se expide el presente edicto en Valencia a 23 de Julio de 1927.—El Secretario, Domingo García.—El Juez, Evaristo Piquer y Arilla.

JC—204

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.).

Paseo de San Vicente, 20.